IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

20 de setiembre Día de la Libertad de Expresión. La Ley N° 17.778 establece que el 20 de setiembre se celebra el Día de la Libertad de Expresión y de Pensamiento. **#LibertadDeExpresión**

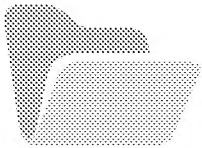
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVI - N° 30.524 - Montevideo, jueves 17 de setiembre de 2020

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General**: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General**: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED DOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 15 de setiembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

1

Resolución 3.155/020

Modifícase la Resolución 2598/2019 dictada por el Directorio de ASSE, relativa a la designación en la función de Contadora Patrimonial y de Costos de la Cra. María Agustina Starnini.

(3.871)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Setiembre de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio N.º 2598/2019 de fecha 29/05/2019, se designó en la Función de Contadora Patrimonial y de Costos a la Cra. María Agustina Starnini, a partir de la fecha de la citada resolución;

Resultando: I) que la mencionada profesional había solicitado el pago de haberes correspondientes a la Función de Contadora Patrimonial y de Costos desde la fecha de toma de posesión del cargo, hasta que se la designa por la mencionada Resolución del Directorio.

II) que se cuenta con el visto bueno financiero y de la Gerencia de Recursos Humanos;

Considerando: que por lo expuesto es necesario modificar dicha resolución;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

El Directorio de A.S.S.E
Resuelve:

1º) Modifícase el Resuelve 1° de la Resolución N.º 2598/2019 de fecha 29/05/2019 dictada por el Directorio de A.S.S.E., el que quedará redactado de la siguiente manera: "...Encárguese en la función de Contador Patrimonial y de Costos en la UE 076 - Hospital Español, a la Cra María Agustina Starnini C.I. 4.608.203-8), a partir de la fecha de toma de posesión del cargo por el Art. 256".

2º) Mantiénese en todos sus términos el resto de la resolución anterior.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 076 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y a la División de Remuneraciones.

4º) Tome nota el Área de Auditores Delegados, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., Dirección de Región Sur.

Res.: 3155/2020
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

2

Resolución 4.096/020

Acéptase la donación ofrecida por parte del Rotary Club de Montevideo de un video-laringoscopio con destino al Hospital Maciel.

(3.869)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Setiembre de 2020

Visto: la donación ofrecida por el Rotary Club de Montevideo consistente en un video-laringoscopio con destino al Hospital Maciel;

Resultando: que dicha donación resulta de gran utilidad para procedimientos de intubación endotraqueal;

Considerando: I) que se cuenta con la aprobación de la Gerencia General, Dirección Región Sur y la Unidad de Desarrollo de Proyectos, y la misma se encuentra dentro del Procedimiento de Donaciones en el marco del Plan de Emergencia Covid-19 aprobado por Resolución del Directorio de ASSE N.º 1516/20 de fecha 29/07/2007;

II) que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por parte de Rotary Club de Montevideo de un video-laringoscopio con destino al Hospital Maciel.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 005, a las Gerencias General y Asistencial y a la Dirección Región Sur. Tomen nota la Gerencia Administrativa, la División Contabilidad Patrimonial, Dirección Recursos Económicos Financieros y Comisión de Donaciones de A.S.S.E.

Nota: 005/117/2020
Res.: 4096/2020
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

3

Resolución 4.107/020

Autorízase el pase en comisión de servicio al Ministerio de Salud Pública, de la Sra. Laura Gabriela Fazio Salas, Técnico IV Nutricionista Dietista, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(3.870)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 3 de Setiembre de 2020

Visto: la gestión formulada por el Sr. Ministro de Salud Pública, por Oficio Nº 729 de fecha 25/06/2020, solicitando se autorice el Pase en Comisión de Servicio de la Sra. Laura Gabriela Fazio Salas (C.I.

3.427.388-9) para desempeñarse en esa Secretaría de Estado, hasta el final del presente mandato;

Resultando: que obran en el expediente informes favorables del Centro Hospitalario Pereira Rossell, de la Dirección Región Sur y de Gerencia General;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, autorizando el pase en comisión de servicio de la Sra. Fazio;

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 19.149 de 11/11/13, que sustituye el inciso primero del artículo 32 de la Ley 15.851 de 24/12/86, en la redacción dada por los artículos 13 de la Ley N° 17.930 de 19/12/05 y 37 de la Ley 18.719 de 27/12/10 y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el pase en comisión de servicio al Ministerio de Salud Pública, de la Sra. Laura Gabriela Fazio Salas (C.I. 3.427.388-9), Técnico IV Nutricionista Dietista, Presupuestada, Escalafón A. Grado 7, Correlativo 6867, pertenecientes a la UE 004, hasta el final del presente mandato.

2º) Comuníquese a la U.E. 004 quien deberá notificar a la funcionaria. Remítase oficio al M.S.P Tomen nota División Remuneraciones, la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 5424/2020
Res.: 4107/2020
scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de lo Servicios de Salud del Estado.

4

Resolución 4.111/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Yohanna Marcela Sampsont Pereira a la función de Administradora del Centro Auxiliar de Las Piedras, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(3.872)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Setiembre de 2020

Visto: la renuncia a la función de Administradora del Centro Auxiliar de Las Piedras (UE 062) presentada por la Sra. Yohanna Marcela Sampsont Pereira (C.I. 3.959.819-3) Especialista VII Especialista, Presupuestado, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 8157 perteneciente a la UE 012;

Resultando: que la funcionaria había sido encargada de la mencionada función por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 4152/2018 de fecha 01/08/2018;

Considerando: que corresponde aceptar la renuncia a la función encargada, disponiendo que la funcionaria pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en su unidad de origen;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1°) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Yohanna Marcela Sampsont Pereira (C.I. 3.959.819-3) Especialista VII Especialista, Presupuestado, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 8157 perteneciente a la UE 012 a la función de Administradora del Centro Auxiliar de Las Piedras.

2°) Agradécese los servicios prestados.

3°) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa, adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4°) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5° de la Ley N.º 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5°) Comuníquese a la U.E. 062 y 012, a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, sus oficinas competentes, Área de Auditores Delegados, al Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Nota: 062/97/2020
Res.: 4111/20
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

5

Resolución 4.114/020

Créase la Dirección de Primer Nivel de Atención que dependerá jerárquicamente de la Gerencia General de ASSE.

(3.876)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Setiembre de 2020

Visto: que por Resolución Nº 4803/2018 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 29/08/2018, se aprobó el Proyecto de Fortalecimiento, Profesionalización y Reestructura de la Gerencia General de A.S.S.E.;

Resultando: I) que al asumir las nuevas autoridades, se procedió a realizar un análisis operativo de la estructura organizativa, con la intención de mejorar y potenciar el funcionamiento de esta Administración a fin de cumplir eficientemente con la misión de la misma;

II) que es sabido que el Primer Nivel de Atención representa el contacto inicial con los pacientes, y por lo tanto permite resolver las necesidades de atención básicas y más frecuentes de los usuarios, pudiendo realizar una atención oportuna y eficaz a través de la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades;

III) que por lo expresado, y a fin de reforzar dicho nivel de atención, se propone la creación de una Dirección de Primer Nivel de Atención;

Considerando: I) que por lo antes expuesto, se entiende pertinente la creación de la Dirección referida, y que la misma dependa jerárquicamente de la Gerencia General;

II) que la remuneración de dicha Dirección, sera asimilada a la Categoría 2A establecida en la resolución del Directorio de ASSE Nº 3170/2010 de fecha 17/11/2010, con una carga horaria de 40 horas semanales;

III) que en tal sentido, se estima pertinente aprobar la creación de la Dirección de Primer Nivel de Atención;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Créase la Dirección del Primer Nivel de Atención, que dependerá jerárquicamente de la Gerencia General de A.S.S.E.

2º) Dispónese que la remuneración deberá asimilarse al Tipo 2a, establecida en la resolución del Directorio de ASSE Nº 3170/2010 de fecha 17/11/2010, con una carga horaria de 40 horas semanales.

3º) Notifíquese. Comuníquese a Personal de la U.E. 068, Presupuesto y División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias

General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 4114/2020
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

6

Resolución 4.116/020

Créase la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia, que dependerá jerárquicamente de la Gerencia General de ASSE.

(3.874)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Setiembre de 2020

Visto: que por resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4803/2018 de fecha 29/08/2018 se aprobó el proyecto de Fortalecimiento, profesionalización y reestructura de la Gerencia General;

Resultando: I) que al asumir las nuevas autoridades, se procedió a realizar un análisis operativo de la estructura organizativa, con la intención de mejorar y potenciar el funcionamiento de esta Administración a fin de cumplir eficientemente con la misión de la misma;

II) que para A.S.S.E. resulta prioritario el cuidado de la salud de los niños y adolescentes, teniendo en cuenta que representan el futuro de la sociedad, por lo que se entiende que se debe poner énfasis en el crecimiento y desarrollo saludable de los mismos;

III) que por lo expresado, y para cumplir con los objetivos planteados, se propone la creación de una Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia;

Considerando: I) que por lo antes expuesto, se entiende pertinente la creación de la Dirección referida, y que la misma dependa jerárquicamente de la Gerencia General;

II) que la remuneración de dicha Dirección, será asimilada a la Categoría 2a establecida en la resolución del Directorio de ASSE Nº 3170/2010 de fecha 17/11/2010, con una carga horaria de 40 horas semanales;

III) que en tal sentido se estima pertinente aprobar la creación de la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Créase la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia, que dependerá jerárquicamente de la Gerencia General de ASSE.

2º) Asimílase la remuneración al Tipo 2a establecida en la resolución del Directorio de ASSE Nº 3170/2010 de fecha 17/11/2010, con una carga horaria de 40 horas semanales.

3º) Notifíquese. Comuníquese a Personal de la U.E. 068, Presupuesto de Sueldos y División Remuneración. Tomen nota las Gerencias General, Administrativa, Asistencial y de Recursos Humanos, las Direcciones Regionales de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables y Salud Bucal.

Res: 4116/2020
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

7

Resolución 4.118/020

Créase la Dirección del Área de Cirugía, que dependerá jerárquicamente de la Gerencia General de ASSE.

(3.875)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Setiembre de 2020

Visto: que por Resolución Nº 4803/2018 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 29/08/2018, se aprobó el Proyecto de Fortalecimiento, Profesionalización y Reestructura de la Gerencia General de A.S.S.E.;

Resultando: I) que al asumir las nuevas autoridades, se procedió a realizar un análisis operativo de la estructura organizativa, con la intención de mejorar y potenciar el funcionamiento de esta Administración a fin de cumplir eficientemente con la misión de la misma;

II) que teniendo en cuenta que los servicios de cirugía constituyen una de las áreas de mayor complejidad en los procesos asistenciales, se entiende necesario la coordinación de los mencionados servicios, a fin permitir una optimización de la utilización de los recursos de las áreas involucradas, para lograr una atención eficiente y de calidad para los usuarios de ASSE;

III) que teniendo en cuenta que A.S.S.E. constituye el principal prestador de salud del país, con una red de servicios en todo el territorio nacional, se hace necesario adoptar medidas que confluyan en la mejora contínua en la atención a los usuarios;

IV) que para cumplir con las finalidades mencionadas, se propone la creación de una Dirección del Área de Cirugía;

Considerando: I) que por lo antes expuesto, se entiende pertinente la creación de la Dirección referida, y que la misma dependa jerárquicamente de la Gerencia General;

II) que la remuneración de dicha Dirección, será asimilada a la Categoría 2a establecida en la resolución del Directorio de ASSE Nº 3170/2010 de fecha 17/11/2010, con una carga horaria de 40 horas semanales;

III) que en tal sentido se estima pertinente aprobar la creación de la Dirección del Área de Cirugía;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Créase la Dirección del Área de Cirugía, que dependerá jerárquicamente de la Gerencia General de A.S.S.E.

2º) Dispónese que la remuneración deberá asimilarse al Tipo 2a, establecida en la resolución del Directorio de ASSE Nº 3170/2010 de fecha 17/11/2010, con una carga horaria de 40 horas semanales.

3º) Notifíquese. Comuníquese a Personal de la U.E. 068, Presupuesto y División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 4118/2020
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

8
Resolución 4.130/020

Créase el Registro de Bienes Inmuebles de ASSE que estará a cargo de la Dirección Jurídica Notarial de ASSE.

(3.873)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Setiembre de 2020

Visto: la solicitud presentada por el Director de la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E., respecto de la necesidad de crear un Registro de Inmuebles de A.S.S.E. a efectos de relevar y centralizar toda la información referente a las propiedades del organismo que se tenga a cualquier título y cumplir con la normativa vigente de informar ese relevamiento ante los organismos competentes;

Resultando: I) que el numeral 5 in fine del artículo 308 de la Ley 19.889 dispone que las entidades públicas deberán comunicar a la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas el relevamiento de sus bienes;

II) que se considera de suma importancia contar con el mencionado Registro, a los efectos de centralizar y actualizar toda la información referente a las propiedades de A.S.S.E., así como a efectos de cumplir con la norma legal mencionada;

Considerando: que corresponde proceder en consecuencia creando el Registro de Inmuebles de A.S.S.E. a cargo de la Dirección Jurídica Notarial;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Créase el Registro de Bienes Inmuebles de A.S.S.E..

2º) Dispónese que dicho Registro estará a cargo de la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E..

3°) Comuníquese. Tomen nota la Dirección Jurídico Notarial, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., las Direcciones Regionales y la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo.

Res.: 4130/2020
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE RÍO NEGRO

9
Resolución 1271/020

Promúlgase el Decreto Departamental 303/020, relativo a la prohibición de utilización de pirotecnia sonora en el departamento de Río Negro.

(3.844*R)

Junta Departamental de Río Negro

Decreto 303/2020

VISTO: Los temas presentados por los señores Ediles Milton Lambatov y Daniel Porro -exponiendo en Sala el suplente de Edil en uso de la banca, señor Juan Serres- respecto a la necesidad de legislar en cuanto a la venta de pirotecnia sonora, en virtud del daño que su uso provoca en las personas con trastornos del espectro autista, así como a animales en general;

CONSIDERANDO: **I)** Que esta Comisión mantuvo reuniones con diferentes organizaciones no gubernamentales del departamento vinculadas a la patología citada, así como al bienestar animal, recabando suficiente información para ilustrar a los integrantes de esta Junta Departamental sobre el severo y tangible daño físico que el uso de dicho material, principalmente cuando es de efecto sonoro, produce en estas personas y demás seres vivos;

II) Que a solicitud de la Comisión el Asesor Jurídico de la Corporación, doctor Narcizo Belli, se expidió sobre las limitantes que imponen la Ley Orgánica Municipal 9515 en su artículo 19, y el artículo 273 de la Constitución de la República, sobre la prohibición total del uso y la comercialización del material en cuestión;

III) Que la Legislatura Nacional trató una iniciativa al respecto, presentada el 6 de diciembre de 2017 por el Diputado Gastón Cossia -la cual ha enriquecido sustancialmente a esta Comisión en el conocimiento del tema-, en la Comisión de Defensa Nacional resolviéndose su pase a archivo en julio de 2018;

IV) Que ante la gravedad del daño del que son víctimas tanto familias rionegrenses como seres del reino animal en general, ante cuyo reclamo esta Junta Departamental ha sido conteste y partícipe oportunamente;

V) Al interés común manifestado en Sala por la inmensa mayoría de los señores Ediles;

ATENTO: **I)** A las facultades que la Constitución de la República otorga en cuanto a legislación departamental;

II) Al informe producido por la Comisión de Legislación, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

La Comisión de Legislación se permite sugerir al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente proyecto de decreto:

La Junta Departamental de Río Negro
DECRETA:

Artículo 1°) Prohíbese la exposición y/o venta de material de pirotecnia sonora en todo el espacio público del departamento de Río Negro.

Artículo 2°) Se establece que la existencia de material de pirotecnia sonora en locales comerciales con fines de exposición y venta deberá restringirse a un espacio exclusivo destinado para ello, el cual estará separado del resto de toda mercadería de cualquier tipo en un radio mayor a 2 (dos) metros cuadrados de distancia y deberá lucir una leyenda que exprese "El uso de pirotecnia sonora afecta de manera negativa a personas que padecen TEA"; ajustándose además a la habilitación de la Intendencia de Río Negro y la Dirección Nacional de Bomberos.

Artículo 3°) Prohíbese el uso de pirotecnia sonora en los espectáculos públicos en todo el departamento de Río Negro.

Artículo 4°) El uso de pirotecnia sonora por instituciones privadas cuando sea denunciado y comprobado será causa suficiente para la suspensión de cualquier tipo de beneficio del que gocen por parte de la Intendencia de Río Negro y/o Junta Departamental de Río Negro.

Artículo 5°) El uso de pirotecnia lumínica en espectáculos públicos deberá ser siempre supervisado por la Dirección Nacional de Bomberos y la Intendencia de Río Negro.

Artículo 6°) El incumplimiento de esta normativa, en cualquier aspecto de su alcance, en locales comerciales motivará la suspensión de la habilitación que otorga la Intendencia de Río Negro para su funcionamiento.

Artículo 7°) Se faculta a la Intendencia de Río Negro, en los casos en que se halle exposición y/o venta de material de pirotecnia sonora en espacio público, a proceder a la requisa y posterior destrucción de dicho material, pudiendo solicitar la asistencia del Ministerio del Interior toda vez que fuera necesario.

Artículo 8°) Pase al Ejecutivo Departamental a sus efectos.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Río Negro, el veinticuatro de julio del año 2020.

Se hace constar que esta resolución ha sido adoptada con el voto conforme de los 31 (treinta y un) señores Ediles presentes en Sala.
Antonella Sburlati, Presidenta; Laura Vittori, Secretaria.

Intendencia de Río Negro

FRAY BENTOS, 2 de setiembre de 2020.-

RESOLUCIÓN Nº 1271

VISTO: El Decreto Nº 303/2020 sancionado por la Junta Departamental de Río Negro con fecha 24 de julio del corriente año, referido a la prohibición de utilización de pirotecnia sonora, en el Departamento de Río Negro. Expediente 2020-6633.-
CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las normas constitucionales vigentes se debe promulgar y cumplir como tal el Decreto mencionado.-
ATENTO: A lo expresado; y de conformidad con lo establecido en los Arts. 275 Num. 2º) de la Constitución de la República y 35 Num. 1 de la Ley 9.515.-

EL INTENDENTE DE RÍO NEGRO
RESUELVE:

Art. 1º) Cúmplase el Decreto Nº 303/2020 de fecha 24 de julio del corriente año, sancionado por la Junta Departamental de Río Negro, regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en dos periódicos del Departamento.-
Art. 2º) Comuníquese a la Junta Departamental; tomen conocimiento a sus efectos todas las Direcciones y Unidades Asesoras, Policía Territorial, Municipios de Young, Nuevo Berlín y San Javier, Comisiones Especiales del Departamento, y oportunamente archívese.-
Arq. Guillermo Levratto, Intendente, Intendencia de Río Negro; DR. ÁLVARO DEBALI, SECRETARIO GENERAL IDRN.

Avisos

Apertura de Sucesiones

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SANTOS NICASIO LOPEZ RODRIGUEZ (IUE 2-2545/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18487 Set 17- Set 30

Eldega CALCAGNO GONZALEZ (IUE 2-8355/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17656 Set 11- Set 24

MARIA HAYDEE DIAZ DELGADO (IUE 2-17112/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17586 Set 10- Set 23

NELIDA RENEE HAEDO FERREIRA (IUE 2-64363/2019).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17479 Set 09- Set 22

RUBEN PACHECO (IUE 2-29065/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17018 Set 07- Set 18

SEGUNDO TURNO

JULIO MARÍA SANSBERRO PAGGI (IUE 2-38710/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18391 Set 17- Set 30

MARIA PAULA CARDOZO AGUILAR (IUE 2-69545/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 18133 Set 15- Set 28

TABARÉ TOYOS VARELA (IUE 2-33652/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17994 Set 14- Set 25

NORMA GLADYS RODRIGUEZ FERBER (IUE 2-29963/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17881 Set 14- Set 25

MARIA OLGA SULCA OCHAT (IUE 2-42653/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17874 Set 14- Set 25

WASHINGTON FRANCISCO OTTONELLO PISTONE (IUE 2-36603/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17848 Set 14- Set 25

ROBERTO IRAGOLA CONTRERAS (IUE 2-51253/2019)
Montevideo, 01 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17635 Set 10- Set 23

ADRIAN MAURICIO HUGO DAURIA y de ESTHER GRACIELA DAURIA ACOSTA (IUE 2-35564/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17575 Set 10- Set 23

PETER ALFONS JOSEF BAUMBERGER (IUE 2-36253/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17536 Set 10- Set 23

CARLOS FEDERICO CIPPA EPIFANIO (IUE 2-37506/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17413 Set 09- Set 22

FRANCISCO RUGGIERO NAVARRA (IUE 2-31371/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17200 Set 08- Set 21

RAMÓN ARIEL CABRERA PEÑA y de MARIVANNA CAMBRUZZI CORSO (IUE 2-21168/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17091 Set 07- Set 18

IRMA MARTHA ODIOZABAL NEGRETTI (IUE 2-24038/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17084 Set 07- Set 18

MIGUEL ARIAS (IUE 2-25163/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17070 Set 07- Set 18

MARÍA SUSANA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ (IUE 2-19853/2020).
Montevideo, 01 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17032 Set 07- Set 18

GABRIEL ERNESTO CABRERA ETULAIN (IUE 2-7471/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16946 Set 04- Set 17

NICOLÁS ENRIQUE BARBÉ TUANA (IUE 2-27381/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16914 Set 04- Set 17

JORGE LEONEL MARIUS MARTINEZ (IUE 2-32178/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16851 Set 04- Set 17

TERCER TURNO

MARIA GLORIA CEAN INSFRAN (IUE 2-35235/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18517 Set 17- Set 30

DOROTEO SILVINO MONTENEGRO BATISTA y JACINTA ESTELA VECINO MARTINEZ O ESTELA JACINTA VECINO MARTINEZ (IUE 2-23350/2020).

Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18405 Set 17- Set 30

MARIA TERESA BOSSIO CEA (IUE 2-29082/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18403 Set 17- Set 30

CARLOS ALFREDO ANZA ALVEZ (IUE 2-26298/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18382 Set 17- Set 30

EMIR JOSE MOIZO CARBONE (IUE 2-36799/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18224 Set 16- Set 29

JULIO CESAR MENESSES (IUE 2-30239/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17672 Set 11- Set 24

FRANCISCO ANTONIO RIVAS ACHE (IUE 2-20286/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17486 Set 09- Set 22

ELVIRA DOS SANTOS o DOS SANTO OLIVERA (IUE 2-1584/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17472 Set 09- Set 22

MARIA ESTHER CLEMATTA GONZALEZ y HUGO NELSON LAGOS CLEMATTA (IUE 2-62824/2019).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17221 Set 08- Set 21

RAQUEL ARAMENDIA VAZQUEZ (IUE 2-15776/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17125 Set 08- Set 21

MATILDE ESTELA MARTINEZ GOMEZ (IUE 2-19526/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17059 Set 07- Set 18

RODOLFO ALFREDO RUGNON BARCALA (IUE 2-26836/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17034 Set 07- Set 18

JOSE LUIS GARCIA DELGADO (IUE 2-17491/2020).
Montevideo, 16 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17031 Set 07- Set 18

HECTOR DANIEL BENITEZ FLORES (IUE 2-20924/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16930 Set 04- Set 17

ANDRES ALEJANDRO DUBUSCEAC ROMERO (IUE 2-25151/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16869 Set 04- Set 17

EDISON WALTER CORBO GRAÑA (IUE 2-5798/2018).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16839 Set 04- Set 17

CUARTO TURNO

ELVIRA ESTHER SUAREZ GODOY (IUE 2-35099/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18237 Set 16- Set 29

ESTRELLA RODRÍGUEZ GARCÍA (IUE 2-18642/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18177 Set 15- Set 28

ALBA HAYDEE MATIAUDA MIRANDA (IUE 2-36092/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18171 Set 15- Set 28

RUBEN FREDY BUONOMO LUJAN (IUE 2-28031/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17800 Set 11- Set 24

RUBEN PEREIRA RIVERO O RIVEIRO (IUE 2-27457/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17697 Set 11- Set 24

INES ELEONORA DUGROS PONCE DE LEON (IUE 2-34797/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17634 Set 10- Set 23

LUCIA FERNANDEZ GARCIA (IUE 2-31561/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17547 Set 10- Set 23

NELSON LENIN GARAZA FERREIRO (IUE 2-28260/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17497 Set 09- Set 22

NELIDA PEREZ TELLECHEA (IUE 2-26028/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17104 Set 07- Set 18

RAUL REINALDO CASANOVA CASANOVA (IUE 2-10913/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17100 Set 07- Set 18

MARIA PERLA MACHADO SARALEGUI (IUE 2-27247/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16864 Set 04- Set 17

QUINTO TURNO

Eugenio Restarazu REY GONZALEZ (IUE 2-37108/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18516 Set 17- Set 30

Maria Gabriela TESORO GARCIA (IUE 2-36773/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18479 Set 17- Set 30

Maria Rosa MORAES ALVAREZ (IUE 2-30160/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18420 Set 17- Set 30

Eduardo Alberto LAVIGNASSE NUÑEZ (IUE 2-30620/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17860 Set 14- Set 25

NESTOR LUIS DEL ARCO GHIGLIA (IUE 2-27307/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17828 Set 11- Set 24

Maria Rosa INFANTINO RIVERO (IUE 2-36539/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17720 Set 11- Set 24

Maria Delia SEABRA PERDOMO o Delia SEABRE DE RUGGIERO (IUE 2-16581/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17673 Set 11- Set 24

CALINICA EVERILDA VEGA GONZALEZ (IUE 2-16867/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17501 Set 09- Set 22

JORGE WASHINGTON PEREYRA o PEREIRA THIEBAUT (IUE 2-18173/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17498 Set 09- Set 22

Danilo DIBOT DAVILA (IUE 2-33448/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17244 Set 08- Set 21

Washington Jose PAZ FRAGA (IUE 2-33304/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17165 Set 08- Set 21

SEXTO TURNO

Carlos Marcelo ALLEGUE COBAS y Carlos Bernardo ALLEGUE DANDRAYA (IUE 2-30157/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18469 Set 17- Set 30

MARIA EUDOXIA BRAVO IGLESIAS (IUE 2-25086/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18340 Set 16- Set 29

Otilia Gomecinda Anselmo (IUE 2-30617/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18149 Set 15- Set 28

HÉCTOR MIGUEL HERNANDEZ GATTO (IUE 2-58089/2016).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 18003 Set 14- Set 25

Ivonne Aurora Martinez Dolio (IUE 2-4322/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17862 Set 14- Set 25

Andrés Natalia o Natalio Acosta Espinosa y Odila Sara Sosa Machado (IUE 2-69490/2019).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 17805 Set 11- Set 24

Francisca VIEIRA ARAMBILLETE y Omar Antonio GARCIA CASTIGLIONI (IUE 2-22383/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17781 Set 11- Set 24

Pedro PIRELLI GATTI (IUE 2-27317/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17738 Set 11- Set 24

Sendy Susana ERRAMUSPE RAMIREZ (IUE 2-27612/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17477 Set 09- Set 22

Carmen Alicia LOPEZ POSE (IUE 2-29311/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17455 Set 09- Set 22

ALCIDES ROBERTO ROSA MARTÍNEZ y ZAIDA DOLORES SOSA TOMASSI (IUE 2-54582/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17242 Set 08- Set 21

Juan Nelson Fusari Villar (IUE 2-20543/2020).
Montevideo, 21 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17124 Set 08- Set 21

Waldemar DELGADO VERA (IUE 2-16841/2020).
Montevideo, 21 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17110 Set 08- Set 21

Bautista BERNASCHINA OCAMPO y Carmen Bautista BERNASCHINA PEREIRA (IUE 2-26567/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17108 Set 07- Set 18

Darwin DIAZ DA SILVA (IUE 2-26741/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17072 Set 07- Set 18

Jorge Arnaldo BAEZ CORREA (IUE 2-28156/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16981 Set 07- Set 18

OCTAVO TURNO

JULIO CÉSAR JUÁREZ ERAUSQUIN (IUE 2-31906/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18206 Set 16- Set 29

Juan Carlos SANTA LUCÍA RODRÍGUEZ (IUE 2-14494/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18195 Set 16- Set 29

MIRZA HELENA MARTINS SOSA (IUE 2-33824/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17973 Set 14- Set 25

MARÍA NATIVIDAD GIRIBONE CABOT y JUAN RAÚL RIVERA DI PAOLO (IUE 2-29645/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17953 Set 14- Set 25

DANIEL ANTONIO CANTERO (IUE 2-31911/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17893 Set 14- Set 25

Concepción VARCASIA CONSOLA y Mónica Soledad ARCHS VARCASIA (IUE 2-19520/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17821 Set 11- Set 24

CARLOS ENRIQUE ETCHEVERRY CASTRO (IUE 2-28584/2018).
Montevideo, 07 de agosto de 2018.
Carol analía ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 17675 Set 11- Set 24

HAYDEE MARGARITA VANZZINO COPPOLA (IUE 2-15917/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17492 Set 09- Set 22

Roberto Jesús de León o De León Perdomo (IUE 2-28942/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17453 Set 09- Set 22

VICENTA LAPROVITERA MOLITERNI (IUE 2-27162/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17143 Set 08- Set 21

ROBERTO CALZADA CAMPONI (IUE 2-19802/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17069 Set 07- Set 18

NANCY BECERRA OLIVA (IUE 2-19295/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17066 Set 07- Set 18

GUMERSINDA o GUMERCINDA NÉLIDA GIMÉNEZ o GIMÉNEZ CABRERA (IUE 2-33633/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
MÓNICA DANIELA LEITES SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16929 Set 04- Set 17

NOVENO TURNO

ASUNCIÓN ALVEZ GODOY (IUE 2-14408/2020).
Montevideo, 01 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18528 Set 17- Set 30

CARLOS SIFREDO NALERIO SOCA (IUE 2-35281/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18515 Set 17- Set 30

OLGA RAMONA CHICO MILANS (IUE 2-2883/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18442 Set 17- Set 30

EDUARDO o EDUARDO JOSÉ HENÓN RISSO (IUE 2-69850/2019).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18343 Set 16- Set 29

RODOLFO URRUTY VERDECANNA (IUE 2-29247/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18274 Set 16- Set 29

IRENE GLADYS KOVACS SKRILECZ o SKRILEZ o SKRILEC (IUE 2-27869/2020).
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17535 Set 10- Set 23

MARÍA ADELA CORDERO PONS (IUE 2-22628/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17464 Set 09- Set 22

OLGA YOLANDA TOLEDO DOVAL y de LUIS ALBERTO ALVAREZ CAMACHO (IUE 2-32792/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17163 Set 08- Set 21

RAMON LIÑARES CARRERA, ANA CRISTINA LIÑARES ETCHEVARREN y de CLARA MARÍA ETCHEVARREN FERNANDEZ (IUE 2-30521/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17161 Set 08- Set 21

RAÚL HIPÓLITO PEÑA GARAYALDE y de HURI MARÍA LACABANNE PION (IUE 2-9941/2020).
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17142 Set 08- Set 21

RENEE IRENE MANTOVANI BABASTRO y de RENEE CARMEN PALLARES MANTOVANI (IUE 2-33421/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16957 Set 07- Set 18

JUAN ANTONIO BARBOZA CASTELLO (IUE 2-50033/2019).
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16868 Set 04- Set 17

DÉCIMO TURNO

MARTA ANGELICA BALSA COSENZA (IUE 2-36396/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18276 Set 16- Set 29

ELENA BEATRIZ HILARIO MEDINA (IUE 2-33787/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18174 Set 15- Set 28

MIGUEL ALFREDO ALVAREZ PINTOS (IUE 2-34107/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18108 Set 15- Set 28

LILA ESTHER PERDOMO LARROSA (IUE 2-57371/2019)
Montevideo, 29 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17882 Set 14- Set 25

CARLOS BENTANCURT ARRIOLA (IUE 2-15085/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17863 Set 14- Set 25

HUMBERTO ANTONIO PEREZ RAPETTI (IUE 2-25717/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17819 Set 11- Set 24

CARLOS JORGE LAPENNE (IUE 2-19478/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17793 Set 11- Set 24

JOSE ANTONIO VIDAL (IUE 2-16808/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17624 Set 10- Set 23

HILDA FERRER NASTA (IUE 2-22735/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17610 Set 10- Set 23

JULIO OMAR MANCILLA MEDEROS (IUE 2-27658/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17502 Set 10- Set 23

NELSON SAN JUAN FRANCHI (IUE 2-35227/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17410 Set 09- Set 22

ILDA MARIA LAGUNA SOTO (IUE 2-51556/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17093 Set 07- Set 18

AMADOR VICTOR CALDARELLI MORALES (IUE 2-33109/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17049 Set 07- Set 18

MARIO FERNANDO CARNIGLIA CERVARA (IUE 2-34433/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16922 Set 04- Set 17

DECIMOPRIMER TURNO

ENILDA MOREIRA DALEIRA (IUE 2-31022/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18264 Set 16- Set 29

AUGUSTO CESAR SEIJA OLIVERA (IUE 2-31928/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18263 Set 16- Set 29

MIGUEL ANGEL TREVISACK MENDEZ (IUE 2-34165/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18130 Set 15- Set 28

JOSE FACUNDO DELGADO CUNHA (IUE 2-30240/2020).

Montevideo, 12 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17872 Set 14- Set 25

SANTA TEODORA MACHADO RODRIGUEZ (IUE 2-19847/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17861 Set 14- Set 25

JOSE LOUREIRO ALVAREZ (IUE 2-29935/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17788 Set 11- Set 24

ISIL TOLENTINO O TOLENTINO ISIL DA SILVA PAREDES (IUE 2-8383/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17709 Set 11- Set 24

ZULMA ALIRA ALSINA SUAREZ (IUE 2-31927/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16975 Set 07- Set 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

Hilda Antonia CAMBRE TOME (IUE 2-30899/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18534 Set 17- Set 30

ISABEL ERMIDA TOJA o ISABEL HERMIDA TOJA (IUE 2-40472/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18530 Set 17- Set 30

Adriana Loreley GRASSO ROSSO (IUE 2-34036/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18501 Set 17- Set 30

ANGEL CESAR ALBORNOZ OTTONELLO (IUE 2-20760/2020).
Montevideo, 20 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18342 Set 16- Set 29

Julio Cesar TECHERA VELAZQUEZ (IUE 2-33088/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18335 Set 16- Set 29

MARIA MIRCI GAGLIANO (IUE 2-29572/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18332 Set 16- Set 29

Conrado Ausilio BERMUDEZ SUAREZ,de Ramona Julia RAMIREZ de Auxilio Ismael BERMUDEZ RAMIREZ,de Adonis Conrado BERMUDEZ RAMIREZ y de Julia Esther BERMUDEZ RAMIREZ (IUE 2-27281/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17836 Set 14- Set 25

Maria Carmen BALSAS VAZQUEZ (IUE 2-34236/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17658 Set 11- Set 24

Julio Alfonso PEREZ GUTIERREZ (IUE 2-32133/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17626 Set 10- Set 23

Richard Bolivar AMORIN FERREIRA DE PAULA (IUE 2-32602/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17604 Set 10- Set 23

Gladys Ethel ARIZTIA ARRIBILLAGA (IUE 2-33707/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17415 Set 09- Set 22

EMILIO TORTEROLO RODRIGUEZ (IUE 2-67557/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17213 Set 08- Set 21

DECIMOTERCER TURNO

YAMANDU EDMUNDO MAISONNEUVE MARIN (FICHA 02-033521/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18531 Set 17- Set 30

Radames PIERRI BEIRO (IUE 2-23776/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18400 Set 17- Set 30

Pablo Lorenzo GAYE PEREZ (IUE 2-28564/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18158 Set 15- Set 28

María Gloria CIGANDA SOCA (IUE 2-21070/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17990 Set 14- Set 25

Wladimir Emilio FERNANDEZ CABALLERO (IUE 2-24528/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17859 Set 14- Set 25

Isabel ZUGASTI BOISO (IUE 2-29431/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17803 Set 11- Set 24

Juanita Amada VIERA CORRALES (IUE 2-16747/2020).
Montevideo, 13 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17589 Set 10- Set 23

DECIMOQUINTO TURNO

Mario Ramón GONZÁLEZ DE LEÓN (IUE 2-33697/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18473 Set 17- Set 30

Gualberto César Dodo García (IUE 2-28719/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18404 Set 17- Set 30

María del Luján Martínez Aguirre (IUE 2-24138/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18336 Set 16- Set 29

Concepción Rodríguez Fernández (IUE 2-36094/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18216 Set 16- Set 29

Manuel Guillermo Arballo Carracido (IUE 2-31571/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18034 Set 15- Set 28

ULMA GLADIS GONZÁLEZ ACOSTA (IUE 2-39270/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 17735 Set 11- Set 24

Iris Gladys Taño Bentancor (IUE 2-36284/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17726 Set 11- Set 24

ADRIANA NELLY PUCCIANO ORDOÑEZ (IUE 2-11492/2019)

Montevideo, 27 de marzo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17719 Set 11- Set 24

José Martínez Romar (IUE 2-33229/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17503 Set 10- Set 23

Elia Guido (IUE 2-9317/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17260 Set 09- Set 22

José Eduardo González Santana (IUE 2-35603/2020).
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17225 Set 08- Set 21

Nelson Américo D'Alessandro Somma (IUE 2-33027/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17220 Set 08- Set 21

DECIMOSEXTO TURNO

María Teresita Diez Silva (IUE 2-33140/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18524 Set 17- Set 30

José María Rodano Banchero (IUE 2-25378/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18334 Set 16- Set 29

Ramón Ruben Morra Bardino (IUE 2-36555/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18317 Set 16- Set 29

Antonio Gomes o Gómez Ferreira (IUE 2-21919/2020).
Montevideo, 22 de junio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18255 Set 16- Set 29

Diego Javier Rey Rodríguez (IUE 2-10969/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18170 Set 15- Set 28

Matilde Verónica Josefina Gallinal Algorta (IUE 2-36392/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17966 Set 14- Set 25

Martín Washington Díaz Alonso (IUE 2-38412/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17958 Set 14- Set 25

Mariana Machado López (IUE 2-35213/2020).
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17952 Set 14- Set 25

Carlos Héctor Vizcaino Piano (IUE 2-33320/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17799 Set 11- Set 24

DELMA ISABEL ROLANDO MARTINEZ (IUE 2-3597/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17095 Set 07- Set 18

Juan Carlos Suárez Biayoti (IUE 2-32435/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16931 Set 04- Set 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ANA CECILIA TORRES SAMURIO (IUE 2-25972/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18505 Set 17- Set 30

Irma Perla Stefanini Lopez (IUE 2-32873/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
ADRIANA EUGENIA AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18217 Set 16- Set 29

VICTOR RODRIGO RUIZ ALMEIDA (IUE 2-34102/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17373 Set 09- Set 22

AQUILES DANIEL NATELLI QUIRICO (IUE 2-28999/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 17097 Set 07- Set 18

ALIDA ELENA PISANI DOGLIO (IUE 2-18157/2020).
Montevideo, 16 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16927 Set 04- Set 17

DECIMOCTAVO TURNO

ALDO MARIO BALESTERO FONTANA (IUE 2-36897/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18145 Set 15- Set 28

EDUARDO RAFAEL BOGORJA BERRETTA (IUE 2-28651/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18129 Set 15- Set 28

RAQUEL MARIA PEREIRA DE LOS SANTOS (IUE 2-32196/2018).
Montevideo, 21 de agosto de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 6631 10/p 18002 Set 14- Set 25

DOMINGO ALEJANDRO OTON ROCCA O DOMINGO ALEJANDRO OTÓN ROCCA (IUE 2-35632/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17993 Set 14- Set 25

DORIS MARGARITA GARIN COSTAS (IUE 2-34664/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17820 Set 11- Set 24

ROBERT JESÚS ARMANETTI MÉNDEZ (IUE 2-22992/2020).
Montevideo, 04 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17721 Set 11- Set 24

EDGARDO NELSON BENINCASA SILVA (IUE 2-23183/2020).
Montevideo, 24 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17662 Set 11- Set 24

RAMONA ZULMA SILVEIRA GUTIERREZ (IUE 2-62118/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 17499 Set 09- Set 22

MARKIRET MOURADIAN PAPIKIAN Y ABRAHAM MOURADIAN PAPIKIAN (IUE 2-34846/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17485 Set 09- Set 22

WILSON ARTIGAS MARRERO MONTANO (IUE 2-23932/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17008 Set 07- Set 18

DECIMONOVENO TURNO

PEDRO GASPAR MALGOR MELGAREJO (IUE 2-30266/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18402 Set 17- Set 30

WALTER NELSON CORRALES NOLLENBERGUER o NOLLEMBERGER (IUE 2-15460/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18353 Set 16- Set 29

EDISON REGINO PRIETO RODRIGUEZ (IUE 2-27841/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18249 Set 16- Set 29

GLADYS BARBERO LOPEZ (IUE 2-37179/2020).

Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17991 Set 14- Set 25

NORMA GLADIS RIVERO DEPOSITO (IUE 2-36825/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17829 Set 11- Set 24

AMERICO ANTONIO SIGNORELLI MARTINEZ (IUE 2-32506/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16900 Set 04- Set 17

VIGÉSIMO TURNO

MARIA ELISA GALLO LAPORTE (IUE 2-16486/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18387 Set 17- Set 30

HECTOR ALFREDO MARTINO GROSSO Y DELIA ALBA HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 2-35103/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18381 Set 17- Set 30

LORELEY LLANO VALFRE (IUE 2-36443/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18338 Set 16- Set 29

ALEJANDRO FERNANDO MANSO MARTINEZ (IUE 2-33233/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18250 Set 16- Set 29

IVONNE GARCIA CURRO Y HERMES RIBEIRO RIBEIRO (IUE 2-35606/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17998 Set 14- Set 25

BEATRIZ COO ABEIJON (IUE 2-37216/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17937 Set 14- Set 25

JOSE LUIS CIPRIANO VILA DIAS (IUE 2-19914/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17804 Set 11- Set 24

EDITH ANA TRINIDAD DESTOUET o DESTONET (IUE 2-30519/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17243 Set 08- Set 21

MARIA ELIDA LOPEZ EGUEZ, MANUEL LUCIANO CARABALLO PONTON, ESTHER DIAZ LOPEZ, Y MARIA NELLY DIAZ LOPEZ (IUE 2-28530/2020).
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17219 Set 08- Set 21

IRMA ESTHER CASTRO GRAÑA (IUE 2-35279/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16926 Set 04- Set 17

DELMA LUJAN BRUNO TREZZA (IUE 2-34803/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16852 Set 04- Set 17

OROSMAN GIANERO PESCE (IUE 2-34016/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16841 Set 04- Set 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

FELICIA OLGA GIACUSA CURBELO (IUE 2-31756/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18470 Set 17- Set 30

EUGENIO HERNANDEZ GARCIA (IUE 2-37308/2020).
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18468 Set 17- Set 30

AMERICO AGUSTIN ALVAREZ TELLAGORRY (IUE 2-53698/2017).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18041 Set 15- Set 28

MARIA ELENA OLIVERA BORDON (IUE 2-33440/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17444 Set 09- Set 22

RUBEN DARIO VALLS LA CRUZ (IUE 2-57135/2018).
Montevideo, 08 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17226 Set 08- Set 21

NELSON EFRAIN AVILA MORALES (IUE 2-30605/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17224 Set 08- Set 21

TERESITA GLADYS SAINZ LANCIERI (IUE 2-34362/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17222 Set 08- Set 21

HORACIO ZVY VAINSENCHER VALEVICI (IUE 2-32293/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17203 Set 08- Set 21

FRANCISCO RODOLFO GARCIA RODRIGUEZ (IUE 2-33299/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17169 Set 08- Set 21

BLANCA DOMINGA PAUNETTE MUÑIZ (IUE 2-33723/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17129 Set 08- Set 21

DELIA ISABEL CABOT DEL CERRO y JOSE NELSON RAZQUIN PEREIRA (IUE 2-31457/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17073 Set 07- Set 18

NORMA ILDA BALUGA CASSA (IUE 2-32842/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17042 Set 07- Set 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Mercedes Gabriela González Sánchez (IUE 2-33760/2020).
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18440 Set 17- Set 30

YOLANDA FILGUEIRA LOPEZ (IUE 2-34373/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18155 Set 15- Set 28

TULIO OMAR VERA SILVA (IUE 2-30077/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18031 Set 15- Set 28

MARIA DE LAS MERCEDES MAURIÑO (IUE 2-36848/2013).
Montevideo, 17 de julio de 2020.

ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17959 Set 14- Set 25

HERIBERTO NICOLAS FERREIRA LAMAITA (IUE 2-27304/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17876 Set 14- Set 25

INDALECIA HERMINIA SOSA FAGONDE (IUE 2-34094/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17637 Set 10- Set 23

JUAN ALBERTO MURACCIOLE COSSIO (IUE 2-21613/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17571 Set 10- Set 23

ROBERTO LUIS WALKER OYARCE (IUE 2-22651/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17538 Set 10- Set 23

LUIS GOMEZ MOLINOS (IUE 2-10966/2020).
Montevideo, 01 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17493 Set 09- Set 22

JACQUELINE RENEE DUTHILLEUL LORENZO (IUE 2-28423/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17246 Set 08- Set 21

María Carmen del Luján Fernández García (IUE 2-28816/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17107 Set 07- Set 18

HECTOR BECEIRO CAEIRO (IUE 2-10516/2020).
Montevideo, 04 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17090 Set 07- Set 18

CARMEN MONICA NIGLIO VALDEZ (IUE 2-27070/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 17074 Set 07- Set 18

Eduardo Rafael Grosso Botta (IUE 2-26726/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16944 Set 04- Set 17

VIGESIMOTERCER TURNO

Ruber Rómulo MORANDI RAMOS (IUE 2-33081/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18333 Set 16- Set 29

Exequiel Sergio CABRERA RODRIGUEZ (IUE 2-36465/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18000 Set 14- Set 25

LEONARDO RICARDO WEPPLER y AIDA MARIA WEISS (IUE FICHA 2-46084/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 17989 Set 14- Set 25

Hermida Yolanda LOPEZ (IUE 2-34233/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17659 Set 11- Set 24

Juan Vital ANDRADA CABRERA (IUE 2-32010/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17481 Set 09- Set 22

Adan ALVES (IUE 2-3974/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17239 Set 08- Set 21

Mario BOROUKHOVITCH BARATZ (IUE 2-31423/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17094 Set 07- Set 18

Juan Leopoldo CABARA DUGLIOTTE (IUE 2-34818/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16974 Set 07- Set 18

Miguel Angel SAN GERMAN SELIOS (IUE 2-32252/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16961 Set 07- Set 18

Christiane o Christianne Gabriele CUTLER o Christiane o Christianne Gabriele MUTHESIUS (IUE 2-23164/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16830 Set 04- Set 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

Nilsa Nelly TRITTEN MARTINEZ (IUE 2-29975/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18526 Set 17- Set 30

Washington Rafael SCAGLIA FEO y Benita Ventura FEO CHAMPON (IUE 2-22217/2020).
Montevideo, 21 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18339 Set 16- Set 29

DEMAR WALTER PUPPO SAVIOZ (FICHA 2-38113/2012).
Montevideo, 6 de setiembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17999 Set 14- Set 25

María Esther RISSO GONZALEZ (IUE 2-30821/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17992 Set 14- Set 25

Pedro Enrique CHIANCONE FATTORUSO (IUE 2-37155/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17816 Set 11- Set 24

Luis Luciano CAMPOS GUAZZONE (IUE 2-27846/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17654 Set 11- Set 24

Flora METH (IUE 2-37510/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17607 Set 10- Set 23

Estela Mercedes ARETA LEVRERO (IUE 2-33975/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17524 Set 10- Set 23

Jose Antonio RODRIGUEZ FREIRE (IUE 2-34545/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17476 Set 09- Set 22

Venancio Bladimiro DE LEON GUERRA (IUE 2-35800/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17278 Set 09- Set 22

Norma Cristina OZANO AISPURO (IUE 2-21506/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17270 Set 09- Set 22

Guillermo ORONOZ ALVAREZ y Catalina Zulma OJEDA DUARTE (IUE 2-34785/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17208 Set 08- Set 21

Diego Antonio DE POSADAS MONTERO (IUE 2-36823/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17201 Set 08- Set 21

Mabel MAYA BAGNASCO (IUE 2-34978/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17146 Set 08- Set 21

NELIDA GLADYS PASTORINI o PASTORINO GASCUE (IUE 2-23648/2019)
Montevideo, 30 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17139 Set 08- Set 21

WALTER ESTRADA OLIVA (IUE 2-43035/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17135 Set 08- Set 21

Olga Ana SANTUCCI YANNICELI (IUE 2-32217/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16980 Set 07- Set 18

Hector REY VARELA (IUE 2-31592/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16945 Set 04- Set 17

OLEGARIO LEON LIVIO GARCIA, LOLA LEOCADIA RODRIGUEZ ALONSO Y JULIA LIVIO RODRIGUEZ DE BALBUENA (IUE 2-66630/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 16824 Set 04- Set 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROSA REYNA SANDES GASPERINI (IUE 2-31438/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18337 Set 16- Set 29

JORGE ANTONIO FRUSTACI ORDINAS y AIDA TERESA MORTOLA BOFFA (IUE 2-32013/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18172 Set 15- Set 28

HUMBERTO FLORENCIO VACCARO GOMEZ (IUE 2-23494/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18167 Set 15- Set 28

HONORINA o ONORINA DI CRISTOFARO DI CRISTOFARO y JUAN PECE GIANNANTONIO o GIANANTONIO (IUE 2-24244/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17878 Set 14- Set 25

GLORIA NEL Y VEGA GUTIERREZ y MARIA WALKIRIA COBELO VEGA (IUE 2-31690/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17743 Set 11- Set 24

JOSE GONZALEZ (IUE 2-36118/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17698 Set 11- Set 24

SHIRLEY LORELEY IBARRA DIAGO (IUE 2-35424/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17681 Set 11- Set 24

MARIA ANGELA MEZZADRA GRECCO (IUE 2-33087/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17555 Set 10- Set 23

HECTOR DOVAL ARROYO (IUE 2-35151/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17425 Set 09- Set 22

JOSE PAN HERMIDA o JOSE PAN BARBEITO (IUE 2-33248/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17196 Set 08- Set 21

WILSON WALTER SUAREZ AYUSTO (IUE 2-30889/2020).
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17175 Set 08- Set 21

PEDRO FLORENTINO SOLDAVINI FRASNETTI (IUE 2-31284/2020).
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17089 Set 07- Set 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

ORLANDO MIGUEL MORIXE ARMELINO (IUE 2-34625/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18502 Set 17- Set 30

IRMA TERESITA GEROSA CAMARGO (IUE 2-31701/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18369 Set 17- Set 30

JUAN ANGEL o JUAN ANGEL HUMBERTO ALESANDRI PEÑA (IUE 2-23518/2020).
Montevideo, 17 de julio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18330 Set 16- Set 29

RAUL MELANIO RODRIGUEZ LAGORIO (IUE 2-24579/2020).
Montevideo, 17 de julio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18291 Set 16- Set 29

ANTONIO ALEX LUTE SAAVEDRA (IUE 2-32291/2020).
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18025 Set 15- Set 28

BERNARDO PEDRO BAZÁN ZEPPI (IUE 2-18493/2016).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17997 Set 14- Set 25

ERIBERTO LAURIA RODRIGUEZ (IUE 2-32599/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17680 Set 11- Set 24

ELENA JULIA BONIFACINO BRIGANTE (IUE 2-30069/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17636 Set 10- Set 23

ARMANDO MAESTRI CAVALLI (IUE 2-28390/2020).
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17572 Set 10- Set 23

MARIA DINERSTEIN o DINEPSTEIN KUNIM y CORINA SUSANA CATARIVAS DINERSTEIN o CORINA S. CATARIVAS (IUE 2-31449/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17559 Set 10- Set 23

JOSE WALTER MOLITERNO FORASTIERO (IUE 2-31723/2020).
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17508 Set 10- Set 23

MARIO CESAR CANALES TORRADO (IUE 2-25058/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17441 Set 09- Set 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

NELSON DANIEL MUTTI MENONI (IUE 2-27448/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18399 Set 17- Set 30

PAULA BEATRIZ ISSA MEYERSTEIN (IUE 2-32960/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18367 Set 17- Set 30

AUREA SABINA FULCO o AUREA SABINA FULCO DE MOSTEIRO o MOSTEYRO; ANTONIO SECUNDINO MOSTEIRO ALONZO o MOSTEYRO ALONZO; NELLY RENEE MOSTEIRO FULCO y LUIS ALFREDO MOSTEIRO FULCO (IUE 2-19861/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18300 Set 16- Set 29

AMERICO PEREIRA (IUE 2-15203/2020).
Montevideo, 10 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18292 Set 16- Set 29

ALCIDES ENRIQUE OLMEDO ALVARIZA (IUE 2-24477/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18176 Set 15- Set 28

SILAS GLENIS MAYINES ROMERO (IUE 2-35568/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18040 Set 15- Set 28

MIRTA ETHEL o MIRTHA ETHEL IRIGARAY TORTEROLA (IUE 2-33964/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17551 Set 10- Set 23

ANDRES DORTA (IUE 2-31553/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17548 Set 10- Set 23

JOSEFA GONZALEZ MARTINEZ Y RUBINSON BORONAT BELTRAN (IUE 2-30793/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17482 Set 09- Set 22

DOMINGO SANCHEZ FERREIRA (IUE 2-31933/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17449 Set 09- Set 22

NELLY FELA MARICHAL OLIVERO Y WASHINGTON RAMON MIGUELEZ DI CATALINA (IUE 2-30265/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17023 Set 07- Set 18

WASHINGTON LUCAS RIOS GOUGEON (IUE 2-34961/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16987 Set 07- Set 18

LUIS ALBERTO GHIGLIAZZA PONS, YOLANDA NELLY CHARQUERO ORLES y JUAN CARLOS GHIGLIAZZA CHARQUERO (IUE 2-10143/2020).
Montevideo, 22 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16894 Set 04- Set 17

RAUL OLIVARE DE LOS SANTOS Y GLADYS ADELINA HERNANDEZ FESTI (IUE 2-29091/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16842 Set 04- Set 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

ADOLFINA ARAUJO (IUE 2-16839/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18341 Set 16- Set 29

MARIO SCHIMCHAK ROGOFF (IUE 2-36400/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18271 Set 16- Set 29

JUAN CARLOS CATTINI BUENO (IUE 2-49080/2019)
Montevideo, 24 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18024 Set 15- Set 28

GLORIA ESTHER BETANZO COCCO (IUE 2-27549/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 18004 Set 14- Set 25

LUIS MARIA ATTO MONZON e IRMA RENEE o RENE ARBILLA ROCHA (IUE 2-25691/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 17802 Set 11- Set 24

ISOLINA FILGUEIRAS GAMALLO Y JOSE ARCA RODRIGUEZ (IUE 2-34434/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17261 Set 09- Set 22

MARIA TERESA LIGUORI HORJALES (IUE 2-21129/2020).
Montevideo, 04 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17237 Set 08- Set 21

JUAN MANUEL TORRES SANDOVAL (IUE 2-30407/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17130 Set 08- Set 21

ANALIA LUZ PIÑEYRO OLIVERA (IUE 2-31002/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17103 Set 07- Set 18

AMANDA RINE DUTRA SAAVEDRA Y ROGELIO DANIEL FORNARI DUTRA (IUE 2-31895/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16943 Set 04- Set 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Silvina MARDONES QUINCOCES (IUE 156-487/2020).
Artigas, 02 de septiembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18311 Set 16- Set 29

JUDITH MABEL PAULO FAGUNDEZ (IUE 156-464/2020).
Artigas, 19 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17518 Set 10- Set 23

Hector VOLPI BERTOLIO (IUE 156-922/2019)
Artigas, 23 de diciembre de 2019
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA.
01) $ 6631 10/p 17256 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

ANGEL RAMON DESIDERIO (IUE 461-415/2020).
Artigas, 11 de septiembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18537 Set 17- Set 30

WILSON SEBASTIAN CORREA DE OLIVEIRA MADEIRA (IUE 461-489/2020).
Artigas, 28 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18227 Set 16- Set 29

ENRIQUE BARRENECHE PAIVA (IUE 461-252/2020).
Artigas, 24 de junio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18207 Set 16- Set 29

ANTONIO DI FIORI (IUE 461-483/2020).
Artigas, 08 de septiembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17612 Set 10- Set 23

MARIA ELENA BISCARRA YACQUES o JACQUES (IUE 461-476/2020).
Artigas, 24 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17489 Set 09- Set 22

MIRYAM o MYRIAM o MIRIAM DE LOS SANTOS CORDERO y EVANGELISTA PEDROZO ARIETA (IUE 461-471/2020).
Artigas, 24 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16970 Set 07- Set 18

JOSE CLEMENTE LACHAISE BRITES (IUE 461-445/2020).
Artigas, 12 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16958 Set 07- Set 18

JOSE MARIA BARROS ALBES (IUE 461-480/2020).
Artigas, 19 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16825 Set 04- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

MARIA AIDEE MEDINA Y CARLOS MARIA FERNANDEZ (IUE 444-238/2020).
Artigas, 01 de septiembre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17676 Set 11- Set 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUCRECIA AMARO CAMEJO (IUE 168-709/2019).
Canelones, 27 de julio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18126 Set 15- Set 28

TERCER TURNO

Julio Adhemar PASTORIN PEREZ (IUE 459-383/2020).
Canelones, 15 de septiembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18301 Set 16- Set 29

CARMEN NELIS BARREIRO TOMASSO (IUE 459-624/2019).
Canelones, 18 de febrero de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18294 Set 16- Set 29

NELLY TERESA FIOCCHI VIZOSO (IUE 168-360/2020).
Canelones, 02 de septiembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18288 Set 16- Set 29

MARIA LEONILDA PERCOVICH FUENTES (IUE 168-361/2020).
Canelones, 02 de septiembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18284 Set 16- Set 29

JUAN ELOY DELGADO BURIANI (IUE 168-359/2020).
Canelones, 02 de septiembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18281 Set 16- Set 29

MARIA LUISA DE ALAVA MONTAGNE (IUE 459-303/2020).
Canelones, 24 de agosto de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16834 Set 04- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

HECTOR ALVES MELLO (IUE 526-383/2020).
Canelones, 04 de agosto de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17970 Set 14- Set 25

RICARDO MIGUEL LUGARO CAUCEGLIA (IUE 526-302/2020).
Canelones, 25 de junio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16822 Set 04- Set 17

TERCER TURNO

CARMEN MORALES CABRERA, MARIA DOLORES FERNANDEZ MORALES, LEONEL DAILY GARCÍA FERNANDEZ, ORESTES CELEDONIO FERNANDEZ MORALES, IRMA CARMEN FERNANDEZ MORALES, JOSE RICARDO FERNANDEZ MORALES Y PABLO RAMON FERNANDEZ MORALES (IUE 541-322/2020).
Canelones, 26 de agosto de 2020.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18375 Set 17- Set 30

YOLANDA PIANTANIDA DÍAZ (IUE 526-425/2020).
Canelones, 02 de septiembre de 2020.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16962 Set 07- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ELBIO WALTER RODRIGUEZ SUAREZ (IUE 179-277/2020).
Canelones, 04 de septiembre de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17842 Set 14- Set 25

Conceiçao Gomes de Jesus o Conceiçao de Jesus Gomes o Concepción Gomez o Conceiçao Gomes de Da Silva. (IUE 179-735/2019).
Canelones, 08 de septiembre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17834 Set 14- Set 25

MARIA NOVINO BIONDI (IUE 179-386/2020).
Canelones, 04 de septiembre de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17632 Set 10- Set 23

MARÍA DEL CARMEN MOZZO (IUE 179-410/2019).
Ciudad de la Costa, 27 de agosto de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 17487 Set 09- Set 22

CUARTO TURNO

WILLIAM MARTINEZ RECARTE (IUE 180-305/2020).
Canelones, 02 de septiembre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17170 Set 08- Set 21

SEXTO TURNO

MARIA GLORIA PIGNATARO VIVIANI (IUE 493-324/2020).
Canelones, 04 de septiembre de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18372 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

DELIA MARIA GUARNIERI (IUE 440-68/2020).
Canelones, 20 de febrero de 2020.

LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18215 Set 16- Set 29

MARIA HILDA GONZALEZ NIEVAS (IUE 440-494/2020).
Canelones, 01 de septiembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18123 Set 15- Set 28

LUIS ALBERTO STEFANO o STEFFANO SIRI (IUE 440-434/2020).
Canelones, 06 de agosto de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17677 Set 11- Set 24

NIDIA TELIS FERNANDEZ (IUE 440-488/2020).
Canelones, 31 de agosto de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17297 Set 09- Set 22

ESTER OLGA MASSANTI MONTAGNA (IUE 440-475/2020).
Canelones, 31 de agosto de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17276 Set 09- Set 22

SEXTO TURNO

Giocondi SILVA MOREIRA y Elizabeth Daniela RIBAS SILVA (IUE 458-359/2020).
Canelones, 31 de julio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18355 Set 16- Set 29

Hector Daniel PRUDENZA (IUE 458-404/2020).
Canelones, 28 de agosto de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17286 Set 09- Set 22

Benedetta Colla (IUE 458-362/2020).
Canelones, 02 de septiembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17191 Set 08- Set 21

SÉPTIMO TURNO

LUIS DANILO GUIDI BENTANCUR O BENATANCOR (IUE 533-537/2020).
Canelones, 07 de septiembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18484 Set 17- Set 30

LILIAN FAGUNDEZ DA ROSA (IUE 533-531/2020).
Canelones, 04 de septiembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17180 Set 08- Set 21

Mary Graciela OLIVERA SOSA (IUE 533-521/2020).
Canelones, 28 de agosto de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16979 Set 07- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA TERESA GONZALEZ (IUE 175-808/2019).
Canelones, 27 de agosto de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18023 Set 15- Set 28

JULIO CÉSAR PEREZ (IUE 175-262/2020).
Canelones, 27 de agosto de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17875 Set 14- Set 25

CLAVERO, JULIO WALDEMAR (IUE 175-817/2019).
Canelones, 16 de junio de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17765 Set 11- Set 24

JESUS NICASIO FIALHO ESTEVES (IUE 175-14/2020).
Canelones, 03 de julio de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17615 Set 10- Set 23

POLONIO MALLARINI ESPINO (IUE 175-148/2020).
Canelones, 13 de julio de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17553 Set 10- Set 23

GLADYS ANGELA GONZALEZ SOSA e ILMIDE NELME GONZALEZ (IUE 175-178/2020).
Canelones, 29 de julio de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17098 Set 07- Set 18

CUARTO TURNO

JAROSLAVA KOSSAK CZERNIAWSKI "o" ROSALIA KOSSAK "o" KOZAK "o" COSACO CZERNIAWSKI y JAROSLAVA KOZAK "o" COSACO CZERNIAWSKI" (IUE 176-681/2019).
Canelones, 11 de septiembre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18390 Set 17- Set 30

HERNANDEZ DE LEON,FELISBERTO LAURO (IUE 176-282/2020).
Canelones, 04 de septiembre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18044 Set 15- Set 28

CURBELO RODRIGUEZ, MARIO (IUE 176-135/2020).
Canelones, 29 de julio de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18026 Set 15- Set 28

CORREA TRUJILLO,OLEGARIO HECTOR (IUE 176-210/2020).
Canelones, 28 de agosto de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18011 Set 15- Set 28

TEJERA CHARLO,TELMO GERARDO Y TEJERA CHARLO,HUMBERTO FÉLIX (IUE 176-274/2020).
Canelones, 04 de septiembre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18010 Set 15- Set 28

MARIA LINA RODRIGUEZ o MARIA LINA RODRIGUEZ PINO (IUE 176-641/2019).
Canelones, 10 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17446 Set 09- Set 22

IRIARTE SERRATO,INOCENCIO FREDY (IUE 176-249/2020).
Canelones, 03 de septiembre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17370 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN CABRERA SILVEIRA (IUE 576-362/2020).
Canelones, 24 de agosto de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17245 Set 08- Set 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALAIDES FARIAS (o FARIA), SALUSTIANO RICARDO FARIAS y MARIA AUXILIADORA RICARDO FARIAS (IUE 207-449/2020).
Cerro Largo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18104 Set 15- Set 28

ENRIQUE BERNIZ ANDRADE (o ENRIQUE BENIZ ANDRARE o ENRIQUE BERNI ANDRADE o ENRIQUE BERNIZ o ENRIQUE BERNI) (IUE 207-393/2020).
Cerro Largo, 03 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18045 Set 15- Set 28

ALEJANDRO NUÑEZ FERNANDEZ (IUE 207-317/2020).
Cerro Largo, 23 de julio de 2020.

JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17710 Set 11- Set 24

NELLY LIMA OLIVERA (IUE 207-704/2018).
Cerro Largo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17537 Set 10- Set 23

ATILIO RONDAN SUAREZ (IUE 207-374/2020).
Cerro Largo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17507 Set 10- Set 23

NEY URRUTIA MACEDO (IUE 207-477/2020).
Cerro Largo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17496 Set 09- Set 22

LUIS ALBERTO MARCO TORRES, (IUE 207-439/2020).
Cerro Largo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17409 Set 09- Set 22

DARCY PIÑEIRO SOUZA (IUE 207-357/2020).
Cerro Largo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17328 Set 09- Set 22

BELCHIOR SILVA DIAS (o BELCHIOR DIAS SILVA), (IUE 207-360/2020).
Cerro Largo, 03 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17188 Set 08- Set 21

CUARTO TURNO

Danubio Magallanes Silva (IUE 208-375/2020).
Cerro Largo, 03 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18117 Set 15- Set 28

JOSELIN DEISE RIAÑO RUIZ (IUE 208-433/2020).
Cerro Largo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17884 Set 14- Set 25

Adan Antonio Robles Pérez (IUE 208-408/2020).
Cerro Largo, 03 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17340 Set 09- Set 22

Eloisa Elena Fernández Camargo o Heloisa Helena Fernándes Da Silva. (IUE 208-62/2020).
Cerro Largo, 27 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17217 Set 08- Set 21

MARIA NELBA ALMEDA CALCAGNO (IUE 208-77/2019).
Auxiliado de pobreza.
Cerro Largo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 17185 Set 08- Set 21

QUINTO TURNO

BELQUIS DA FONSECA ALEMÁN (IUE 468-449/2020).
Cerro Largo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18219 Set 16- Set 29

JUAN JOSE GOMEZ VÁZQUEZ (IUE 468-697/2019).
Cerro Largo, 03 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18030 Set 15- Set 28

OROSBIL FALIU DIAZ (IUE 468-430/2020).
Cerro Largo, 03 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17660 Set 11- Set 24

BALDOMIR RIVERO Ó RIBERO MEDEIROS BALDOMIR (IUE 468-378/2020).
Cerro Largo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17517 Set 10- Set 23

ELAIDES ACOSTA TECHERA (IUE 468-354/2020).
Cerro Largo, 03 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17334 Set 09- Set 22

WILSON SORRIBAS ROJAS (IUE 468-426/2020).
Cerro Largo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17273 Set 09- Set 22

CARLOS ARTIGAS RODRIGUEZ SARAVIA (IUE 468-416/2020).
Cerro Largo, 03 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17267 Set 09- Set 22

ENILDO ARELLANO RECALDE (IUE 468-387/2020).
Cerro Largo, 03 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16976 Set 07- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

Fausto Patiño Medeiros (IUE 615-146/2020).
Cerro Largo, 03 de septiembre de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18038 Set 15- Set 28

Balsani Da Silva Rosa (IUE 615-158/2020).
Cerro Largo, 09 de septiembre de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17956 Set 14- Set 25

SEGUNDO TURNO

MARIA ESMERALDA PIREZ GADEA (IUE 616-149/2020).
Cerro Largo, 08 de septiembre de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18441 Set 17- Set 30

MARIA RODRIGUEZ y MARIELA PEREIRA RODRIGUEZ (IUE 616-102/2020).
Cerro Largo, 07 de julio de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17478 Set 09- Set 22

ELIDA RAMOS VERGARA (IUE 616-99/2020).
Cerro Largo, 03 de julio de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17255 Set 09- Set 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Alberto Donato MEDERO MONTERO y Lilia Aida CESTONA MENDEZ (IUE 223-368/2020).
Colonia, 27 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18506 Set 17- Set 30

Anita DELPRATTO TORRES (IUE 223-383/2020).
Colonia, 01 de septiembre de 2020.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17558 Set 10- Set 23

Miguel Antonio GONZALEZ CARABALLO y Clara Olga BATISTA MESA (IUE 223-363/2020).
Colonia, 20 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17557 Set 10- Set 23

Maria Ignacia BERARDO GARCIA (IUE 223-336/2020).
Colonia, 10 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17556 Set 10- Set 23

Arnoldo Candelario ZURBRIGG GEYMONAT, Guillermina Clara CESTONA SCHMID y Juan Domingo ZURBRIGG CESTONA (IUE 223-69/2020).
Colonia, 22 de junio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17112 Set 08- Set 21

Blanca Delia CAL (IUE 223-372/2020).
Colonia, 27 de agosto de 2020.

PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17111 Set 08- Set 21

Rogelio Nemesio FERNANDEZ HIDALGO e Indalecia Emerita SUHR BURONE (IUE 223-365/2020).
Colonia, 24 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16963 Set 07- Set 18

Gabriela Emilia CAREGNANI CARRO (IUE 223-344/2020).
Colonia, 11 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16890 Set 04- Set 17

TERCER TURNO

Maria Isabel PUCH GUERRERO (IUE 508-298/2020).
Colonia, 03 de septiembre de 2020.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18199 Set 16- Set 29

Teodoro Feliciano GONZALEZ CASTRO y Juana Maria ASSIMONTTI o Juana Maria Rosa ASSIMONTTI o Maria Rosa ASSIMONTTE o Maria Rosa ASSIMONTTI (IUE 508-297/2020).
Colonia, 08 de septiembre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17894 Set 14- Set 25

Antonio Anselmo o Anselmo Antonio GIMENEZ ARENAS y de Margarita Olegaria CANALE VERA (IUE 508-514/2019).
Colonia, 11 de febrero de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT.
01) $ 6631 10/p 17753 Set 11- Set 24

Carlos Romualdo DE ARAUJO MANSILLA y Mirta Isabel MANSILLA (IUE 508-619/2019).
Colonia, 03 de febrero de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT.
01) $ 6631 10/p 17647 Set 10- Set 23

Pedro Maximo ALTOLAGUIRRE y Nelsa Iris MULLER RODRIGUEZ (IUE 508-269/2020).
Colonia, 20 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16854 Set 04- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANA MARIA BONJOUR GEYMONAT (IUE 227-432/2020).
Colonia, 11 de septiembre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18398 Set 17- Set 30

JULIO RAUL CIS PEREZ (IUE 227-354/2020).
Colonia, 17 de agosto de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18360 Set 16- Set 29

PATRICIA MARIA FRANCISCA ROSELLI MORA (IUE 227-434/2020).
Colonia, 14 de septiembre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18303 Set 16- Set 29

ROSA ALMANZA (IUE 227-420/2020).
Colonia, 08 de septiembre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18006 Set 14- Set 25

ATILIO ROBERTO MUSI JORGE (IUE 227-196/2020).
Colonia, 23 de junio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17870 Set 14- Set 25

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ANDERE (IUE 227-779/2019).
Carmelo, 13 de diciembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17619 Set 10- Set 23

ROBERTO LEONIDES ASQUETA JUAREZ (IUE 227-395/2020).
Colonia, 04 de septiembre de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17504 Set 10- Set 23

JULIO JOSE MORELLO PASSARINO (IUE 227-367/2020).
Colonia, 04 de septiembre de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17272 Set 09- Set 22

WILFREDO JESUS ALBIN PAOLINI (IUE 227-390/2020).
Colonia, 04 de septiembre de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17209 Set 08- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SANDRA PAOLA BARTEL FERNANDEZ (IUE 225-516/2020).
Rosario, 27 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18512 Set 17- Set 30

MARIA TERESA TROCHE LOPEZ (IUE 225-515/2020).
Rosario, 27 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18510 Set 17- Set 30

WALTER OMAR ALLES RAMOS (IUE 225-451/2020).
Rosario, 3 de agosto de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18509 Set 17- Set 30

LUIS EDUARDO MARFURT MESTRALLET (IUE 225-535/2020).
Rosario, 27 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 18161 Set 15- Set 28

DELIO WALTER CHABASA PASCHETTA (IUE 225-539/2020.
Rosario, 10 de setiembre de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17977 Set 14- Set 25

CARLOS MARIA OLIVERA BENTANCOR (IUE 225-537/2020).
Rosario, 27 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17976 Set 14- Set 25

JUAN GERARDO DUCCER PEREZ (IUE 225-477/2020).
Rosario, 26 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17975 Set 14- Set 25

NILO CALERO TOURN (IUE 225-478/2020).
Rosario, 26 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17974 Set 14- Set 25

WILLIAM ADHEMAR o WILLIAM ADEMAR COURDIN BONJOUR (IUE 225-517/2020).
Rosario, 27 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17783 Set 11- Set 24

MARIO MILTON ROHRER DALMAS (IUE 225-459/2020).
Rosario, 26 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17617 Set 10- Set 23

MACRA NELLY SCHNEITER TORRES (IUE 225-473/2020).
Rosario, 26 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17616 Set 10- Set 23

BERNARDO ARTURO ESQUIBEL LABORDE y ANA MARÍA ESQUIBEL LABORDE (IUE 225-498/2020).
Rosario, 27 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17462 Set 09- Set 22

MANUEL BUFFIL DELEON (IUE 225-469/2020).
Rosario, 26 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17229 Set 08- Set 21

JORGE DANIEL CRISTOBAL BENTANCOR (IUE 225-456/2020).
Rosario, 5 de agosto de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16938 Set 04- Set 17

DENIS DELFA PEREZ MALLO (IUE 225-457/2020).
Rosario, 26 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16937 Set 04- Set 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BARRAGAN CAMEJO, Mercedino (IUE 241-216/2020).
Durazno, 03 de septiembre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17789 Set 11- Set 24

Amelia TIERNO ABREU (IUE 241-248/2020).
Durazno, 03 de septiembre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17264 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

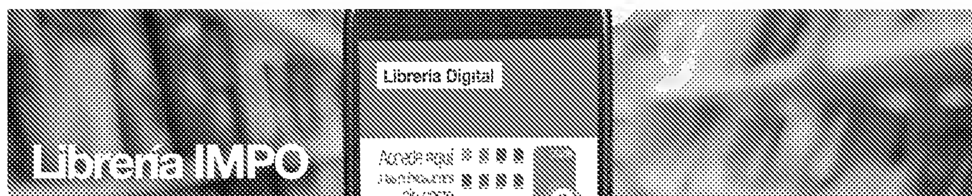
CARLOS ANTONIO CATALDO ROMAN Y MIRTA MARY SAINZ ARRIOLA (IUE 242-179/2020).
Durazno, 27 de julio de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18377 Set 17- Set 30

EUSTAQUIA MARIZUL RANERO GONZALEZ (IUE 242-164/2017).
Durazno, 15 de junio de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18236 Set 16- Set 29

JULIO CESAR OLIVERA GALLO (IUE 242-272/2020).
Durazno, 31 de agosto de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18009 Set 15- Set 28

RAMON JACINTO CARDOZO MEROLA Y FRANCISCA ESTER ROJAS MIRANDA (IUE 242-651/2019).
Durazno, 16 de junio de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17896 Set 14- Set 25

Juan Francisco GUERRERO MAUTONE (IUE 242-7/2020).
Durazno, 12 de febrero de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16847 Set 04- Set 17



FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ROBERTO CORDERO SILVA. (IUE 254-263/2020).
Flores, 26 de agosto de 2020.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18376 Set 17- Set 30

MARIA DE LAS NIEVES LAYERA MOREIRA (IUE 254-266/2020).
Flores, 02 de septiembre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17643 Set 10- Set 23

JOSE ERNESTO LAZO PUIG (IUE 254-273/2020).
Flores, 02 de septiembre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17026 Set 07- Set 18

INOCENCIO OMAR FERNANDEZ PROVENZA. (IUE 254-290/2020).
Flores, 02 de septiembre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17014 Set 07- Set 18

ROSA BENTANCOR GONZALEZ (IUE 254-187/2020).
Flores, 02 de septiembre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16968 Set 07- Set 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAUL EDUARDO GADEA IBARRA (IUE 260-298/2020).
Florida, 27 de mayo de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17797 Set 11- Set 24

SERGIO DANIEL TARANTO MARTINEZ (IUE 260-512/2020).
Florida, 10 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16956 Set 07- Set 18

JOSE HERIBERTO CAMBIO RAVA (IUE 260-499/2020).
Florida, 04 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16835 Set 04- Set 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALEJO ARNOLDO ALONZO SOCA, ANGEL CUSTODIO ALONZO SOCA , PROBO ANDRÓNICO ALONZO SOCA , CRISPULO EUSEBIO ALONZO, GUILLERMO IRINEO ALONZO SOCA y JUANA MARGARITA SOCA DE ALONZO (IUE 274-384/2020).
Lavalleja, 15 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18362 Set 16- Set 29

ANA MARIA BARRETTO DE LEON (IUE 432-348/2020).
Lavalleja, 26 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17858 Set 14- Set 25

FRANCISCA MACEDO MIRABALLES (IUE 274-470/2019).
Lavalleja, 07 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17257 Set 09- Set 22

Omar Daniel RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 274-349/2020).
Lavalleja, 21 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16940 Set 04- Set 17

TERCER TURNO

Angel Emilio MACHADO MARTINEZ (IUE 432-447/2020).
Lavalleja, 15 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18453 Set 17- Set 30

Fredis Orci Montesdioca ó Montes de Oca Barrios (IUE 432-436/2020).
Lavalleja, 09 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17832 Set 14- Set 25

Antonia Susana PLADA FERNANDEZ (IUE 274-328/2020).
Lavalleja, 31 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17678 Set 11- Set 24

Carlos Américo DEVOTO DE LOS SANTOS (IUE 432-343/2020).
Lavalleja, 29 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
01) $ 6631 10/p 17519 Set 10- Set 23

María Adalberta TOLEDO TOLEDO (IUE 432-407/2020).
Lavalleja, 31 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17252 Set 09- Set 22

Braulia Dalberta MARTINEZ TOLEDO (IUE 432-346/2020).
Lavalleja, 26 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17249 Set 08- Set 21

Gladys Antonia TELLAGORRY APARICIO (IUE 432-388/2020).
Lavalleja, 21 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17019 Set 07- Set 18

Eliomar Miguel GOMEZ LOTTI (IUE 432-392/2020).
Lavalleja, 31 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16966 Set 07- Set 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OSCAR CARMELO MENENDEZ OLID (IUE 284-194/2020).
Maldonado, 01 de septiembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18354 Set 16- Set 29

MARIA ESTHER GONZALEZ CABRERA (IUE 284-198/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18239 Set 16- Set 29

SABINO VALENTIN BALLADARES PESCA (IUE 284-300/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18211 Set 16- Set 29

EDINSON O EDISON HECTOR RODRIGUEZ SILVA (IUE 284-222/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18169 Set 15- Set 28

ANA VIRGINIA VALLI RODRIGUEZ (IUE 284-245/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17731 Set 11- Set 24

TERCER TURNO

LILIA OFELIA MUÑOZ CABALLERO (IUE 285-243/2020).
Maldonado, 10 de agosto de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18538 Set 17- Set 30

MARIA IRMA BRIOSO MEDINA Y DE HINDENBURG MARIA VICENTE BRIOSO (IUE 285-302/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18238 Set 16- Set 29

COSME PRIMITIVO PIRIZ SOSA Y DE BLANCA PURA OLIVERA (IUE 285-265/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17422 Set 09- Set 22

MARGARITA LILA NUÑEZ NUÑEZ (IUE 285-256/2020).
Maldonado, 01 de septiembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16988 Set 07- Set 18

DAMIAN CONTRERAS FARIAS (IUE 285-320/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16971 Set 07- Set 18

OCTAVO TURNO

ANA MARIA LOBATO ROVIRA (IUE 286-351/2020).
Maldonado, 01 de septiembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18212 Set 16- Set 29

CARLOS ROBERTO PINTADO GARCIA (IUE 286-352/2020).
Maldonado, 01 de septiembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18210 Set 16- Set 29

ADELA JOSEFINA CHAUX MALDONADO (IUE 286-195/2020).
Maldonado, 27 de julio de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17546 Set 10- Set 23

BRENDA TERESA LACRUZ GROSSO (IUE 286-285/2020).
Maldonado, 19 de agosto de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17207 Set 08- Set 21

JUANA UBALDINA PEREZ CLAVIJO (IUE 286-353/2020).
Maldonado, 01 de septiembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17028 Set 07- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

JUAN EDISON SANCHEZ SILVERA (IUE 503-156/2020).
Maldonado, 10 de julio de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17466 Set 09- Set 22

LEONARDO SILBANO ABREU UMPIERREZ (IUE 503-293/2020).
Maldonado, 19 de agosto de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17027 Set 07- Set 18

SEGUNDO TURNO

HILARIO NARCISO NUÑEZ NUÑEZ (IUE 505-313/2020).
Maldonado, 01 de septiembre de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17205 Set 08- Set 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS ANTONIO SALORT ROSSA (IUE 300-394/2020).
Paysandú, 28 de agosto de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18218 Set 16- Set 29

NILDA NOEMÍ LABORDE BATISTA (IUE 300-295/2019).
Paysandú, 17 de diciembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 17810 Set 11- Set 24

ROGELIO ENRIQUE ROBERT FINGER (IUE 300-297-2019).
Paysandú, 20 de setiembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 17809 Set 11- Set 24

MANUELA DELPINO SILVA (IUE 300-373/2020).
Paysandú, 03 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17748 Set 11- Set 24

ULDEMAR RUBEN CORREA GONZALEZ (IUE 300-552/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 3 de octubre de 2019.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 17595 Set 10- Set 23

DIVER ELIDA VERRI DE LA FUENTE o VERRI LOZANO Y TYDIO NEBIO RUIZ VANUCI o VANUCHI (IUE 300-1093/2004).
Paysandú, 03 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17563 Set 10- Set 23

HECTOR RAMON CASTILLO DE LOS SANTOS (IUE 300-343/2020).
Paysandú, 03 de septiembre de 2020.

GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17527 Set 10- Set 23

TERCER TURNO

ALBERTO ROMAN GALETTA ABRATE y ELIDA GUERRERO SANCHEZ (IUE 301-392/2020).
Paysandú, 15 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18409 Set 17- Set 30

JOSE AMERICO FRACCHIA CHIARINI (IUE 301-301/2020).
Paysandú, 08 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17827 Set 11- Set 24

ALBA VIOLETA PORRO URQUIJO (IUE 301-262/2020).
Paysandú, 01 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16832 Set 04- Set 17

SÉPTIMO TURNO

GENARO FABIAN GARCIA (IUE 501-818/2017).
Paysandú, 7 de febrero de 2019.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 17806 Set 11- Set 24

JUAN CARLOS CEBALLOS ROMERO (IUE 501-393/2020).
Paysandú, 01 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17663 Set 11- Set 24

NELLY ESTHER CERRUDO VILLAVICENCIO (IUE 501-309/2020).
Paysandú, 01 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17033 Set 07- Set 18

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARCELO FABIAN MONTALDO SORDI (IUE 317-451/2020).
Río Negro, 13 de agosto de 2020.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18373 Set 17- Set 30

LUIS ALBERTO CASCO RIOS Y MARIA MAGDALENA ANASTASI CASTRO (IUE 317-494/2020).
Río Negro, 28 de agosto de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18307 Set 16- Set 29

HUGO ALBERTO PLACHICOFF MACSINCHUK Ó MSCINCHUK (IUE 317-493/2020).
Río Negro, 28 de agosto de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18305 Set 16- Set 29

CARLOS MODERNELL GIANETTI Y LUZ DEL ALBA FASSANI CASTRO (IUE 317-484/2020).
Río Negro, 19 de agosto de 2020.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18019 Set 15- Set 28

HORACIO ALBERTO DODINO ROHNER (IUE 317-456/2020).
Río Negro, 13 de agosto de 2020.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18018 Set 15- Set 28

ENNIE EDITH RODRIGUEZ AREVALO (IUE 317-399/2020).
Río Negro, 04 de agosto de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18017 Set 15- Set 28

RUBEN ETEL CAIRUS PILON (IUE 317-492/2020).
Río Negro, 28 de agosto de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18016 Set 15- Set 28

BLANCA LILA ALMIRON CARRANCIO (IUE 317-483/2020).
Río Negro, 19 de agosto de 2020.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18015 Set 15- Set 28

RAMÓN ROQUE OLIVERA SOSA (IUE 317-489/2020).
Río Negro, 19 de agosto de 2020.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18014 Set 15- Set 28

DELIA VIOLETA OGLIARI ZUCCHETTI (IUE 317-398/2020).
Río Negro, 21 de agosto de 2020.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17168 Set 08- Set 21

NYLDA DELMA OBANDO ESCANDELL (IUE 317-513/2020).
Río Negro, 28 de agosto de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17115 Set 08- Set 21

RAUL EDILIO BERTINAT BOUISSA (IUE 317-531/2020).
Río Negro, 01 de septiembre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17000 Set 07- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

HELGA GORTZ O GOERTZ PENNER (IUE 318-152/2020).
Río Negro, 21 de agosto de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18192 Set 15- Set 28

IRMA LUISA CHRISPENS KRETZER (IUE 318-282/2018).
Young, 5 de noviembre de 2018.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 17777 Set 11- Set 24

CARMEN ANDREA GONZALEZ ALFONSO (IUE 318-151/2020).
Río Negro, 03 de septiembre de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17544 Set 10- Set 23

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO ECHEVERRIGARAY LAGUNA (IUE 445-181/2020).
Río Negro, 04 de septiembre de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17534 Set 10- Set 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EFREN MERLADETT FARIAS y ESILDA GONZALEZ ROSA (FICHA IUE 329-225/2020).
Rivera, 14 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 17235 Set 08- Set 21

CUARTO TURNO

CARLOS HERMINDO CABRERA RUIZ (IUE 330-405/2020).
Rivera, 15 de septiembre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18395 Set 17- Set 30

Flair Da Silva Suarez (IUE 330-331/2020).
Rivera, 19 de agosto de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17716 Set 11- Set 24

Ruben Hernandarias Rivero Villagran (IUE 330-363/2020).
Rivera, 02 de septiembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17665 Set 11- Set 24

Daria Trinidade Nuñez (IUE 330-330/2020).
Rivera, 20 de agosto de 2020.

NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17128 Set 08- Set 21

QUINTO TURNO

Raul Avila Cabero; Elia Edit Alonso Rodriguez y RIcardo Luis Avila Alonso (IUE 462-433/2020).
Rivera, 02 de septiembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17646 Set 10- Set 23

SEXTO TURNO

Mercedes Lopez Alves (IUE 477-343/2020).
Rivera, 04 de septiembre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18446 Set 17- Set 30

Elider Coitiño Nogueira y Marta Maria Pintos Quintana (IUE 477-337/2020).
Rivera, 02 de septiembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18028 Set 15- Set 28

Ramona Loidi Echeverria (IUE 477-306/2020).
Rivera, 11 de agosto de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17897 Set 14- Set 25

Ida Blanca Gomez Torres o Branca Gomes Souza (IUE 477-304/2020).
Rivera, 11 de agosto de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17652 Set 11- Set 24

Nelly Porto Pereira, Edison Viera Gaite y María Teresita dos Santos Saffons (IUE 477-291/2020).
Rivera, 11 de agosto de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17623 Set 10- Set 23

Elba Iris Rodriguez Aguirre (IUE 477-281/2020).
Rivera, 11 de agosto de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17061 Set 07- Set 18

Margot Rugnitz Vargas (IUE 477-315/2020).
Rivera, 20 de agosto de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16967 Set 07- Set 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DAVIS ALFREDO PRIETO MACHADO (IUE 341-342/2020).
Rocha, 09 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18394 Set 17- Set 30

AGUEDA MACHADO D'AVILA (IUE 341-35/2020).
Rocha, 11 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18094 Set 15- Set 28

ERNESTO MOLINA TECHERA y JUANA ROSA MOREIRA SAN MARTIN (IUE 341-60/2020).
Rocha, 01 de junio de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6631 10/p 17890 Set 14- Set 25

RICHARD JOSE GARCIA FERNANDEZ (IUE 341-353/2020).
Rocha, 09 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17866 Set 14- Set 25

ADELFA PRIETO DOMINGUEZ (IUE 341-354/2020).
Rocha, 09 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17838 Set 14- Set 25

TEÓTIMO CHAPORE MENDEZ (IUE 341-196/2020).
Rocha, 31 de julio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17766 Set 11- Set 24

MARY NELLY o NELY OLIVERA (IUE 525-124/2020).
Rocha, 26 de junio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17092 Set 07- Set 18

CUARTO TURNO

PABLO ADRIAN PRIETO BURGUES (IUE 342-381/2020).
Rocha, 03 de septiembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18447 Set 17- Set 30

ARMIN GONZALEZ MAGGIOLI (IUE 342-376/2020).
Rocha, 19 de agosto de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18221 Set 16- Set 29

LINDERMAN CIRILO OLIVERA FERNANDEZ (IUE 342-648/2019).
Rocha, 10 de febrero de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.
01) $ 6631 10/p 17888 Set 14- Set 25

LUIS HUMBERTO PEREZ FERNANDEZ (IUE 342-339/2020).
Rocha, 12 de agosto de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17854 Set 14- Set 25

RODOLFO ROBERTO PASCAL VIVAS (IUE 342-254/2020).
Rocha, 08 de julio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17853 Set 14- Set 25

HEBEL FERNANDEZ (IUE 342-316/2020).
Rocha, 31 de julio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17852 Set 14- Set 25

MATEO LUIS CAL NUÑEZ (IUE 342-364/2020).
Rocha, 03 de septiembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17839 Set 14- Set 25

DORILA HAYDEE SILVA BAEZ (IUE 342-378/2020).
Rocha, 03 de septiembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17837 Set 14- Set 25

JULIAN VALERIO GUERRA CABRERA y BLANCA LILA NUÑEZ NUÑEZ (IUE 342-351/2020).
Rocha, 19 de agosto de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17215 Set 08- Set 21

BLANCA CELEDONIA GONZALEZ MACHADO (IUE 342-94/2017).
Rocha, 4 de abril de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 17193 Set 08- Set 21

ANGEL ROMERICO PEREIRA y/o PEREYRA (IUE 342-374/2020).
Rocha, 19 de agosto de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17088 Set 07- Set 18

QUINTO TURNO

GABINO OVISPO INZAURRALDE SANTURIO y ROSA VICTORIA PEREIRA PEREIRA (IUE 525-524/2018).
Rocha, 26 de octubre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 6631 10/p 18351 Set 16- Set 29

JUANA MARIA NUÑEZ ROBAINA y JUANA REGINA NUÑEZ ROBAINA (IUE 525-256/2019).
Rocha, 04 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17669 Set 11- Set 24

HUGO RAUL MEDINA (IUE 525-272/2020).
Rocha, 21 de agosto de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17532 Set 10- Set 23

EUSTAQUIA PUÑALES OLIVERA ó PUÑALES OLIVERA DE COSTA y de VENTURA COSTA COSTA ó COSTAS

COSTAS ó VENTURA ACOSTA (IUE 525-62/2020).
Rocha, 11 de agosto de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17280 Set 09- Set 22

LUIS ANGEL LARRAÑAGA GONZALEZ (IUE 525-319/2020).
Rocha, 21 de agosto de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17186 Set 08- Set 21

MARIA NELLY CUELLO MUÑOZ (IUE 525-726/2019).
Rocha, 18 de febrero de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6631 10/p 17140 Set 08- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS PEREZ SILVEIRA (IUE 343-227/2020).
Rocha, 01 de septiembre de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17554 Set 10- Set 23

ALVARO MOREIRA ROTA (IUE 343-223/2020).
Rocha, 01 de septiembre de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16831 Set 04- Set 17

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO CARDOSO FAGET (IUE 448-173/2020).
Rocha, 06 de agosto de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17877 Set 14- Set 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Miguel Ángel SASÍAS DUFEY (IUE 352-540/2020).
Salto, 04 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18203 Set 16- Set 29

Mirta Gloria MARTINEZ BLADRONI (IUE 352-548/2020).
Salto, 04 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18043 Set 15- Set 28

Alba Hilda GRILLI SAVIO (IUE 352-620/2020).
Salto, 04 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17549 Set 10- Set 23

Mirta Oliva FRIONI RIVAS (IUE 352-552/2020).
Salto, 04 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17216 Set 08- Set 21

TERCER TURNO

Hilda Elena OJEDA SOWERBY (IUE 353-635/2020).
Salto, 10 de septiembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18539 Set 17- Set 30

Omar HERNANDEZ ULIBARRI (IUE 353-607/2020).
Salto, 02 de septiembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18202 Set 16- Set 29

Alfredo CAMARA PIRIZ o PIRIZ CAMARA y Alba CORREA (IUE 353-489/2020).
Salto, 13 de agosto de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18147 Set 15- Set 28

Flordeliz DE SOUZA LEITES MORENO y Luis Miguel TESTA MARZEROLI (IUE 353-633/2020).
Salto, 08 de septiembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18035 Set 15- Set 28

Nery MOLTENI CASTELLINI (IUE 353-639/2020).
Salto, 08 de septiembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17873 Set 14- Set 25

SÉPTIMO TURNO

LAUDELINO SILVA SUÁREZ (IUE 509-1126/2019).
Salto, 11 de febrero de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18486 Set 17- Set 30

JUAN JOSÉ DELGUE GALLINO (IUE 509-535/2020).
Salto, 01 de septiembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18201 Set 16- Set 29

NELSA BARBOZA VALERIO (IUE 509-419/2020).
Salto, 13 de julio de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17892 Set 14- Set 25

MARTHA MARIA CHIAZZARO CASAÑAS (IUE 509-549/2020).
Salto, 02 de septiembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17728 Set 11- Set 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAUL GUSTAVO ALVAREZ GALLINAL (IUE 370-264/2020).
San José, 10 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18374 Set 17- Set 30

HELGA EDITH GERIBON LORENZOTTI (IUE 370-60/2020).
San José, 03 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18306 Set 16- Set 29

GUSTAVO ROBERTO FERNANDEZ SILVA (IUE 370-255/2020).
San José, 26 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 16977 Set 07- Set 18

TERCER TURNO

MARIA FERNANDA OLIVERO PERAZA (IUE 371-344/2020).
San José, 11 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18268 Set 16- Set 29

TERESITA MYRIAM TESTA ROSELLO (IUE 371-327/2020).
San José, 02 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17541 Set 10- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

PAULA AURORA DELEON ó DE LEON ALMENARES (IUE 530-447/2020).
Libertad, 4 de setiembre de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18489 Set 17- Set 30

DELIA AÍDA ROBAINA ÁLVAREZ (IUE 530-465/2020).
Libertad, 3 de setiembre de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
01) $ 6631 10/p 18166 Set 15- Set 28

MARIA DE LOS ANGELES CORREA CARRASCO (IUE 530-400/2020).
Libertad, 20 de agosto de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
01) $ 6631 10/p 18165 Set 15- Set 28

MARTIN EMILIO CARBALLO DE LA SIERRA (IUE 530-433/2020)
Libertad, 28 de agosto de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
01) $ 6631 10/p 18164 Set 15- Set 28

DARWIN JOSÉ MAURI ALONSO (IUE 530-406/2020).
Libertad, 7 de setiembre de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
01) $ 6631 10/p 17787 Set 11- Set 24

PEDRO TELMO MARTINEZ ALONSO y FELICITACION CALERO FUENTES (IUE 530-222/2020).
Libertad, 7 de julio de 2020.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17082 Set 07- Set 18

SERGIO JUVENAL GONZALEZ ALZOGARAY y FERNANDO CARLOS GONZALEZ ALZOGARAY (IUE 530-248/2020).
Libertad, 21 de julio de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
01) $ 6631 10/p 17080 Set 07- Set 18

BISMARK ANGEL MARTINEZ BRAGA (IUE 530-332/2020).
Libertad, 21 de agosto de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
01) $ 6631 10/p 17078 Set 07- Set 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

María Angélica MONTERO GRAJALES (IUE 382-199/2020).
Soriano, 02 de septiembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16907 Set 04- Set 17

SEGUNDO TURNO

Héctor Nicomedes SUAREZ ALBORNO o ALBORNOZ (IUE 443-186/2020).
Soriano, 03 de septiembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17106 Set 07- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

VALERIA DANESA DIAZ PEREZ Y ELBIO RAUL DIAZ MORALES (IUE 381-390/2020).
Soriano, 14 de septiembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18371 Set 17- Set 30

MARIA ANGELICA DIAZ RODRIGUEZ (IUE 381-352/2020).
Soriano, 24 de agosto de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18020 Set 15- Set 28

SEVERINA LUCÍA ROBAINA PERDOMO (IUE 381-353/2020).
Soriano, 24 de agosto de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18013 Set 15- Set 28

RENÉ ALEJANDRO WHITE MÁRQUEZ Y TERESITA NOLMAR GÓMEZ (IUE 381-363/2020).
Soriano, 26 de agosto de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17826 Set 11- Set 24

ANA MARÍA COPPOLA MENDEZ (IUE 381-374/2020).
Soriano, 27 de agosto de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17733 Set 11- Set 24

NILDA TERESA RIPKE HAIZ (IUE 381-50/2020).
Soriano, 17 de julio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17729 Set 11- Set 24

LUIS ALBERTO PERAZZA CABRERA (IUE 381-346/2020).
Soriano, 20 de agosto de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17666 Set 11- Set 24

CARLOS BLAS BENTOS ESPINOSA, EXCELSA LUZ FERREYRA Y NELLY ESTHER BENTOS FERREYRA (IUE 381-332/2020).
Soriano, 27 de agosto de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17516 Set 10- Set 23

TERCER TURNO

MARIA TERESA MASTANDREA O MASTANDREA RAMOS Y MARIA TERESA MASTANDREA (IUE 431-210/2020).
Soriano, 06 de julio de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18393 Set 17- Set 30

PEDRO WALTER DE LOS SANTOS SOTO (IUE 431-356/2020).
Soriano, 14 de septiembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18325 Set 16- Set 29

GLADYS ESTHER ARBALLO ESPINOSA (IUE 431-414/2020).
Soriano, 14 de septiembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18242 Set 16- Set 29

JORGE ENRIQUE PAGANI (IUE 431-383/2020).
Soriano, 03 de septiembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17608 Set 10- Set 23

DIVER TERESA PEREZ REY (IUE 431-355/2020).
Soriano, 01 de septiembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17523 Set 10- Set 23

ISMAEL IZAGUIRRE VIOLA Y ANGELICA JULIA PEREZ TAÑO (IUE 431-317/2020).
Soriano, 17 de agosto de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17411 Set 09- Set 22

VICTOR HUGO RODRIGUEZ LEITES (IUE 431-354/2020).
Soriano, 01 de septiembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17289 Set 09- Set 22

GASTON ADOLFO HERNANDEZ PERERA (IUE 431-382/2020).
Soriano, 03 de septiembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 16965 Set 07- Set 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER GRANADA GRANADA (IUE 396-259/2020).
Tacuarembó, 17 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18146 Set 15- Set 28

SANTOS CRUZ AQUINO BEVANS (IUE 396-223/2020).
Tacuarembó, 01 de septiembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17584 Set 10- Set 23

OLMIRA VIERA RODRIGUEZ (IUE 396-309/2020).
Tacuarembó, 07 de septiembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17454 Set 09- Set 22

MYRIAM ESTHER PRESTO DUHALDE (IUE 396-274/2020).
Tacuarembó, 21 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17274 Set 09- Set 22

JOSE MIGUEL AMATO GONZALEZ (IUE 396-258/2020).
Tacuarembó, 19 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16904 Set 04- Set 17

TERCER TURNO

ALCIRA MARIA ELHORDOY PAYRET (IUE 397-14/2020).
Tacuarembó, 18 de febrero de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17740 Set 11- Set 24

AURELIO TELECHEA MORA (IUE 397-549/2019).
Tacuarembó, 01 de julio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17528 Set 10- Set 23

EDUARDO SOARES de LIMA DUTRA (IUE 397-285/2020).
Tacuarembó, 10 de agosto de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17437 Set 09- Set 22

WILSON GUADALQUIBER RIBERO REINA (IUE 397-336/2020).
Tacuarembó, 26 de agosto de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17263 Set 09- Set 22

LUIS ALBERTO FRUGONI RODRIGUEZ (IUE 397-280/2020).
Tacuarembó, 05 de agosto de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17184 Set 08- Set 21

CUARTO TURNO

RUBEN ANTONIO RENSI MENDEZ (IUE 469-177/2020).
Tacuarembó, 28 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18461 Set 17- Set 30

OLGA MARIA DEL CARMEN RAZQUIN URQUHART (IUE 469-133/2020).
Tacuarembó, 02 de julio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18273 Set 16- Set 29

EDITH MARGARITA NACIMIENTO DOLLENARTE (IUE 469-128/2020).
Tacuarembó, 10 de septiembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18132 Set 15- Set 28

ELENA CARMEN PEREIRA FONTANA (IUE 469-109/2020).
Tacuarembó, 08 de septiembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17851 Set 14- Set 25

MARIA BELOQUI LEMOS (IUE 469-268/2020).
Tacuarembó, 03 de septiembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17679 Set 11- Set 24

ARTIGAS SILVA (IUE 469-289/2020).
Tacuarembó, 07 de septiembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17335 Set 09- Set 22

ALBA TERESITA BARRIOS CAMAROTTI (IUE 469-492/2019).
Tacuarembó, 5 de setiembre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 17290 Set 09- Set 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO ANCHORENA MADERO (FICHA 412-657/2019).
Treinta y Tres, 22 de mayo de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 18142 Set 15- Set 28

MARIA FRANCISCA SARAVIA FALIVENI (FICHA 412-226/2020).
Treinta y Tres, 13 de agosto de 2020.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17964 Set 14- Set 25

MARIA DEL ROSARIO QUINTELA CANALE (FICHA 412-192/2020).
Treinta y Tres, 21 de agosto de 2020.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17068 Set 07- Set 18

TERCER TURNO

OMAR CARABALLO NOBLE (FICHA 449-124/2020).
Treinta y Tres, 10 de agosto de 2020.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 18322 Set 16- Set 29

MARIA MARGARITA GIRO (FICHA 449-644/2019).
Treinta y Tres, 20 de diciembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 18141 Set 15- Set 28

ALBA ROSA CAMEJO MAGALLANES y OSCAR FERNANDEZ (FICHA 449-428/2019).
Treinta y Tres, 10 de setiembre de 2020.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17965 Set 14- Set 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO OSCAR CORNELLA (IUE 284-19/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18364 Set 17- Set 30

LUIS CESAR AVILES (IUE 284-172/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18285 Set 16- Set 29

JUAN CARLOS AMENEIROS Y NELIDA CALVO (IUE 284-168/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17901 Set 14- Set 25

ELAINE MARIE WHITE (IUE 284-306/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17734 Set 11- Set 24

MIGUEL STAROBINSKY (IUE 284-188/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17056 Set 07- Set 18

ESTEBAN KIFFA (IUE 284-1144/2019).
Maldonado, 31 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16901 Set 04- Set 17

BEATRIZ MARIA ORLANDO CALVOSO (IUE 284-285/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16892 Set 04- Set 17

OCTAVO TURNO

ALBERTO KIZON (IUE 286-262/2020).
Maldonado, 27 de julio de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17515 Set 10- Set 23

SAUL JULIO SOLZI (IUE 286-315/2020).
Maldonado, 01 de septiembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17206 Set 08- Set 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

Eliria Gomez Rolin (IUE 617-190/2020).
Paso de los Toros, 31 de agosto de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18012 Set 15- Set 28

SEGUNDO TURNO

Ramon Erundino Martinez Romero (IUE 618-356/2019).

Paso de los Toros, 31 de agosto de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17856 Set 14- Set 25

Nepomuceno Raul Lanouguere Lopez (IUE 618-212/2020).
Paso de los Toros, 11 de agosto de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17855 Set 14- Set 25

Viki Alexandra Viera Bacino (IUE 618-325/2018).
Paso de los Toros, 19 de agosto de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17113 Set 08- Set 21

::

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "ALTEZ OVIEDO, WALTER. SUCESIÓN" IUE 2-48967/2017, por Providencias Nº 5257/2019 de fecha 27/09/2019 y Nº 6456/2019 de fecha 22/11/2019, se libra a Ud. el presente a fin de INSTAR al Sr. LUIS ALBERTO ALTEZ PEÑALVA, BLANCA ROSA ALTEZ PEÑALVA, MARTHA ELISA ALTEZ PEÑALVA Y WALTER PABLO ALTEZ PEÑALVA, para que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia del causante WALTER ALTEZ OVIEDO, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarles un curador de bienes que los representen y acepten por ellos la herencia bajo beneficio de inventario, conforme al art. 1071 C.C. y art. 127 del C.G.P.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR.-
Montevideo, 10 de diciembre de 2019 Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17913 Set 15- Set 28

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "PAZOS FERNANDEZ, ESPERANZA HERENCIA YACENTE" IUE 2-25815/2020, se hace saber que por auto 2155/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ESPERANZA MATILDE PAZOS FERNÁNDEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MÓNICA DANIELA LEITES SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 30/p 18198 Set 16- Oct 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ HORTENCIA Y OTRO SUCESION" IUE 2-50569/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a WIGNOCO CARRIÓN RODRIGUEZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante HORTENCIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Y DONATO ERNESTINO CARRIÓN BORGES, por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 17592 Set 10- Set 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "HERNÁNDEZ PENELA, CARMEN. HERENCIA YACENTE." IUE 2-5505/2018, se hace saber que por auto 753/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CARMEN VENANCIA HERNANDEZ PENELA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 09 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) (Cta. Cte.) 30/p 15278 Ago 19- Set 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "CHICUTIS CASTRO ROBERTO HERENCIA YACENTE" IUE 2-26911/2020, se hace saber que por auto 2181/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ROBERTO VICTOR CHICUTIS CASTRO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 29 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 18280 Set 16- Oct 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "OLIVERA BLANCO, SOLIS Y OTROS-SUCESION-" IUE 2-59673/2008, se cita, llama y emplaza al Sr/a ALEJANDRO OLIVERA JUAREZ, MARCELO OLIVERA JUAREZ, VIVIANA OLIVERA FERREIRA, ROBERTA OLIVERA FERREIRA, NATALIA OLIVERA FERREIRA, ALEJANDRA OLIVERA FERREIRA,MICAELA OLIVERA FERREIRA a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 17995 Set 14- Set 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "OLIVERA BLANCO, SOLIS Y OTROS-SUCESION-" IUE 2-59673/2008, se cita, llama y emplaza al Sr/a JORGE OLIVERACARRASCO Y ALEJANDRO OLIVERA CARRASCO a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante JORGE OLIVERA SANTOS, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 17984 Set 14- Set 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "OLIVERA BLANCO, SOLIS Y OTROS- SUCESION-" IUE 2-59673/2008, se cita, llama y emplaza al Sr/a JORGE OLIVERA ACOSTA, VERÓNICA OLIVERA ACOSTA, RICHARD OLIVERA ACOSTA , DIEGO OLIVERA ACOSTA, MAXIMILIANO OLIVERA ACOSTA, EDGAR OLIVERA ACOSTA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante WASHINGTON OLIVERA SANTOS, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 17980 Set 14- Set 25

=====

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "CORREA ,ALEJANDRO DORVAL-SUCESION" IUE 300-669/2015, se intima al Sr/a. Mario Alberto Correa Segain a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Alejandro Dorval Correa en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Paysandú, 03 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 16910 Set 04- Set 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "DIAZ JUAN PABLO - OLIVERA CARMELA - DIAZ OLIVERA GLORIA CATALINA. SUCESION" IUE 509-988/2019, se intima al Sr/a. GLADYS MABEL DÍAZ OLIVERA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de JUAN PABLO DÍAZ, CARMELA OLIVERA Y GLORIA CATALINA DÍAZ OLIVERA en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Salto, 07 de septiembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 17268 Set 09- Set 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos: "DURAN IRRAZABAL RAMON PIO. SUCESION.-" IUE 370-186/2020, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s RAMON PIO DURAN IRRAZABAL , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

San José, 16 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17562 Set 10- Set 23

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "ALDAZ CHOCA NELSON SERAPIO. SUCESION" IUE 371-331/2020, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s NELSON SERAPIO ALDAZ CHOCA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 10 días, a deducir en forma sus derechos.

San José, 01 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18444 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de Segundo Turno, en autos caratulados: "SOSA FUENTES, CARLOS - SUCESIÓN - INVENTARIO SOLEMNE - FAMILIA", IUE 530-225/2020, se hace saber que por Auto Nº 2064/2020, de fecha 17 de junio de 2020, se decretó judicialmente abierta la sucesión de CARLOS SOSA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el veintitrés de junio de dos mil veinte. Dra Ma JIMENA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18492 Set 17- Set 30

Convocatorias

RANIBEL S.A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo al Art. 11 de los Estatutos se convoca a los Sres accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en la sede de la sociedad, calle Maldonado 2020 PB, Montevideo, el día 7 de octubre de 2020, a la hora 10.00 y en segunda convocatoria a la hora 11.00 para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1.- Verificar el quorum de la asamblea, designar las autoridades y un accionista a firmar el acta de la asamblea.-
2.- Venta del predio rural, con mejoras.
3.- Rescatar capital emitido.
4.- Admitir el depósito de acciones nominativas en circulación y dejar constancia al dorso que estos documentos estan sujetos a pacto de retroventa..
5. - Aprobar la memoria, balance, cuenta de perdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, hasta la fecha del último ejercicio.
6.- Aprobar la gestión del directorio
7.- Nombrar nuevo directorio.
8.- Comunicar a los organismos que correspondan, el nuevo directorio Servando Montero.
Por el directorio.
Primera Publicación
03) $ 4482 3/p 18525 Set 17- Set 21

ASOCIACIÓN FONDO DE PREVISIÓN DE EMPLEADOS DEL BANCO COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 26-09-2020
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 32 de los estatutos, se convoca a los afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de setiembre de 2020 a las 10 hs. en el local Club Banco Hipotecario, sito en la calle Colonia 2189, para considerar el siguiente orden del día:
a) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
b) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA Y BALANCE
c) AJUSTE DEL APORTE MENSUAL
d) DESIGNACION DE COMISIÓN ELECTORAL
e) ELECCIÓN DE 3 ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN FONDO DE PREVISIÓN DE EMPLEADOS DEL BANCO COMERCIAL.
03) $ 4980 5/p 18348 Set 16- Set 22

ASOCIACIÓN DE AFILIADOS A PREVISIÓN
COVOCATORIA A ELECCIONES DE COMISIÓN DIRECTIVA Y COMISIÓN FISCAL.

Se convoca a los Socios Activos de la Asociación de Afiliados a Previsión para el acto de elección de autoridades para el período 2020 - 2022 (Comisión Directiva y Comisión Fiscal) a realizarse el 25 de Setiembre de 2020, en el horario de 10:00 a 12:00 horas en la Sede Social de Acevedo Diaz 1684.
03) $ 1992 3/p 18346 Set 16- Set 18

SEMU ANTEL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo Directivo convoca a los Señores Asociados a participar en la Asamblea General Ordinaria de Socios de la Institución que se llevará a cabo el día miércoles 23 de Setiembre de 2020.
En Montevideo se llevará a cabo en las Salas 408/410 de Capacitación del Edificio Clientes de la Torre de Telecomunicaciones de ANTEL. Siendo a las 16:30 horas el primer llamado y 17 horas el segundo llamado.
En el Interior las Asambleas se efectuarán en los Locales habituales de cada Localidad (por mayor información dirigirse al colaborador de su zona (Art. 46 del Estatuto Social vigente).
El Orden del Día de la misma es:
1. MEMORIA (Período 01/07/2019 - 30/06/2020).
2. BALANCE (Período 01/07/2019 - 30/06/2020).
3. Designación de Asambleístas
En la Oficina de SEMU - ANTEL y en poder de los Colaboradores en el Interior se encuentran ejemplares de Memoria y Balance.
Consejo Directivo
SEMU ANTEL.
03) $ 6640 5/p 18327 Set 16- Set 22

CONVOCATORIA
WORK OFFICE S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de WORK OFFICE S.A. para la Asamblea

General Ordinaria a realizarse el 6 de octubre de 2020 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria, en Plaza Cagancha 1335 escritorio 601.
Orden del Día:
1. Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados y el Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2020.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 103 Ley 16.060).
El Directorio.
03) $ 2988 3/p 18324 Set 16- Set 18

**ANETRA
ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE CARRETERO POR AUTOBUS**

Convocamos a las empresas asociadas, a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo establecido en los artículos 11, 12 y 13 del Estatuto, para el día 23 de setiembre del corriente a las 11.00 horas, en la Sede de la Asociación, sita en Nueva Palmira 2209, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Instalación y quórum.
2. Designación de secretario ad hoc.
3. Consideración de la Memoria y Balance Anual.
4. Determinación de la fecha de la elección parcial de los miembros de la Comisión Directiva.
5. Designación de la Comisión Electoral.
6. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Primera Publicación
03) $ 1992 2/p 18308 Set 17- Set 18

**LLANURA ORIENTAL S.A.
CONVOCATORIA**

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 07 de octubre de 2020 a las 13.00 horas en Misiones 1371 Piso 4, of 40, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria del Directorio, del Estado de Situación Patrimonial y del Estado de Resultados de la sociedad correspondiente al ejercicio finalizado al 30 de Junio de 2020
3. Consideración de la gestión del Directorio y fijar la retribución de los mismos.
4. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades.
5. Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
6. Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
NOTA: Los accionistas podrán hacerse presentes en la Asamblea por carta simple o telegrama. EL DIRECTORIO.
Última Publicación
03) $ 3984 3/p 18125 Set 15- Set 17

KURMUTY S.A.

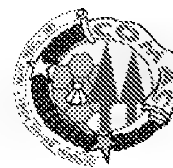
Se convoca a los Accionistas de KURMUTY S.A. para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 5 de octubre de 2020, a las 10:30 y en segunda convocatoria una hora después, en la calle César Cortinas 2037, Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
I. Designar Presidente de la Asamblea.
II. Consideración de la oferta de comercialización presentada a los Accionistas.
III. Designar a un accionista para firmar el acta.
Última Publicación
03) $ 1992 3/p 18122 Set 15- Set 17

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa de Lechería de Melo Agraria de Responsabilidad Ltda., COLEME, convoca sus Asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 19 de setiembre de 2020 a la hora 9:30 en primera citación y a la hora 10:00 en segunda citación,
En el marco del Decreto 208/020, de fecha 23 de julio de 2020, la Asamblea tendra carácter semipresencial. Se realizará en el local Conventos de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo y en forma remota en la plataforma https://meet.jit.si/AsambleaColeme2019 utilizando la clave de Registro que el Socio solicitará en la Administración de la Cooperativa.
Se tratará el siguiente Orden del Dia:
**Asamblea General Ordinaria
ORDEN DEL DIA**

Primero: Memoria Anual del Consejo Directivo y los Estados Contables del ejercicio pasado
Segundo: Informe de la Comisión Fiscal
Tercero: Elección de los miembros del Consejo Directivo, la Comisión Fiscal y la Comisión Electoral
Cuarto: Autorización para hipotecar el Padrón 4.891 y realizar una segunda hipoteca del Padrón 18.389 como garantía real de un convenio con DGI para el pago de la deuda que la Cooperativa mantiene por impuestos impagos con anterioridad a agosto de 2018.
Quinto: Autorización para Hipotecar el Padrón 4.891 a favor de Fondes-Inacoop como garantía de un préstamo para desarrollo de nuevos productos y actualización de la planta
Sin otro particular, saludamos atentamente.
CONSEJO DIRECTIVO DE COLEME.
Última Publicación
03) $ 5976 3/p 18046 Set 15- Set 17





**COMAC
COOPERATIVA MAESTROS AHORRO Y CRÉDITO
XXXI Asamblea General Ordinaria
Ejercicio 01-01-2019 -31-12-2019
CONVOCATORIA**

El Consejo Directivo de COMAC, "COOPERATIVA MAESTROS AHORRO Y CRÉDITO", de acuerdo a lo establecido en los artículos 24, 27 y 29 de su Estatuto Social, cita a los señores socios habilitados, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el Club "El Solaz", sito en Lucas Urrutia S/N entre Felipe Carapé y Joaquín Artigas de la ciudad de Treinta y Tres, el sábado 3 de octubre de 2020, a las 15:00 horas en primera convocatoria.
En caso de no existir número a la hora indicada, la Asamblea se llevará a cabo, a las 16:00 horas con los socios presentes.
En la misma se tratará el siguiente
ORDEN DEL DÍA
* Designación de 3 (tres) asambleístas para firmar el acta (Estatuto Art. 24 Lit e).
* Informe de Comisión Fiscal. Actividades e Informe de Auditoría Limitada. Examinar y en su caso aprobar (Estatuto Art. 24 Lit. a)
* Informe de Comité de Crédito (Art. 24 Lit. a) Examinar y en su caso aprobar.
* Informe de CEFIC.
* Memoria Anual del Consejo Directivo y Reporte Social; considerar y en su caso aprobar. (Estatuto Art. 24 Lit. a y Art. 36 Lit. g).
* Estados Contables y Cuenta de Resultados, ejercicio 01-01-2019 al 31-12-2019, considerar y en su caso aprobar. (Estatuto, Art. 24 Lit. a y Art. 36 Lit. g).
* Distribución de excedentes (Estatuto Art. 24 Lit. a y Art. 36 Lit. h). Considerar y en su caso aprobar.
* Presupuesto Anual, período 01-01-2020 al 31-12-2020, considerar y en su caso aprobar. (Estatuto Art. 24 Lit. d y Art. 36 Lit. g).
* Se propone a la Asamblea aumentar la cuota social y la del Fondo por Fallecimiento.
* Convocatoria a elecciones de tres (3) miembros al Consejo Directivo y uno (1) a Comisión Fiscal, e igual número de suplentes (Estatuto Art. 63)
* Designación de tres (3) titulares y tres (3) suplentes para integrar la Comisión Electoral. (Estatuto Art. 64).
* Difusión del Informe emitido por AIN (Art. 132 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 18407).
Sra. Ma. del Carmen Maguna López, Presidente; Mtra. Mary Stella Sala Láuz, Secretaria
Nota 1. Art. 8 Lit. b y Art. 30- Es un derecho del socio hacerse representar por otro socio mediante mandato expreso otorgado por escrito, cuando no pueda concurrir a las Asambleas.
03) $ 19091 5/p 17979 Set 14- Set 18

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presento la Sra. Ana Lucía Fioritto Rodriguez, solicitando Transferencia del Título que adjudica el Derecho de Uso a su favor, del Nicho Nro. 1094 Cuerpo Segundo, del Cementerio de San José, que figura a nombre de Ana O. de Scartaccini, desde el 05 de julio de 1919, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en su Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001 y Decreto Nro. 2621 Art. 11º del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 5 días.
ELBA CHAMORRO
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
Primera Publicación
04) $ 3619 5/p 18493 Set 17- Set 23

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presento la Sra. Ana Lucía Fioritto Rodriguez, solicitando Transferencia del Título que adjudica el Derecho de Uso a su favor, del Nicho Nro. 1420 Cuerpo Segundo, del Cementerio de San José, que figura a nombre de Antonio Rodriguez, desde el 14 de octubre de 1926, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en su Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001 y Decreto Nro. 2621 Art. 11º del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 5 días.
ELBA CHAMORRO
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
Primera Publicación
04) $ 3619 5/p 18491 Set 17- Set 23

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presento, la Sra. Laura MARCHALES, solicitando SEGUNDAS COPIAS del NICHO NRO. 482 CUERPO "PRIMERO" del Cementerio de Ciudad de SAN JOSE, que figura a nombre de Alberto MARCHALES.-, desde el 13 DE DICIEMBRE DE 1967. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Elba CHAMORRO
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
Primera Publicación
04) $ 3619 3/p 18490 Set 17- Set 21

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO.
En Exp. Administrativo Nº 2020/1/1142 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Enilda Obispo. Nicho Nº 3038. Sol. Cesión de Derecho" y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier titulo respecto del Nicho Nº 3038, 3ª fila del Cementerio Local que figura a nombre de Sucesores de Manuel Obispo a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.
04) $ 3619 5/p 18321 Set 16- Set 22

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

GUSTAVO JOSE CERDÁ y SILVANA ESTELA HERNANDEZ (IUE 2-27231/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 17271 Set 09- Set 22

CUARTO TURNO

JIMENA SUAREZ ARIJON y EMILIO MARTÍN ALVAREZ BRECCIA (IUE 2-4046/2019)
Montevideo, 11 de marzo de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 17210 Set 08- Set 21

QUINTO TURNO

SEBASTIAN JOSE GUIDO ALONSO y PATRICIA GARCIA STRATA (IUE 2-27973/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 16978 Set 07- Set 18

SEXTO TURNO

CARLOS ALBERTO MACHADO BAZ y ELIZABETH PAOLA SCOTT LARROSA (IUE 2-70069/2019).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 18254 Set 16- Set 29

OCTAVO TURNO

MILTON CÉSAR GONCALVES MÉNDEZ y ÉRICA BERTSCH PAULO (IUE 2-8665/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 17531 Set 10- Set 23

NOVENO TURNO

GASTÓN LUPPI MELO y ANA LAURA ALCAIDE ACOSTA (IUE 2-18771/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 17850 Set 14- Set 25

DECIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO ALBERTO GUERRA CAPOSIS y SOFIA HANUSZ GODOY (IUE 2-30940/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 17801 Set 11- Set 24

JOSE MARIA MAZZETTI BURGHI y LAURA ELISA PRETINI TZITZIOS (IUE 2-31647/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 17605 Set 10- Set 23

DECIMOQUINTO TURNO

MIRIAM MÓNICA ATAIDES ROMERO y CARLOS VÁZQUEZ MORAIS (IUE 2-36499/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 18175 Set 15- Set 28

DECIMOCTAVO TURNO

LAURA SOLANGE SOSA FERNANDEZ y CLAUDIO GUSTAVO LEIS SUAREZ (IUE 2-26263/2020).
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 17157 Set 08- Set 21

DECIMONOVENO TURNO

VERONICA ANALIA LARROSA RODRIGUEZ y GERMAN FRANCISCO CANTO CASTRO (IUE 2-63644/2019).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
05) $ 11288 10/p 17525 Set 10- Set 23

VIGÉSIMO TURNO

RAUL NEGRO GUIGNONE y CARLA COLLAZO BEHRENS (IUE 2-29467/2020).
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 16886 Set 04- Set 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

DIEGO MARTIN GONÇALVES MARTINEZ y FLABIA LORENA PELLE BARBOZA (IUE 2-24512/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 17869 Set 14- Set 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANIBAL JOSÉ DURAN y MATILDE DIESTE BALLESTRINO (IUE 2-59737/2019)
Montevideo, 07 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 17279 Set 09- Set 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

PABLO RAFAEL ROCHA URUZULA y KARINA GISELLE RIVERO VIVONA (IUE 2-28518/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 18229 Set 16- Set 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELSON DARIO DELASCIO DELLAPIAZZA y REINA ISABEL GALLERO BUCKI (IUE 459-628/2019)
Canelones, 23 de diciembre de 2019
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 18370 Set 17- Set 30

GLADYS ADELINA GONZALEZ y ONILDO ESTEBAN BEATRIZ (IUE 168-74/2012).
Canelones, 08 de septiembre de 2020.
GABRIELA JUDITH MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 18156 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

JOSE LUIS GIOVANELLI CABRAL y MARISA VILLALBA (IUE 541-342/2020).
Atlántida, 11 de agosto de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 18361 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

VIVIANA ELAINE RODRIGUEZ GARCIA y MARTIN ROGELIO QUINTEROS QUIROGA (IUE 493-384/2020).
Ciudad de la Costa, 04 de septiembre de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PERINI, Actuario.
05) $ 11288 10/p 17791 Set 11- Set 24

FEDERICO DANIEL PEREZ PORRAS y SILVIA ANDREA PEREZ VISCA (IUE 493-68/2020).
Ciudad de la Costa, 02 de marzo de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 17696 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

STEFANI FLORENCIA OLIVERA GARCÍA y EDUARDO MARTÍN VARELA SORIA (IUE 440-474/2020).
Las Piedras, 03 de septiembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
05) $ 11288 10/p 17540 Set 10- Set 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

OSCAR LEONARDO CALCANO ESCOTO y LETICIA MACARENA MACHADO PIEDRA CUEVA (IUE 208-322/2020).
Melo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 18412 Set 17- Set 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALDO FAIERSTEIN y MARIA GABRIELA PELUFFO (IUE 223-364/2020).
Colonia, 01 de septiembre de 2020.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 17016 Set 07- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MATÍAS RAÚL GALLO LIÑAN y SANDRA MARGARITA DELGADO LECCHINI (IUE 225-350/2020).
Rosario, 13 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 17620 Set 10- Set 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELSON ABEL LOPEZ DE LOS SANTOS y VERONICA LORENZA MOREIRA CABRERA (IUE 301-219/2020).
Paysandú, 09 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 16990 Set 07- Set 18

SÉPTIMO TURNO

HUGO JUVENAL LIMA y LINA ELSA SILVA (IUE 501-60/2020).
Paysandú, 01 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 17700 Set 11- Set 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

YOHANA PAOLA MELO ACOSTA y ARIEL YAMANDU ALMADA ROMERO (IUE 342-702/2018).
Rocha, 21 de febrero de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 18331 Set 16- Set 29

QUINTO TURNO

MARIA CECILIA GONZALEZ SOSA y FACUNDO OJEDA PEREYRA (IUE 525-242/2020).
Rocha, 03 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 17275 Set 09- Set 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GRACIELA MARIA PRANDO GARCIA y JUAN CARLOS CORREA PUGLIA (IUE 510-279/2020).
San José, 19 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 17003 Set 07- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JUAN ÁNGEL RODRÍGUEZ MEDINA y ZULLY TERESITA DAVERI ARRIZABALAGA (IUE 530-320/2020).
Libertad, 26 de agosto de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
05) $ 11288 10/p 17079 Set 07- Set 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CYRANO WALTER VIERA CASTRO y GRACIELA ANTOLINA RODRIGUEZ SCARPA (IUE 381-894/2019).
Mercedes, 18 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 17792 Set 11- Set 24

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO PEREIRA, ANGEL C/ DE LOS SANTOS, ORFILIA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-33929/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ORFILIA DINNORA DE LOS SANTOS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 17830 Set 14- Set 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMEAN ROMAN, NATALIA C/ WILKINS ARTECHE, GASTON RAMIRO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 526-665/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. GASTON RAMIRO WILKINS ARTECHE bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 09 de septiembre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 17590 Set 10- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA DIAZ, LOURDES C/ AMADEO GUTIERRES, SERGIO- DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS", IUE 458-446/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. SERGIO AMADEO GUTIERRES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 09 de septiembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 17657 Set 11- Set 24

Emplazamientos

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 12º Turno, dictada en autos: "SALABERRY CARDOZO, CARLOS y otro c/ SUAREZ PONTE, ANTONIO - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-45006/2019, se cita, llama y emplaza por edictos a sucesores de Antonio SUÁREZ PONTE para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos.

Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
WILMA NELYS FERNÁNDEZ CORREA, Actuario de Jdos. de Paz.
08) $ 9000 10/p 17798 Set 11- Set 24

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 31º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ RUSSO, LEONARDO y otro - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-2952/2020, se intima a José Pirrongelli Muñoz y a Leonardo Russo en calidad de sucesores de José Rosario Pirrongelli Viera y de María Ederlinda Muñoz el pago de la suma de $21.125 (pesos uruguayos veintiún mil ciento veinticinco) con plazo de 10 días, por concepto de precio de adjudicación de la vivienda padrón número 165.473 ubicada en la calle Domingo Arena 5273, bajo apercibimiento de rescisión de la adjudicación.

Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
JOSÉ MARÍA MOLLER FIGUEROA, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 17769 Set 11- Set 24

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 33º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ OLIVERA FERNANDEZ, JUAN y otro - INTIMACIÓN DE PAGO INTIMACION DE PAGO" IUE 2-9944/2018, por resolución Nº 1329/2020 de fecha 27/07/2020, se cita, llama y emplaza a GREGORIO MARCELO Y JUAN MANUEL OLIVERA FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 31 de agosto de 2020.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 18279 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "NOE PEREZ, GRACIELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-32677/2020, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a la madre del menor de autos, Sra. XIMENA ELIZABETH VARELA NOE, citándola por edictos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 18214 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "LEONE ALVEZ, MARTA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-35735/2020, Se dispuso noticiar al padre del menor de autos Sr. CESAR ALBERTO UBALDE, de las presentes actuaciones, citándolo por el plazo de 90 DIAS.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 18152 Set 15- Set 28

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "CHAVES QUIROGA MARIA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA -" IUE 2-23298/2020, se dispuso emplazar por edictos a a cualquier persona que pueda estar interesada en deducir oposición en el reconocimiento y disolución de unión concubinaria entre Ramón Roque Laguardia Barrios y Maria Nelly Chaves Quiroga, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18150 Set 15- Set 28

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "BAEZ LIMA, GLADYS RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-26363/2019, se cita, llama y emplaza a toda persona interesada en las presentes actuaciones por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 11 de junio de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
08) $ 7200 10/p 17254 Set 09- Set 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "MAIDANA CUBA, MELANI C/ CHARLO PATRON, MAXIMILIANO. PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-23046/2020, se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO JOHAN CHARLO PATRON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18027 Set 15- Set 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "SCALA, CATHERINE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-7795/2020, se cita, llama y emplaza a Leonardo Maximiliano Charquero por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17835 Set 14- Set 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "LOZINKSY TOPOLIAN, MARIANA C/ REVELES MIRANDA, PAULO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-53707/2019, se cita, llama y emplaza a PAULO WILSON REVELES MIRANDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17583 Set 10- Set 23

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "GUERRA, MARIA DEL CARMEN C/DA ROSA, LUIS TENENCIA" IUE 2-31608/2020, se cita, llama y emplaza a Luis Olinto DA ROSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16891 Set 04- Set 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "GÓMEZ PAIVA, MANUEL C/CUÑA, BLANCA REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-28756/2020, se cita, llama y emplaza a BLANCA EDELMA CUÑA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18135 Set 15- Set 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "AGUIRRE MEDINA, ANIBAL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-50133/2018, se cita, llama y emplaza a VICTORIA CUADRADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 26 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 7200 10/p 18186 Set 15- Set 28

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos:

"LUBCHANSKY, NICOLE Y OTRO C/ BARRIOALTO S.A. Y OTROS PARTICION" IUE 2-26578/2020, se dispuso emplazar, por el término de 90 días, a deducir sus derechos a sucesores de Estela Altman, de Abraham Altman y de Eugenia o Gitla Altman; y por sí a ENRIQUE HERSCOVITS, SHEILA ALTMAN y BARRIOALTO S.A., bajo apercibimiento de designárseles defensor.

Montevideo, 21 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 17938 Set 14- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13º Turno, dictada en autos: "COLFFIELD DENIZ, MOISES c/ EDIFICIO AURORA, COOPRIETARIOS - DAÑOS Y PERJUICIOS DAñOS Y PERJUICIOS" IUE 2-51692/2014, por resolución Nº 1320/2020 de fecha 13/07/2020, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Roberto Guerra Borrazas por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de agosto de 2020.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
Última Publicación
08) $ 9000 10/p 16942 Set 04- Set 17

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 21º Turno, dictada en autos: "SALDIVIA, MERCEDES C/ MAURENTE, WILLIAM Y OTRO. PROCESO LABORAL ORDINARIO." IUE 2-49483/2019, por resolución Nº 1483/2020 de fecha 10/09/2020, se cita, llama y emplaza a William Maurente Rodríguez o sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18262 Set 16- Set 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ DAVILA GOMEZ, MARIA DEL CARMEN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 444-266/2020, se cita, llama y emplaza a EDUARDO MIGUEL GODOY, a estar a Derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 15 de septiembre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18358 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ SIMONELLI, LIA RAQUEL Y FERREIRA GARCIA DA ROSA, ALEJANDRO C/ YARRUZ TURIA, MARJORIE Y OTROS SEPARACION DEFINITIVA Y SOLICITUD DE ADOPCION PLENA" IUE 444-102/2020, se cita, llama y emplaza a MARYORIE PATRICIA JARRUZ TURIA y a JOSE LUIS MENDEZ, a estar a Derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Bella Unión, 08 de septiembre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 17879 Set 14- Set 25

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TOLEDO

EDICTO: Por Disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Toledo Subrogante, Dra. Rosa Vera, en autos caratulados "BARIZO GAMBARO RAÚL ESTEBAN C/ PEREYRA NORBERTO Y OTROS. ESCRITURACIÓN JUDICIAL" IUE 534-385/2016, según decreto 706/2019 de fecha 08 de octubre de 2019 se EMPLAZA por el término de sesenta días a NORBERTO HERMOGENES PEREYRA, HUGO HIPOLITO PEREYRA Y MARY BASSIGNANO, NICOLAS LUIS GAGLIARDINI Y MARIA ESTHER PEREYRA O PEYRAS, HÉCTOR MIGUEL PEREYRA, JULIO ARTIGAS PEREYRA Y SARA OFELIA PEREYRA, promitentes vendedores y/o sucesores a cualquier título del inmueble padrón Nº 402 (cuatrocientos dos)(antes padrón 1508 en mayor área) solar 14, manz. C, de la localidad catastral Toledo Chico, del Departamento de Canelones. CITÁNDOSELOS DE EXCEPCIONES POR EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES a los promitentes vendedores y/o a sus sucesores a cualquier título.
Toledo, 13 DE NOVIEMBRE DE 2019. Dra. ROSA VERA, Juez de Paz Departamental Subrogante.
08) $ 14400 10/p 18188 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "BAPTISTA, MARIELA RATIFICACIóN DE TENENCIA" IUE 526-496/2020, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS BAEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 14 de septiembre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18204 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "MARTINELLI,VERONICA NOEL C/ VIDELA GOMEZ,MICHEL ANDRES PERDIDA DE PATRIA DE POTESTAD" IUE 526-779/2019, se cita, llama y emplaza a MICHEL ANDRES VIDELA GOMEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Atlántida, 07 de septiembre de 2020.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17262 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "ESTRAN ALVAREZ, MARIA CANDIDA C/ PERRONE PASTORINO, DIEGO MARTIN INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE 179-420/2020, se cita, llama y emplaza a DIEGO MARTIN PERRONE PASTORINO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 15 de septiembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18366 Set 17- Set 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "MOSQUEIRA SANCHEZ, YASMIN AYELEN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 179-397/2020, se cita, llama y emplaza a RICHARD NELSON MOSQUEIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 08 de septiembre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17513 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "PROSPERO, GRACIELA C/ MULLER PROSPERO, FABRIO ANDRES Y ALONSO, GEORGINA REGIMEN DE VISITAS" IUE 179-297/2020, se cita, llama y emplaza a FABRIO ANDRES MULLER PROSPERO Y GEORGINA ALONSO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 04 de septiembre de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17120 Set 08- Set 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "JAURENA FLEITAS, MAYRA LETICIA C/ JASUIRE, FLAVIO ISMAEL PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 179-751/2019, se cita, llama y emplaza a FLAVIO ISMAEL JASUIRE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Ciudad de la Costa, 04 de septiembre de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17067 Set 07- Set 18

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "CALISTRO CARDOZO, CINTHYA DAYANA C/ BELTRANCHINI AGUIRREGABIRIA, MARTIN SEBASTIAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 180-673/2019, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "CALISTRO CARDOZO, CINTHYA DAYANA C/ BELTRANCHINI AGUIRREGABIRIA, MARTIN SEBASTIAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 180-673/2019, se cita, llama y emplaza a MARTIN SEBASTIAN BELTRANCHINI AGUIRREGABIRIA por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 03 de septiembre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16972 Set 07- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "CALISTRO CARDOZO, CINTHYA DAYANA C/ BELTRANCHINI AGUIRREGABIRIA, MARTIN SEBASTIAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 180-673/2019, se cita, llama y emplaza a MARTIN SEBASTIAN BELTRANCHINI AGUIRREGABIRIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Ciudad de la Costa, 03 de septiembre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16955 Set 07- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "SILVA TORENA, DEOLINDA C/ GONZALEZ, VIRGINIA EVANGELINA PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y TUTELA" IUE 180-803/2019, se cita, llama y emplaza a VIRGINIA EVANGELINA GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 03 de septiembre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16909 Set 04- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "GUANCO ARAGONEZ, MARIA EUGENIA C/ DE LOS SANTOS, RUBEN NERY - PENSION ALIMENTICIA - FAMILIA" IUE 175-626/2019, se cita, llama y emplaza a RUBEN NERY de los SANTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 15 de septiembre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18296 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS GUANCO, FERNANDA MORENA - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-629/2019, se cita, llama y emplaza a RUBEN NERY de los SANTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 15 de septiembre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18283 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "APARICIO RODRIGUEZ, LUSMILA JAZMIN; BRIAN GABRIEL RATIFICACION DE TENENCIA FAMILIA" IUE 175-246/2020, se cita, llama y emplaza a PAULO GABRIEL APARICIO RAMIREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 10 de septiembre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17846 Set 14- Set 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "BRITOS FUQUES, AYELEN GUADALUPE. RATIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA.-" IUE 175-758/2019, Noticiese de esta actuaciones a la Sra. CATERINE ROMINA FUQUES LIMA, mediante emplazamiento por edictos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 14 de mayo de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 90/p 7105 May 19- Jun 30

Jul 16- Oct 08

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "GIACOSA GARCIA, RAQUEL NANCY C/ DOMINGUEZ COSERES, JUAN TOMAS DIVORCIO POR CAUSAL - FAMILIA" IUE 175-669/2019, se cita, llama y emplaza a JUAN TOMAS DOMINGUEZ COSERES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Pando, 18 de diciembre de 2019
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 17024 Set 07- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "SAVIOTTI,ANDREA CAROLINA C/ LLANES,JUAN ANTONIO -PENSION ALIMENTICIA-" IUE 574-452/2020, se cita, llama y emplaza a JUAN ANTONIO LLANES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 14 de septiembre de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18154 Set 15- Set 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "MONTES DE OCA CABRERA,MARIA C/ DUARTE GIMENEZ,WASHINGTON ALFREDO -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" IUE 574-468/2020, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON ALFREDO DUARTE GIMENEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 14 de septiembre de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18151 Set 15- Set 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "SILVA MACIEL,ANA LAURA C/ MODERNELL,EDUARDO GABRIEL -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" IUE 576-368/2020, se cita, llama y emplaza a EDUARDO GABRIEL MODERNEL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 04 de septiembre de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17114 Set 08- Set 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "FANTONI, CINTHIA ALEJANDRA C/ AGUIRRE, ALEJANDRO CESAR RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 508-224/2020, se cita, llama y emplaza al Sr. Alejandro Cesar AGUIRRE, asi como a cualquier otra persona eventualmente interesada en el presente proceso, a estar a Derecho en estos autos y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Colonia, 03 de septiembre de 2020.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16915 Set 04- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "CABRERA ARANDA, NATALIA GISEL C/ VERGARA, EZEQUIEL EMILIO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 508-223/2020, se cita, llama y emplaza al Sr. Ezequiel Emilio VERGARA, asi como a cualquier otra persona eventualmente interesada en el presente proceso, a estar a Derecho en estos autos y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Colonia, 03 de septiembre de 2020.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16903 Set 04- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "TRUJILLO LAMADRID, GLORIA MARCELA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 227-411/2020, se cita, llama y emplaza a MARTIN EVANGELISTA TORRES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 10 de septiembre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17845 Set 14- Set 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "MONTAñO CASAL, CECILIA ALEJANDRA C/ GARCES BENEDITTO, JUAN SEBASTIAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 227-255/2020, se cita, llama y emplaza a JUAN SEBASTIAN GARCES BENEDITTO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 04 de septiembre de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16994 Set 07- Set 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "LOPEZ,JOANA BETINA CONTRA GONZALEZ CAETANO,DIEGO MARTIN PENSION ALIMENTICIA" IUE 260-617/2020, SE EMPLAZA A DIEGO MARTIN GONZALEZ CAETANO POR EL TERMINO DE 90 DIAS , BAJO APERCIBIMIENTO DE CONTINUAR LAS ACTUACIONES CON DEFENSOR DE OFICIO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 14 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 3/p 18134 Set 15- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "RUIZ DIAZ,SILVIA BEATRIZ POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 260-552/2020, se emplace a los presuntos herederos de la Sra Olga Esther Trucido o a cualquier persona que tenga interes en el presente proceso por el termino de 90 dias
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 04 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17060 Set 07- Set 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "GARCIA, BLANCA NUBIA DEMANDA DE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 274-695/2019, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE LA SRA. VALENTINA ADELAIDA GARCIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Minas, 28 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 17739 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos:

"BENITES GALARRAGA, MAXIMO IGNACIO Y PEREZ PINTO, GABRIELA SEPARACION DEFINITIVA" IUE 274-191/2019, Se dispuso se notifique a MAIRA MACARENA MARTINEZ BURGUEÑO decreto Nº 2469 de fecha 30/04/2019: Al 1º como piden. De la demanda traslado a la madre del menor por el término legal. Asimismo, desígnase defensora de oficio del menor a la Dra. Valeria Vega, cometiéndose a la oficina recabar la aceptación jurada del cargo, y fecho, confiérasele traslado de la demanda por el término legal. A los otrosíes, téngase presente. Dra.Stefanía Barosio - Juez Letrado de 2do. Turno

Minas, 11 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 10800 10/p 16918 Set 04- Set 17

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "RUIZ GRAÑA, HECTORC/ CARMA URUGUAY S.A. (PUNTA CAR) y OTRODAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 294-626/2018, se cita, llama y emplaza a ADRIAN FIGUEROA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de julio de 2020.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 9000 10/p 16885 Set 04- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "FRUGONE MARTINEZ, INES ALEJANDRINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-335/2019, SE DA NOTICIA DE LAS PRESENTES ACTUACIONES A MIGUEL ANGEL PEREYRA PEREZ
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16820 Set 04- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "LEYES LEGORBURU,MARIO CESAR RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-171/2020, SE DA NOTICIA PERSONAL DE LA PRESENTE ACCION A RUTH STAGI RIVAS
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16818 Set 04- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "PEREZ PEREZ,JIMENA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-235/2020, SE DA NOTICIA PERSONAL A MARTIN ANDRES GONZALEZ LAMPERTTI DE LA PRESENTE ACCION
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16816 Set 04- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "PEREZ LORENZO,ANDREA SOLEDAD RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-134/2020, SE DA NOTICIA DE LA PRESENTE ACCION A SEBASTIAN ANDRADE REYES
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16815 Set 04- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "ARIZAGA ANDRADE,ESTELA CARINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-299/2020, SE DA NOTICIA DE LA PRESENTE ACCION A ALEXANDER MAXIMILIANO MAGALLANES CORREA
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16814 Set 04- Set 17

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "RIVERO, MARIANELA GABRIELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-335/2020, DISPUSO SE NOTIFIQUE ESTOS PROCEDIMIENTOS AL SR. CARLOS ALFREDO SOSA
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 15 de septiembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18289 Set 16- Set 29

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, JULIO C/ PEREIRA, JUANA. PRESCRIPCIóN ADQUISITIVA." IUE 294-423/2015, por resolución Nº 1757/2020 de fecha 17/07/2020, se cita, llama y emplaza a INTERESADOS Y LINDEROS-PADRONES 5009,5010,5011 Y 15.064 DEL PADRÓN 3997, UBICADO EN CALLE TREINTA Y TRES Y CALLE CRUZADA LIBERTADORA- CIUDAD MALDONADO-LOCALIDAD CATASTRAL MALDONADO, el que de acuerdo al plano del Agrimensor Alejandro Fernández Tabeira, inscripto con el Nº 382 el 29/03/2007 en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado, se compone de una superficie de 371 metros cuadrados 74 decímetros. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 04 de agosto de 2020.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 14400 10/p 17017 Set 07- Set 18

SÉPTIMO TURNO

3 EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado suplente de 7mo turno de Maldonado, Dra Elisa Zurbrück, dictada en autos caratulados "ANTUNEZ ROBERTO Y OTROS C/ PELOCHE Mº CRISTINA Y OTROS - DEMANDA LABORAL - PROCESO ORDINARIO", IUE 291-65/2020, por providencia Nº 597/2020 de fecha 08/06/2020, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 89 y 127.1 del CGP, se EMPLAZA, a estar a derecho por el plazo de 90 días a: SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE JOSE CARLOS SOSA NUÑEZ, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado del pago de tasas y tributos de acuerdo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 18.572 en su redacción dada poor el Art 8 de la Ley 18.847.
Esc. Beatriz Barrera Romeu
Actuaria Titular.
Maldonado, 11 de junio de 2020.- Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16902 Set 04- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "MIRABALLE BARRIOS, CLAUDIA LORENA C/ RAMOS DE LOS SANTOS, FEDERICO NOEL. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD." IUE 503-63/2020, se cita, llama y

emplaza a FEDERICO NOEL RAMOS DE LOS SANTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San Carlos, 08 de septiembre de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17387 Set 09- Set 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "DE LA LLANA FERNANDEZ, DELSYS NOEMI. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 503-331/2020, se cita, llama y emplaza a JUAN DANIEL GARCIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 03 de septiembre de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16859 Set 04- Set 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "OLIVERA DUVALL, LUCIANA SABRINA C/ PICOS CALLERO, LUIS ALBERTO PENSIÓN ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACIÓN DE VIAJE" IUE 301-280/2020, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO PICOS CALLERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 08 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17514 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "MOLINARI ODDONE, LILIANA CAROLINA C/ ALVEZ GOMEZ, LUIS MARCEL PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 301-278/2020, se cita, llama y emplaza a LUIS MARCEL ALVES GOMEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 07 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17179 Set 08- Set 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos: "PERROUX ROMERO, MARIA AURORA.DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 318-80/2020, se dispuso emplazar por edictos a las personas que puedan tener interés en deducir oposición en el presente proceso de disolución concubinaria entre MARÍA AURORA PERROUX ROMERO Y JULIO CÉSAR CREVOISIER LALINDE, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Young, 03 de septiembre de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
08) $ 3619 10/p 18194 Set 15- Set 28

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: "Troitiño Camaño Lincoln Prescripcion Adquisitiva Treintenaria" IUE 344-424/2016, y según providencia Nº 3043 de fecha 25 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores a cualquier título de Gloria Mabel URETA GUERRA y de Sonia Beatriz ALEMÁN URETA, en virtud de la demanda de prescripción adquisitiva treintenaria cuyo objeto es el inmueble empadronado con el nº 3732, solar señalado con la letra "B" de la manzana nº 299 de la ciudad de Rocha, ubicado en la Primera Sección Catastral del Depto. De Rocha, el que según plano nº 3596 del Ing. Agrimensor Carlos Arboleya, inscripto con fecha 08/06/1965, se compone de un área de 291,35 m2; y se deslinda así: al Noreste linda con padrón 7951 sobre calle Irineo de Espada, al Suroeste con el padrón nº 9176 sobre calle Irineo de Espada, y al Sureste con padrón nº 10.011. Asimismo se emplaza por el mismo plazo a los propietarios de los padrones linderos: Nº 7951 Eduardo Francisco y Victor Manuel Silva Techera; Nº 9176; y Nº 10.011 Eliseo Hernández; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Rocha, 30 de julio de 2020.
JUAN MANUEL CABRERA DALCHIELE, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 21600 10/p 17506 Set 10- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "ROMERO MARIA ESTELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 525-270/2020, se cita, llama y emplaza a VITAL FAUSTO MOLINA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rocha, 07 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17269 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "BARBAS MITTA, ANA LAURA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-" IUE 448-451/2019, segùn Decreto Nº 4069/2019, de fecha 20 de Diciembre de 2019; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el tèrmino de 90 (noventa) dìas, a MARIO ANDRES SUAREZ AREBALO, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designàrsele Defensor de Oficio, con quièn se seguiràn las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 02 de julio de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 10698 Jul 03- Nov 10

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "ALPUY ROBERTO CARLOSPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 358-280/2017, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 14.282, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Ricardo BARCOS, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 831 el 11/05/2017, consta de una superficie de 297 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NOROESTE 10 m de frente a calle Pedro Gallino, al NOROESTE 29 metros con 77 cm linda con el padrón 14.281, SURESTE 10 m linda con padrones 22633 y 22634, y al SUROESTE 29 m 77 cm linda con

padrones 14.283 y 26.428. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.-

Salto, 24 de agosto de 2020.
ROSEMARIE CATALINA FLORES PÉREZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 18000 10/p 16973 Set 07- Set 18

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "SILVA, OLGA NAIRPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 360-352/2016, se hace saber que ante esta sede se ha presentado OLGA NAIR SILVA promoviendo prescripción adquisitiva del bien inmueble padrón Nº 3197 localidad catastral Salto ubicado en la manzana 1727 zona urbana el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Paulo Martinez Delgue inscripto con el Nº 874 el 13 de junio de 2018 tiene una superficie de 476 m2 50 dm y se deslinda así: al NORTE 10 metros 22 DM de frente a calle 6 de Abril, al ESTE , 46 mts 86 cm lindando con padrón Nº 3196 , al SUR 10 mts 24dm lindando con padrón 3195 ,y al OESTE 46m 79 dm linda con padrón 4579 por lo que SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y/o sucesores a titulo universal o particular asi como a los titualres registrales de los padrones linderos y a todos quienes se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.Se deja constancia que el gestionante litiga con Auxiliatoria de Pobreza . Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 03 de septiembre de 2020.
MAIARA BOPP VIEGA, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Sin Costo) 10/p 16960 Set 07- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "ALVEZ MONICA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-617/2020, se cita, llama y emplaza a YAMID ARCANGEL TORO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 04 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17050 Set 07- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ MARTINEZ EUGENIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-533/2020, se cita, llama y emplaza a JONATHAN ALEXIS SUÁREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 04 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17047 Set 07- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "TORRES ALVEZ NATALIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-599/2020, se cita, llama y emplaza a CARLOS DANIEL ZAPPACCINI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 04 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17045 Set 07- Set 18

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "FINOZZI RODRIGUEZ MONICA ROSSANA Y SOSA ALEJANDRO SEPARACION DEFINITIVA" IUE 509-1046/2018, se cita, llama y emplaza a los progenitores del menor JORGE EZEQUIEL ACUÑA SOSA: SR. WASHINGTON ARIEL ACUÑA BESSON y SRA. SILVIA RAQUEL SOSA SANTOS, por el término de 30 días, conforme lo dispuesto por el Art. 133.1 del C.N.A., a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 10 de septiembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17844 Set 14- Set 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "GUEVARA BERRIEL ALEXANDRA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 509-517/2020, se cita, llama y emplaza a GEAN FRANCO o GIAN FRANCO DA SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 07 de septiembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17259 Set 09- Set 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ SILVA VALERIA MARTINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 509-544/2020, se cita, llama y emplaza a LUIS ALFREDO SILVEIRA BARRECHE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 02 de septiembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16823 Set 04- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "DUARTE CACERES NILBIA PAMELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 509-530/2020, se cita, llama y emplaza a PABLO FERREIRA y ADRIÁN CEBALLOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 02 de septiembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16817 Set 04- Set 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "CARDOZO RODRIGUEZ, MIRIAM MARGOT POR EL NIñO: JUAN MANUEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 396-475/2018, SE EMPLAZA (traslado de demanda) a estar a derecho por el término legal art 127.3 CGP a ZULLY MARGOT QUIROGA bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 16 de septiembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18494 Set 17- Set 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

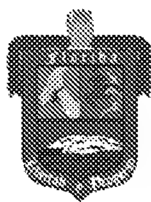
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "DIAZ, ALBERTO C/ LOYARTE, ANA CLAUDIA Y OTRO- LABORAL", Fa. 412-662/2019", por

Auto Nº 2902/2020 de 08/07/2020, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a los sucesores de ALBERTO DIAZ, por el término legal a que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite es gratuito de acuerdo a la Ley Nº 18572 art. 28.
Treinta y Tres, 16 de julio de 2020". Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 17183 Set 08- Set 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA



Emplácese a los titulares de los siguientes vehículos a fin que comparezcan en un término de 30 días a proceder a su reclamo, vencido el cual se procederá a disponer su venta en subasta pública o en su defecto como chatarra y según procedimiento establecido en el artículo 3 de la Ley 18.791/2011." (Expediente 2020-86-001-00944).-

VEHÍCULOS RETENIDOS
AÑO 2019

MATRICULA, Nº MOTOR o Nº CHASIS	TITULAR
OAV 748	Gloria Figueira
OBP 2390	Matías Esteche
OBO 732	Karen Hernández
OAR 857	Leonardo García
LC1P52FMHA1051248	desconocido
TP50FMGB3001163	desconocido
156FMI09801745	desconocido
OBP 1420	Carmen Bruno
153FMI11B00924	desconocido
ZS156FMI5A401218	desconocido
OAT 575	Emilio Enciso
OBP 4197	Reina Fontes
OBO 807	María Albornoz
AD1P52FMHF0063756	desconocido
OAM 629	Luis Larroca
AUV 130	desconocido
OAX 971	desconocido
1P52FMH04125237	desconocido
OBE 553	José Rodríguez
OBD 172	Claudia González
OAX 390	Karen Correa
OAX 505	Paula Alanís
OBE 931	Oscar Barreiro
157FMIPEL0703002613	desconocido
OAW 960	Marcelo Acuña
156FMI50029139	desconocido
AVI 8524	desconocido
EAB 766	desconocido
156FMI17A61144	desconocido
OAZ 811	Silvia Viera
Y61P52FMHA9500013	desconocido
147FMD8A00002	desconocido
KCE 195	desconocido
LC1P52FMHA1050027	desconocido
OAD 669	Abel García
OBD 249	Stefani Correa
OBP 1035	María Sosa
QAO 305	desconocido
QAV 327	desconocido
OAW 335	Luis Magole
ASZ 204	desconocido
52FMH17A05937	desconocido
47FMD09A01122	desconocido
1P52FMH1311301	desconocido
OAW 307	desconocido
OAA 227	Juan Amaro
SFS 763	desconocido
1P52FMHA135252	desconocido
OAM 261	Micaela Salvat
ASC 288	desconocido
"CHASIS LZSXCHLH2H1202042"	desconocido
OBC 109	Angela Recalde
147FMD14A00764	desconocido
BDF 387	desconocido
152FMHXJ101292	desconocido
OAX 696	Renso González
OBB 786	Carlos Cabrera
OBP 5524	María Chavez
OAP 276	María Sánchez
OBE 468	Silvia Garin
APB 520	desconocido
156FMI13803372	desconocido
KCE 195	desconocido
OAX 871	Graciela Díaz
OBC 367	Bruno Besozzi
OBP 2902	Valentina Calzada
OBM 868	Raúl Duarte
OBP 1428	Ana Correa
SH7SE-1020462	desconocido
OBP 1232	Mariana Caetano
OAU 872	Martín Preisig
OAD 308	Juan Casaballe
OBL 399	Evelin Estevez
152FMH16A60113	desconocido
OBI 791	Gloria Cabrera
OBL 786	Jorge Gruccio
WQ1P52FMHH1045778	desconocido
OBP 3420	Thalía Rodao
OAV 244	Gustavo Pérez
OAS 325	Nancy Urruzmendi
OAR 859	Sebastián García
ZS152FMH8D301896	desconocido
SHK 470	desconocido
OBP 3640	Robert Medina
OBL 634	Mary Pintos
OBF 359	Tatiana Calderon
OBP 3685	Johana Clara Duran
OAP 268	Nieve Amaro
OBN 856	Mariano Ferrari
OAN 455	Roberto Iseas
OAJ 970	Miguel Grana
1P52FMH91205068	desconocido
OAQ 306	Jorge Irrazábal
OAZ 884	Julio Da Silveira
156FMI81196242	desconocido
PAJ 755	desconocido
ZS152FMH37300918	desconocido
OAR 734	Stewart Llaguna
OBK 451	desconocido
LP6XCH28650121195	desconocido
BDA 402	desconocido

08) (Cta. Cte.) 3/p 18148 Set 16- Set 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada, por el ensanche de la avenida Joaquín Suárez indicada como fracción A, en el Plano de Mensura del Agrimensor Juan Nicola, inscripto con el número 10928 el 14/09/1944, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12, la fracción antes mencionada se compone de un área de 209 mc 50.- El expediente Nº 2018-6441-98-000133 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.

08) (Cta. Cte.) 10/p 18233 Set 16- Set 29

Expropiaciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ PROPIETARIOS DESCONOCIDOS PADRON 2511 - TOMA URGENTE DE POSESIÓN" IUE 2-39115/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por edictos (art. 127 del CGP) por el término de 90 días a los propietarios del padrón nº 2511 y a todos los titulares de derechos a titulo singular o universal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, Actuario Adjunto.

09) (Cta. Cte.) 10/p 18298 Set 16- Set 29

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/Sras. Mirto Rubén TERRA y Amaranta PEREYRA SANGUINET , y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 66812 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37440 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2071/20 del Intendente de de Montevideo de fecha 01 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras y la apertura de la calle Dr. Silvestre Pérez ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000015, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 17355 Set 09- Set 22

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "ABADI MIGUEZ, ESTHER Y OTRO CESE DE ESTADO DE INTERDICCION" IUE 2-73366/2019, se dispuso la rehabilitacion parcial de la Sra.Monica Isabel OLIVERA ABADI,teniendose presente que la misma no es apta unicamente para administrar bienes de mayor complejidad(compra venta,herencia),manteniendose la Sra.Esther ABADI MIGUEZ en su calidad de curadora a esos solos efectos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 17083 Set 07- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "SOPEÑA ROMERO, MIGUEL ANGEL INCAPACIDAD", IUE 50-361/1988, se hace saber que por Resolución Nº 1490/2020 de fecha 08/06/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Miguel Angel SOPEÑA ROMERO, al/a Sr/a. Maria Cristina SOPEÑA, quien aceptó el cargo con fecha 29/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 16939 Set 04- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "RAMOS, LUIS ALBERTO INCAPACIDAD", IUE 50-801/2004, se hace saber que por Resolución Nº 6325/2019 de fecha 09/12/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Luis Alberto Ramos, al/a Sr/a. Flaminia Garcia Diaz, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Elizabeth de Fatima Castro Ridway, quien aceptó el cargo con fecha 16/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 16917 Set 04- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "NUÑEZ, MIRTA INCAPACIDAD", IUE 2-72239/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1284/2020 de fecha 26/05/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Juan Miguel TRILLO NUÑEZ del denunciado Mirta NUÑEZ, quien aceptó el cargo con fecha 01/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 11 de junio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
Última Publicación

10) $ 3619 10/p 16889 Set 04- Set 17

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "ANNUNZIATTO MORALES, ANTONELLA INCAPACIDAD", IUE 2-7793/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5492/2019 de fecha 27/11/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Antonella Annunziatto Morales, al/a Sr/a. Marilin Bettina Morales Martínez, quien aceptó el cargo con fecha 12/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 10 de marzo de 2020.

MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 18039 Set 15- Set 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "MEYER SANTANA,CYNTHIA STEFANI INCAPACIDAD", IUE 2-24720/2009, se hace saber que por Resolución Nº 1675/2020 de fecha 17/06/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Cynthia Stefani Meyer Santana, al/a Sr/a. Viviana Meyer Santana, quien aceptó el cargo con fecha 15/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 18 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
10) $ 3619 10/p 16985 Set 07- Set 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "SCHIAVONE ROSENFELD BRUNO DESIGNACION DE CURADOR", IUE 58-26/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5796/2019 de fecha 22/10/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz BRUNO SCHIAVONE ROSENFELD, al/a Sr/a. PATRICIA SCHIAVONE ROSENFELD, quien aceptó el cargo con fecha 22/10/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 20 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 17102 Set 07- Set 18

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "ROMANS CORVIÑO, SANDRA INCAPACIDAD", IUE 2-40607/2016, se hace saber que por Resolución Nº 3027/2020 de fecha 27/08/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SANDRA ROMANS, al/a Sr/a. FEDERICO SACCHI, quien aceptó el cargo con fecha 27/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 18386 Set 17- Set 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "SARDELLA, GERARDO -INCAPACIDAD-" IUE 67-195/1996, Por decreto Nº 3240/2017 de fecha 11/08/2017, Se designó curadora propietaria del Sr GERARDO SARDELLA, a la Sra MARIA ISABEL RAMIREZ ALVES, haciendose saber a todos los interesados. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 16941 Set 04- Set 17

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno en autos: "SANCHEZ MONTERO HECTOR MARCELO - INCAPACIDAD", IUE 68-123/2004, se hace saber que por Resolución Nº 637/2020 de fecha 06/03/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz HECTOR MARCELO SANCHEZ MONTERO , al/a Sr/a. YOLANDA MONTERO , designándose a tales efectos al/a Sr/a. VIRGINIA SANCHEZ MONTERO , quien aceptó el cargo con fecha 31/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17611 Set 10- Set 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "RODRIGUEZ, CARLOS FRANCISCO - INCAPACIDAD", IUE 168-230143/1992, se hace saber que por Resolución Nº 1618/2020 de fecha 01/06/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. RICHARD LEONARDO TEJERA RISO del denunciado CARLOS FRANCISCO RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 23/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 27 de julio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 17281 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "FERNANDEZ JUANA INES - INCAPACIDAD", IUE 168-88/2020, se hace saber que por Resolución Nº 763/2020 de fecha 09/03/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ADRIANA INES BARRETO FERNANDEZ del denunciado JUANA INES FERNANDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 17/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 15 de septiembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18222 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "CARSIN DORIS ANABEL-INCAPACIDAD", IUE 172-407/1998, se hace saber que por Resolución Nº 3172/2020 de fecha 16/07/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz DORIS ANABEL CARSIN, al/a Sr/a. NILSA GLADYS MARIÑO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. IVONE RAQUEL CARSIN MARIÑO, quien aceptó el cargo con fecha 18/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 10 de septiembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 17818 Set 11- Set 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º turno, dictada en los autos "PERDOMO CUENDE, EDISON GUSTAVO - INCAPACIDAD", IUE 1284-67/1996, se hace saber que por auto auto Nº 3849/2019, de fecha 30 de julio de 2019 se designó a la Sra. MARIA DEL ROSARIO PERDOMO CUENDE, Curadora definitiva del incapaz de autos GUSTAVO EDISON PERDOMO CUENDE, quien aceptó el cargo el día 30 de julio de 2019, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Alba CUENDE.
Las Piedras, 16 de agosto de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) $ 3619 10/p 17474 Set 09- Set 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno en autos: "PEREZ TERMEZANO, MARIA ISABEL INCAPACIDAD", IUE 616-122/2019, se hace saber que por Resolución Nº 202/2020 de fecha 26/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA ISABEL PERÉZ TERMEZANO, al/a Sr/a. LAURA ELIZABETH BUENO PEREZ, quien aceptó el cargo con fecha 21/08/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Río Branco, 03 de marzo de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
10) $ 3619 10/p 17840 Set 14- Set 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno en autos: "SOSA FERNANDEZ, VIRGINIA GABRIELA- PROCESO DE INCAPACIDAD Y NOMBRAMIENTO DE CURADOR", IUE 241-339/2018, se hace saber que por Resolución Nº 834/2020 de fecha 02/03/2020, se declaró en estado de incapacidad a Sergio David SANCHEZ SOSA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Virginia Gabriela Sosa Fernandez, quien aceptó el cargo el 06/08/2020.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Durazno, 16 de septiembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 18496 Set 17- Set 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno en autos: "SARASOLA GORREARAN, NELLY -INCAPACIDAD-", IUE 432-27/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3388 de fecha 06/08/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Nelly SARASOLA GORREARAN, al/a Sr/a. Ana Cristina RAMBAO SARASOLA, quien aceptó el cargo con fecha 19/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Minas, 11 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 18121 Set 15- Set 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "SOSA MOREIRA; AGUSTIN ADRIAN - INCAPACIDAD", IUE 301-446/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3712/2020 de fecha 27/08/2020, se declaró en estado de incapacidad a AGUSTIN ADRIAN SOSA MOREIRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. IRIS GRISELDA MOREIRA FIGUEROA, quien aceptó el cargo el 27/08/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 15 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18275 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "DALMAO BUENO; JOSEFINA - INCAPACIDAD", IUE 301-383/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1544/2020 de fecha 26/05/2020, se declaró en estado de incapacidad a JOSEFINA DALMAO BUENO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JULIA BUENO, quien aceptó el cargo el 26/05/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 08 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17511 Set 10- Set 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno en autos: "PINTOS HIDALGO, KATHERINE ELIZABETH.- INCAPACIDAD", IUE 501-135/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1826/2020 de fecha 10/06/2020, se declaró en estado de incapacidad a KATHERINE ELIZABETH PINTOS HIDALGO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LORENA ELIZABETH HIDALGO, quien aceptó el cargo el 10/06/2020.

Paysandú, 18 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 17258 Set 09- Set 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno en autos: "DUARTE JUAN FRANCISCO INCAPACIDAD", IUE 462-751/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2549 de fecha 23/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a JUAN FRANCISCO DUARTE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GLADIS TERESA SILVEIRA CARDOZO, quien aceptó el cargo el 23/07/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 15 de septiembre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18290 Set 16- Set 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno en autos: "CODURI DELGADO FLORAMYE INCAPACIDAD", IUE 341-558/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1420/2020 de fecha 05/05/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. RAFAEL GRAÑA CODURI C.I. 1.837.642-7 del denunciado FLORAMYE CODURI DELGADO C.I. 3.016.988-4, quien aceptó el cargo con fecha 20/05/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rocha, 09 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 3619 10/p 18383 Set 17- Set 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno en autos: "LEITES FERRIO, MILAGROS DANIELA INCAPACIDAD", IUE 341-724/2018, se hace saber que por Resolución Nº 949/2020 de fecha 12/03/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MILAGROS DANIELA LEITES FERRIO, al/a Sr/a. MONICA GRACIELA FERRIO ACOSTA, quien aceptó el cargo con fecha 12/03/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 09 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17552 Set 10- Set 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno en autos: "PREVETTONI LOPEZ, EDITH. INCAPACIDAD", IUE 431-71/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1874 de fecha 29/06/2020, se declaró en estado de incapacidad a EDITH PREVETTONI LOPEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANAHIA NICOLICH PREVETTONI, quien aceptó el cargo el 21/07/2020.

Mercedes, 07 de agosto de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 17137 Set 08- Set 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno en autos: "MOREIRA BRUN, ROMINA INCAPACIDAD", IUE 396-365/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3011 de fecha 31/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a ROMINA MOREIRA BRUN, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALICIA ROSSANA BRUN GONZALEZ , quien aceptó el cargo el 11/08/2020.

Tacuarembó, 14 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

Primera Publicación

10) $ 3619 10/p 18471 Set 17- Set 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno en autos: "MEDEROS DE VARGAS, SHEILA AYELEN INCAPACIDAD", IUE 396-603/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3010 de fecha 31/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a SHEILA AYELEN MEDEROS DE VARGAS , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. BEATRIZ DE VARGAS SOSA, quien aceptó el cargo el 03/09/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 07 de septiembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 17283 Set 09- Set 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "RAMIREZ RODRIGUEZ, CELESTINO MODESTO- INCAPACIDAD", Fa. 412-847/2018, se hace saber que por resolución Nro. 2042/2020 de fecha 02/06/2020, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CELESTINO MODESTO RAMIREZ RODRIGUEZ y se designó curadora a la sra. GUSTAVO DANIEL RAMIREZ IGUINI, quien tomó aceptación del cargo el día 06/08/2020. Treinta y Tres, 24 de agosto de 2020. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3619 10/p 17963 Set 14- Set 25

Licitaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL PASTEUR

LICITACIÓN PUBLICA 62/2020
CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LAVADERO

El Hospital Pasteur llama a licitación publica para la contratación de servicio integral de lavadero.
El acto de apertura se realizara el miércoles 7 de octubre de 2020, hora 11:00, a través de la pagina web www.comprasestatales.gub.uy, apertura electrónica.

12) (Cta. Cte.) 3/p 18244 Set 16- Set 18

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

Intendencia Departamental de Lavalleja
Oficina de Licitaciones

Llamado a Licitación Publica 03/2020 "Construcción de un Hotel en espacio público en Minas -Lavalleja"
RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja hasta el día 16 de octubre de 2020 hasta la hora 10:30.
APERTURA: En la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja el día 16 de octubre de 2020 hasta la hora 11:00.
PLIEGOS: Se pueden adquirir la oficina de Licitaciones en el horario de 08:30 a 14:30 a $ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil) el juego.. Pudiendo ser consultados los mismos en las siguientes páginas web:
www.comprasestatales.gub.uy y
www.lavalleja.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 18445 Set 17- Set 17

Edictos Matrimoniales

Montevideo, setiembre 17 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RAMÓN MARTIN DÁVILA PEREIRA, 49 años, divorciado, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GÉNOVA 3518 y CARLA GIORGINA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYO, lugar de domicilio GÉNOVA 3518.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 18414 Set 17- Set 21

DANIELA ROMINA ALVAREZ MARTÍNEZ, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JACKSON 1439 y JHONNY ALEXANDER MATTOS RODRÍGUEZ, 28 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARENAL GRANDE 1532.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 18407 Set 17- Set 21

MARIA JOSÉ ALVAREZ GABITO, 43 años, divorciada, LIC EN ENFERMERIA, URUGUAYA, lugar de domicilio REPÚBLICA 2222/104 y MARÍA GRACIELA RAMOS, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio REPÚBLICA 2222/104.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 18388 Set 17- Set 21

OFICINA No. 2

ESTEBAN ELIEL BARRERA LAGUNA, 17 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GERMÁN SELLERA GASTAMBIDES 3685 y NATZUMI MARCELA PABON CADENAS, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, VENEZOLANA, lugar de domicilio GERMÁN SELLERA GASTAMBIDES 3685.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 18458 Set 17- Set 21

OFICINA No. 3

LUIS ALBERTO CASTRO REY, 47 años, soltero, MARINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONTINUACIÓN VENECIA 3285 y ANGELA GABRIELA BARBÉ MOREIRA, 39

años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CONTINUACIÓN VENECIA 3285.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 18454 Set 17- Set 21

SUSANA ESTER CALVEIRA RODRIGUEZ, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SALADERO 194 y NATALIA LILIÁN ZAPATA DIAZ, 41 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SALADERO 194.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 18450 Set 17- Set 21

DEMETRIO CUEVA DIAZ, 42 años, soltero, MARINO, PERUANO, lugar de domicilio AVDA. URUGUAY 1146 y YANINA DOLORES FERNANDEZ DÁVILA, 44 años, soltera, EMPLEADA, PERUANA, lugar de domicilio AVDA. URUGUAY 1146.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 18410 Set 17- Set 21

TATIANA CARBALLO PUJADO, 29 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GARIBALDI 2859, APARTAMENTO 1803 y ANGEL VICENTE TEJERA MOMPLET, 28 años, soltero, ING. CIVIL, URUGUAYO, lugar de domicilio GARIBALDI 2859, APARTAMENTO 1803.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 18408 Set 17- Set 21

NÉSTOR FRANCO CURBELO RIVERO, 43 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio EDUARDO FERREIRA 1880 BIS y MAYRA GUEDES SANDES, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EDUARDO FERREIRA 1880 BIS.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 18384 Set 17- Set 21

GABRIEL MILTON ESTRADA PEYDRO, 56 años, divorciado, MÚSICO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN JOSÉ 1025, APARTAMENTO 4 y NANCY MARIEL LÓPEZ ALDAVE, 52 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA , lugar de domicilio SAN JOSÉ 1025, APARTAMENTO 4.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 18379 Set 17- Set 21

OFICINA No. 4

MARCELO NICOLÁS GONZÁLEZ ALVEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAYABOS 1622/6 y ANNIE SANGUINETTI ALONSO , 59 años, viuda, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAYABOS 1622/6.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 18536 Set 17- Set 21

LUIS ALBERTO GARCIA ELLERO, 38 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio SCHILLER 4640/2 y KAREN MELISSA ANTÚNEZ MOREIRA, 35 años, divorciada, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio SCHILLER 4640/2.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 18482 Set 17- Set 21

FEDERICO GARCÍA MORKEVICIUS, 39 años, soltero, INGENIERO EN COMPUTACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio AMARALES 3420/103 y ANNE NATHALIE DEPPEN FREIRE, 39 años, soltera, INGENIERA EN COMPUTACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio AMARALES 3420/103.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 18457 Set 17- Set 21

OFICINA No. 5

FLAVIO ADRIÁN MOLINA FONSECA, 46 años, divorciado, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio DIONISIO CORONEL 734 APARTAMENTO 1 y JULIA MABEL WEHBE SAVIO, 49 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DIONISIO CORONEL 734 APARTAMENTO 1.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 18503 Set 17- Set 21

EDUARDO FABIAN MARTINEZ CARDOZO, 47 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE A 6055 y ANGELA INÉS RODRIGUEZ, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAY, lugar de domicilio CALLE A 6055.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 18477 Set 17- Set 21

OFICINA No. 6

JORGE MATTÍAS RISSO VAZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CIUDADELA 1252/403 y DAILIMAR YORGELYS FARFÁN RIVAS, 19 años, soltera, EMPLEADA , VENEZOLANA , lugar de domicilio CIUDADELA 1252/403.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 18460 Set 17- Set 21

STEFANNIE VICTORIA RODRIGUEZ NEVES, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. 8 de OCTUBRE 4406/101 y ANDRÉS EMILIO SALSAMENDI CHAPPE, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. 8 de OCTUBRE 4406/101.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 18455 Set 17- Set 21

FERNANDO ROBERTO SILVERA SILVERA, 46 años, soltero, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS de la VEGA 24 BIS y ANA KAREN CABRERA DEVITTA, 35 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS de la VEGA 24 BIS.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 18443 Set 17- Set 21

CARLOS DARIO SEGREDO DELISSA, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AZARA 3505 y MARÍA ELENA del ROSARIO RODRÍGUEZ FERREIRA, 54 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AZARA 3505.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 18401 Set 17- Set 21

OFICINA No. 7

MARTÍN DAMIÁN PEREZ RODRÍGUEZ, 27 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio EL HORNERO 1 A y CATHERIN TATIANA VILLAGRAN BORBA, 19 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio EL HORNERO 1 A.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 18368 Set 17- Set 21

Montevideo, setiembre 16 de 2020

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GABRIEL DEUS GONZALEZ, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAGANCHA 2130 y LUCIA SOLEDAD GONZALEZ TUIMIL, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COSTANERA DEL MIGUELETE 394.

14) $ 560 3/p 18299 Set 16- Set 18

LUIS ANGEL AVILA ESCALONA, 31 años, soltero, TAPICERO, CUBANO, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1583 y LARITZA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1583.

14) $ 560 3/p 18241 Set 16- Set 18

SANTIAGO CANTALICIO ACOSTA PELLEJERO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR.LUIS PONCE DE LEON 3774 y LAURA VANESA OLIVERA BARCELO, 35 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio DR.LUIS PONCE DE LEON 3774.

14) $ 560 3/p 18232 Set 16- Set 18

ANTONIO SEBASTIAN AGUERRE ROMANO, 34 años, soltero, LICENCIADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AMSTERDAM 1462 y MARÍA PATRICIA GORTARI TAFERNABERRY, 33 años, soltera, MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio ANDRES PUYOL 1678.

14) $ 560 3/p 18208 Set 16- Set 18

OFICINA No. 2

RODRIGO NICOLAS FERNANDEZ COTELO, 32 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 5, 5632 y MARIANA BOSSIO TARTARO, 36 años, soltera, LIC. EN EDUCACIÓN FISICA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 5,5632.

14) $ 560 3/p 18231 Set 16- Set 18

MAURICIO NICOLÁS BONFIGLIO SILVERA, 28 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE F 7764 BIS. 24 DE JUNIO y JENIFFER DANIELA RODRIGUEZ

ARAUJO, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE F 7764 BIS. 24 DE JUNIO.
14) $ 560 3/p 18230 Set 16- Set 18

OFICINA No. 3

MÓNICA ROMANA CABRAL SILVA, 57 años, divorciada, EDUCADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 2894 BIS y JORGE HEBERT VENECIA GIMÉNEZ, 60 años, divorciado, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 2894 BIS.
14) $ 560 3/p 18246 Set 16- Set 18

NICOLAS AGUSTÍN CUALÁNGELO PEREIRA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio JACOBO ROUSSEAU 3626, APARTAMENTO 11 y YASMIN DEL CARMEN DONADO RAMOS, 32 años, soltera, EMPLEADA, COLOMBIANA, lugar de domicilio JACOBO ROUSSEAU 3626, APARTAMENTO 11.
14) $ 560 3/p 18240 Set 16- Set 18

OFICINA No. 4

ERIKA FIORELLA GÁNDARA LA PAZ, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLAO 3588 y MAICOL JONATAN GONZÁLEZ TEJERA, 28 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLAO 3588.
14) $ 560 3/p 18282 Set 16- Set 18

TABARÉ CAMACHO GONZÁLEZ, 32 años, soltero, INGENIERO EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN ANADOR 3595 y CAROLINA PAOLA SAMSA HABOOSH, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. RAMÓN ANADOR 3595.
14) $ 560 3/p 18272 Set 16- Set 18

DANAYSA GARCÍA GARCÍA, 28 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio ANDES 1317 y YAMID CASTELLANOS REVILLA, 46 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio ANDES 1317.
14) $ 560 3/p 18235 Set 16- Set 18

GUALBERTO DANIEL GONZALEZ ESPOSITO, 56 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio TUPAMBAE 4862 y MIRYAM GONZALEZ, 56 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TUPAMBAE 4862.
14) $ 560 3/p 18228 Set 16- Set 18

OFICINA No. 5

LEANDRO JAVIER MAYUNCALDI FREITAS , 38 años, soltero, COMERCIANTE , URUGUAYO , lugar de domicilio ROBERTO BERRO 2351/503 y CINTHYA VANESSA MOYANO DUTRA , 33 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio ROBERTO BERRO 2351/503.
14) $ 560 3/p 18220 Set 16- Set 18

OFICINA No. 6

ROBERTO CARLOS SANJURJO BARRA, 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LANCASTER 3726 y MARIANA ALEXANDRA OLIVERA OLIVERA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LANCASTER 3726.
14) $ 560 3/p 18312 Set 16- Set 18

WILMAN GUSTAVO SANTOS, 53 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAINT BOIS 4844 y PATRICIA JANETTE RODRIGUEZ BRUM, 48 años, divorciada, LIC. en ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAINT BOIS 4844.
14) $ 560 3/p 18278 Set 16- Set 18

SANTIAGO NICOLÁS RODRÍGUEZ GARCÍA MONTEJO, 33 años, soltero, LIC EN BIOQUÍMICA, URUGUAYO, lugar de domicilio VALIENTE 4858 AP 704 y SANDRA ELIZABETH CHAGAS LÓPEZ, 33 años, soltera, TRAB INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio VALIENTE 4858 AP 704.
14) $ 560 3/p 18223 Set 16- Set 18

OFICINA No. 7

WALTER OMAR NIEVES CASTELLANOS, 61 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES 3885 y YACQUELINE SILVIA ALVARO BERTOLINO, 49 años, divorciada, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES 3885.
14) $ 560 3/p 18225 Set 16- Set 18

FERNANDO JOSÉ PONCE de LEÓN MALLO , 54 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2769/1001 y ANDREINA BRUGNINI OSIMANI , 43 años, divorciada, BIOQUIMICA , URUGUAYA , lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2769/1001.
14) $ 560 3/p 18213 Set 16- Set 18

Montevideo, setiembre 15 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

MAXIMILIANO DEMATEY TOSCANI, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 2954 y XIMENA MARCELA DIAZ BENTANCOURT, 27 años, soltera, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 18162 Set 15- Set 17

MIGUEL ANGEL ABALOS ALVAREZ, 52 años, divorciado, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio BERNABET MICHELENA 4594/3 y VALERIA HERNANDEZ PEREYRA, 41 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio QUIJOTE 2515/902.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 18116 Set 15- Set 17

MARCELO JOSÉ DUARTE CAMPOS, 49 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAVIYU 3314 y PAOLA ALEJANDRA VALDEZ CAMPI, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 18058 Set 15- Set 17

OFICINA No. 2

HUGO ADALBERTO BARRETO SIERRA, 81 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMPAMENTO LOS ORIENTALES 1675 SOLAR 71 y ELIDA LICELDA BENITEZ RODRÍGUEZ, 63 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMPAMENTO LOS ORIENTALES 1675 SOLAR 71.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 18118 Set 15- Set 17

JUAN PAOLO BARTOLUCCI DIDDEN, 61 años, soltero, DOCTOR EN QUIMICA, URUGUAYO, lugar de domicilio Dr.PABLO DE MARÍA 1148/401 y MARIA ESTER BAEZ, 62 años, soltera, ADMINSTRATIVA, ARGENTINA, lugar de domicilio Dr. PABLO DE MARÍA 1148/401.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 18115 Set 15- Set 17

MARCELO JOEL BAIRO MASTRANGELO, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CLEMENTE RUGGIA 3983 y MICAELA YOSELÍN LÓPEZ RIVAS, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CLEMENTE RUGGIA 3983.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 18063 Set 15- Set 17

VIRGINIA ISABEL BELLINI GIANNECHINI, 39 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 3613/2 y VICTOR MARTIN RODRIGUEZ MONTES DE OCA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 3613/2.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 18060 Set 15- Set 17

OFICINA No. 3

MARÍA GIMENA CUNEO CASTAÑOLA, 36 años, divorciada, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3113/601 y GONZALO JAVIER TROCHE BLANCO, 40 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3113/601.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 18120 Set 15- Set 17

MATHÍAS CUADRADO SILVERA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN SPIKERMAN 2187 y ANDREA VERÓNICA PAREDES de la FUENTE, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN SPIKERMAN 2187.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 18071 Set 15- Set 17

OFICINA No. 4

MARIANA VICTORIA GARCÍA LÓPEZ, 31 años, soltera, MARINERO, URUGUAYA, lugar de domicilio Pasteur 5097 y NURVIA COROMOTO SERRANO MORILLO, 29 años, soltera, LABORES, VENEZOLANA, lugar de domicilio Pasteur 5097.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 18144 Set 15- Set 17

RICHARD MARCELO GOMEZ VEIGA , 43 años, soltero, HERRERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MORELLI 3612 y CAROLINA SORMANI VARALLA, 46 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio MORELLI 3612.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 18127 Set 15- Set 17

YASMANY GIL ROSABAL, 32 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio AGUSTÍN MUÑOZ 4033 y LOURDES DAHIANA GUTIÉRREZ TONI, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUSTÍN MUÑOZ 4033.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 18032 Set 15- Set 17

OFICINA No. 5

NICOLÁS ENRIQUE MAIDANA STORACE, 32 años, divorciado, LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO ROS 2730/103 y MANUELA MARIA GANSS VIDAL, 33 años, soltera, LICENCIADA EN PSICOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO ROS 2730/103.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 18053 Set 15- Set 17

NICOLÁS EDGARDO MANANCERO CHIHAN , 31 años, soltero, TÉCNICO INFORMÁTICO , URUGUAYO , lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 1565/306 y JULLIANA ROMINA BELO VILA , 28 años, soltera, ABOGADA , URUGUAYA, lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 1565/306.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 18050 Set 15- Set 17

OFICINA No. 6

SIDNEY JUNIOR RODRIGUEZ YARZA, 34 años, soltero, TRAB INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio MARÍA MANRUPE 2921 AP 5 y ANA ROMINA CORPUS, 37 años, soltera, LABORES, ARGENTINA, lugar de domicilio MARÍA MANRUPE 2921 AP 5.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 18049 Set 15- Set 17

OFICINA No. 7

FACUNDO NIEVA FERRARI , 27 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio MOLINOS DE LA UNION 3927/4 y CAMILA JOSELINE PARODI MALDONADO , 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio MOLINOS DE LA UNION 3927/4.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 18056 Set 15- Set 17

EVANGELINA PAOLA PERDOMO LORENZO , 33 años, soltera, ENFERMERA , URUGUAYA, lugar de domicilio AMERICO VESPUCIO 1323/132 y JUAN PABLO DEANDREIS DENIS , 36 años, soltero, ANALISTA EN SISTEMAS , URUGAUYO , lugar de domicilio AMERICO VESPUCIO 1323/132.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 18054 Set 15- Set 17

JUAN PABLO NASCIMIENTO , 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio VERDUN 2096 y CARINA GIMENA BARRETO LIMA, 32 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio VERDUN 2096.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 18048 Set 15- Set 17

CARLA LUJÁN NÚÑEZ ACOSTA , 23 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ PIENDIBENE 3656 y JORGE XAVIER GERMÁN LÓPEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ PIENDIBENE 3656.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 18022 Set 15- Set 17

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 7º Turno, dictada en autos: "FERREIRA, MABEL - PRESCRIPCION PRESCRIPCION" IUE 2-57083/2009, Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7 mo. Turno subrogante, se hace saber que en los autos caratulados ¨FERREIRA, Mabel Prescripción¨ Ficha IUE Nº 2-57083/2009, se presentó ante esta Sede Mabel Ferreira a promover trámite de prescripción adquisitiva treintañal sobre fracción de terreno padrón Nº 193457 ubicado en el Departamento de Montevideo, que según plano del Ingeniero Agrimensor Emilio Vazquez, de marzo de 2010 inscripto en el Registro de Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el número 1219 el 19/3/2010, tiene una superficie de ochocientos diez metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros (810 m 45 dm) y se deslinda así: quince metros cuarenta y siete decímetros al sureste de frente a la calle Las Tres Gracias, entre pasaje Stanza y calle Sixtina y distando su punto extremo, cincuenta y nueve metros sesenta y cuatro decímetros con la primera; al oeste cincuenta y nueve metros noventa y nueve decímetros con padrón 189.531; al noroeste once metros, cincuenta y seis decímetros con padrón número 193.448 y al noreste sesenta metros cero seis decímetros con padrón número 193.456. En consecuencia y por lo establecido en el Decreto Nº 1372/2020 de fecha 2 de julio de 2020, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos especialmente a los últimos propietarios del padrón arriba indicado, y/ o sus sucesores a título particular o universal así como a los linderos interesados, a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Montevideo, veintisiete de julio de dos mil veinte.

Montevideo, 27 de julio de 2020.
MIGUEL GERMÁN CASTRO MONTAGNO, Actuario Adjunto.

16) $ 31521 10/p 17285 Set 09- Set 22

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 8º Turno, dictada en autos: "VIERA PEDROSO O PEDROZO, RAQUEL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-17265/2016, EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8vo. Turno, dictada en autos: "VIERA PEDROSO O PEDROZO, RAQUEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE " IUE 2-17265/2016, por resolución Nº 1299/2020 de fecha 17/06/2020, se cita, llama y emplaza a el último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes Padrones Nº 175663 y 175664 ambos con el ultimo titular registral Rodriguez Rios Amador sitos en la 13º Sección Judicial de Montevideo , señalados con los números 40 y 41 en el plano del Agrimensor Alberto de Artega inscripto en la Dirección de Avalúos el 24 de enero de 1941 con el número 5114 (solares 40 y 41) y a los linderos 175665 José Martinez Rama , Giusto Amelia y Iderson López Marquez; padrón 175609 Andres Rafael Machado Maggiarotti; 175662 Liliana Di Lorenzo Ivaldi y padrón 175610 Lindolfo Iza, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARÍA MARLENE MARTÍNEZ QUINTANA, Actuario de Jdos. de Paz.

16) $ 23641 10/p 18036 Set 15- Set 28

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 32º Turno, dictada en autos: "CARRASCO POLO CLUB - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-18540/2020, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Carrasco Polo Club promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble Padrón Nº 189.844, ubicado en la sección catastral de Montevideo Rural, departamento de Montevideo, el cual fue segregado del Padrón Nº 60.663; plano del Ing. Agrim. Juan

Ignacio Beyhaut inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria el día 4 de mayo de 2020 con el número 2341.Tiene una superficie de 2.418 metros cuadrados con 96 decímetros cuadrados y se deslinda así: de frente al NO lindando con padrón No. 422.461 (senda de peatones), al NE linda con padrón No. 422356 (senda de peatones), al SE linda con padrón No. 189845 y al SO con calle B interior (senda de peatones). En consecuencia, según providencia Nº 1391/2020 de fecha 29 de julio de 2020 se cita, llama y emplaza por el plazo de 90 días a los presuntos herederos del último propietario del inmueble Sr. Valentín Martínez Abadie y/o sus sucesores a cualquier título; esto es; a María Haydee Nin, Valentín Martínez Nin y a Fernando Valentín Martínez Nin, en todo caso a los sucesores de estos a cualquier título; a los linderos del inmueble, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido y a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones.

Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
ELSA MARÍA GONZÁLEZ MIRASSOU, Actuario de Jdos. de Paz (En reserva interino).
16) $ 29551 10/p 18021 Set 15- Set 28

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "PINO VANNUCCI CARLOS JULIANPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 487-1734/2019, surge que con fecha 10 de setiembre de 2019 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Neptunia , Padrón Nº 3124 ubicado en la manzana 119 señalado como el solar Nº 14 ,el que según plano del Ing. Agr. Nicolás Rímoli de agosto de 2018 fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro , Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 914 el 24 de Octubre de 2018, tiene una superficie de 742 mts. 11 dms. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores , y a los titulares de los padrones linderos: Padrón Nº 3123 , propiedad de Sandra Fonseca , Padrón Nº 3125 que no registra información registral , Padrón Nº 3127 propiedad de Jorge Manuel Varela Saenz y Padrón Nº 3130 propiedad de Agustina Moreau ; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos. Dra. Florencia Sorrondeguy.

Atlántida, 07 de agosto de 2020.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 25611 10/p 17817 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "Ivanchuk Varela DanielPrescripcion Adquisitiva" IUE 467-65/2019, en los que surge que con fecha 27 de Marzo de 2019 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18a Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Parque del Plata , Padrón No 4269, ubicado en la manzana 355 señalado como el solar No 11, el que según plano del Ing. Agr. Fernando Gonzalez Zanotta de agosto de 2015 que fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el No 444 el 20 de Octubre de 2015, consta de una superficie de 594 metros 63 dms. y se deslinda asi: 10 m. de frente al Noreste con la calle 21, 35 mts. al Sureste con la calle G, por ser esquina uniendo ambos frentes ochava curva de 7.85 mts. de extensión, Al Suroeste linda 15 mts. con solar 1 y al Noroeste 40 mts. con solar 3, todos del mismo plano. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores , y a los titulares de los padrones linderos: Padrón No 4268 , propiedad de Maria Cristina Varela Castro y Padrón No 4270, cuya propietaria es Silvia Rodriguez Alfonsín; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido el presente EDICTO. Dra. Florencia Sorrondeguy. Juez de Paz Departamental de Atlántida.

Atlántida, 07 de septiembre de 2020.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 29551 10/p 17580 Set 10- Set 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TOLEDO

EDICTO: Por Disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Toledo, Dra. Anarella PORZIO SIVIERO, en autos caratulados: "HERNÁNDEZ FAZ, RICHEL JAVIER. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 535-169/2020, según decreto 384/2020 de fecha 10 de agosto de 2020 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda a los últimos titulares: Bruno, Antonio, Pierina Dolores, Angela, Amelia, Ernesto, Sunta Teresa Pelegrin Veggiato y/o a sus sucesores a título universal o particular, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien Inmueble: padrón Nº 16.217, de la localidad Catastral 6 de Canelones, según plano de la Ingeniera Agrimensora Laura Yañez Espino, inscripto en Dirección Nacional de Catastro, el 10 de diciembre de 2019, con el Nº 703, consta de una superficie de 6 Hás 7192.9 m2.
Toledo, 14 DE AGOSTO DE 2020. DRA. ANARELLA PORZIO, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
Última Publicación
16) $ 17731 10/p 16908 Set 04- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "BLANCO DURAN, JULIO Y OTROS PREWSCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 526-27/2016, EDICTOS .- en autos :"BLANCO DURAN , JULIO Y OTROS -PRESCRIPCION ADQUISITIVA -FICHA IUE Nº 526-27/2016" ,se cita y emplaza bajo apercibimiento por el termino de noventa dias a los Sres . Julio Blanco , Luis Blanco , Soledad Blanco , Lucia Blanco y Silvana Mazzone , ùltimos titulares dominiales de los predios a prescribir padrones Nº 16899, 16525, 16526, 15280, 6094, 6093, 6045,16518, 16528, 53803, y 6089 de la 8º Seccion Catastral de Canelones.- Tambien se cita y emplaza bajo apercibimiento en el mismo plazo a ùltimos titulares de los padrones linderos : Jose Vazquez y Carlos Morganti (padron 39506) , Silvana Mazzone (padron 6089), Rufino Jaureguizar (padron 53022) , Maria del Carmen Gonzalez (padron 52662) , Edith Conde, Maria Lilian Conde, y Maria Luisa Conde (padrones 16524 y 16254) , Paula Miriam y Marcelo Pereira (padron 6107), Luis Conde (padron 15026) , Susana Blanco , Sylvia Blanco , Francisco Blanco y Maria Guillenea (padron 20325); Se cita ademas a todos los que se consideren con derecho sobre los padrones mencionados . Dichos padrones ubicados en la 8º Seccion Judicial de Canelones , segun los planos confeccionados por el Agrimensor Alejandro Casas se deslindan asi : Padron 16899 al sur con padron 8477 , al este con padron 20325 y al noroeste con Ruta Km.59.500.- Padron 16525 al norte con padron 16526, al sur con padron 16524, al este con padron 6107 y al oeste con Camino Vecinal Ruta 8.- Padron 16526 linda con Camino Vecinal y con los padrones 6107 y con padron 16526; Padron 15280 que linda con padrones 6160, 54401 y 15279; Padron 6094 al norte con propiedad del Estado , al este con padron 6093, al sur con padron 37555 y al oeste con 6106; Padron 6093 al norte con padrones 39506 y 57837, al este y al sur con padron 6092 y al oeste con padron 6094; Padron 6045 al norte con padron 39506, al este con padornes 16528,6089 y 16518, al sur y al oeste con padron 37555; Padron 16518 al este de frente a Camino Vecinal Ruta 8 , al sur con padron 16519, al oeste con padron 6092 y 6045 y al norte con padron 6089; Padron 16528 al este de frente Camino Vecinal 8 , al oeste con padron 6045, al sur con padron 6089 y al norte con padrones 15026 y 39506; Padron 53803 linda con padrones 6158,6160,38840,53022 y 52662; Padron 6089 al norte con padron 16528, al este con Camino Vecinal , al sur con padron 16518 y al oeste con padron 6045.- En consecuencia , se expide el presente en Atlantida el dia 24 de junio de 2020 ,Esc. Alicia Aparain -Actuaria Adjunta

Atlántida, 24 de junio de 2020.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
16) $ 49251 10/p 17550 Set 10- Set 23

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Dr. Diego Ruiz en autos caratulados: "VELAZCO LOPEZ, Luis Mario- PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA- I.U.E. 235-174/2019"; por Resolución Nº 254/2020 de fecha 07 de agosto de 2020 se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR REGISTRAL, AL ULTIMO TITULAR MUNICIPAL Sra. Ilda Gonzalez Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, A LOS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES LINDEROS NÚMEROS: 2610, 2620 Y 2622 TODOS DE LA CIUDAD DE JUAN LACAZE Y A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE PADRÓN: DOS MIL SEISCIENTOS VENTIUNO (2621) UBICADO EN LA NOVENA SECION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, CIUDAD DE JUAN LACAZE. señalado como solar 23 de la manzana 10 en el Plano de Mensura del Agrimensor Beatriz Costabel Parodi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el numero 287 el 29 de noviembre del año 1951, según el cual tiene una superficie de quinientos cuatro metros cuadrados y se deslinda así: 12,00 metros de frente al Oeste sobre calle Alcides Dotti, 42,00 metros al Sur linda con padrón 2620; 12,00 metros al Oeste linda con padrón 2610 y 42,00 metros al Norte linda con padrón 2622 para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 10 de agosto de 2020.- Dr. Diego Ruiz, Juez de Paz.
16) $ 25611 10/p 17461 Set 09- Set 22

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 10ª Sección de Durazno en autos: "VAZ TEJEIRO, ROCIO KARINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 252-6/2020, y según providencia Nº 68 de fecha 11/08/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular SE IGNORA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 4800 de la 11ª Sección Judicial de Durazno, localidad catastral 11, que según plano del agrimensor Valeria Dominguez, inscripto en catastro con el Nº 453 del 2018, tiene una superficie de 4 há 4921 m2 se deslinda así: AL NORTE: 151 mts. con Padrón Rural 3783; AL ESTE: 293 mts. con 60 cm con Padrón Rural 4799; AL SUR: 146 mts y 90 cm con Camino Vecinal; AL OESTE: 311 mts y 70 cm con Padrón Rural 4801; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Paso de los Toros, 09 de septiembre de 2020.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 17731 10/p 18197 Set 16- Set 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno, en autos "MARMO FIGUEREDO, LUIS CESAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". IUE 432-551/2017 se hace saber que en este Juzgado se presentó el Sr. Luis César Marmo Figueredo promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón urbano Nº 6322 ubicado en la localidad catastral Minas, zona urbana del departamento de Lavalleja, con superficie de 829 mc 47 dmc, con frente a calle Rafael Pérez del Puerto entre Anibal del Campo y General de la Llana.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, a los propietarios de los predios linderos, y en especial, a los sucesores de Luisa Pintos y a los propietarios de los padrones linderos 5860 y 5863, sucesores de Eugenio Cecilio Blanco, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Minas, 15 de Agosto de 2018. Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
16) $ 19701 10/p 17086 Set 07- Set 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado GINKER SRL en calidad de FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO BLUE TREE, FICHA IUE 329-821/2017, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre los siguientes bienes: Padrones Nº 9180, Nº 9343 y Nº 3057, ubicados en la 4º Sección Catastral del Dpto de Rivera. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir, especialmente a los titulares del padrón Nº 2974, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 27 de Julio de 2020. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
16) $ 13790 10/p 17622 Set 10- Set 23

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "VIERA DA CUNHA NELDA Y OTROS PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 477-266/2019, se ha presentado Nelda Viera da Cunha, Valdir Viera Viera da Cuña, Wilson Viera da Cunha, Amando Vieira Rocha y Andrea Viera da Cunha Carvalho, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA , sobre el una fracción de campo empadronado con el Nº 3900 de la 4º Sección Catastral del Dpto de Rivera, paraje "Puntas de Corrales", zona rural, el que tiene una superficie de 59 hás 6484 m y se deslinda así: al noreste dos tramos de recta de 438,8 m y 132,8 m, de frente a camino internacional; al Sureste 7 tramos de recta de 336,4 m; 107,9 m; 143,9 m; 159,2 m, todos de frente a camino internacional de 44 m de ancho y 92,3 m; 136,0 m; 51,2 m todos lindando con padrón 4/4511; al suroeste 757,3 m con parte padrón 4/881; al noroeste 3 tramos de recta de 521,8 m; 191,4 m; 246,9 m todos con padrón 4/881. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, sus herederos o sucesores, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 dìas bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia

Rivera, 20 de agosto de 2020.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
16) $ 25611 10/p 18209 Set 16- Set 29

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "REYES AMESTOY, LUIS ALBERTO, FERNÁNDEZ BENÍTEZ, LUIS ALBERTO Y REYES DE ARMAS, KARLA YANET. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. I.U.E. 473-190/2020", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 710/2020 de fecha 05/08/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular registral, Remigio Zoizo y/o sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón nº 90, sito en la localidad catastral de Libertad, departamento de San José y que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 812 el día 29/12/2016, el mismo consta de una superficie de mil trescientos ochenta y seis metros setenta decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al sureste 43 metros de frente a calle Juan A. Lavalleja; al suroeste 32 metros 25 centímetros de frente a la calle San José; al noreste 43 metros lindando con padrón 91 y al noreste 32 metros 25 centímetros con

parte de padrón 88 y los padrones 89 y 2890, todos del mismo plano.
Todo bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, agosto 19 de 2020.- Dra. Macarena Santoro, Juez de Paz Departamental.
Primera Publicación
16) $ 25611 10/p 18521 Set 17- Set 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados" "FERNANDEZ ELCIARO ARDENS y ACOSTA, MARIA DEL CARMEN- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL PARCIAL", Fa. 412-740/2019, por Auto Nº 3608/2020 del 06/8/2020, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: ELCIARO ARDENS FERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN ACOSTA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal parcial, sobre el inmueble padrón Nº 4635, solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en el departamento de Treinta y Tres, localidad Catastral ciudad de Treinta y Tres, zona urbana, manzana catastral 228, empadronado con el número 4635, según Plano del Ingeniero Agrimensor Daniel Nuñez Fernandez de octubre 2019, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, el 6 de noviembre de 2019, con el Nº 455, y consta de una superficie de 120,28 metros y se deslinda así: 8 metros 50 centímetros al Noreste de frente a la calle Juan Rosas, 14 metros 45 centímetros al Sureste lindando con el Padrón Nº 4635 parte, 8 metros 50 centímetros al Suroeste lindando con parte del padrón Nº 4373 y 14 metros 15 centímetros al Noroeste lindando con el solar con parte del padrón Nº 2515, EMPLAZÁNDOSE a los copropietarios y/o sucesores a cualquier título, por el término legal; bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio para continuar con las actuaciones. Treinta y Tres, 21 de agosto de 2020. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 25611 10/p 17468 Set 09- Set 22

Propiedad Literaria y Artística

PLA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Diana María Frumento Tagliapietra, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"El caldero renueva su magia, el cambio generativo los niños y el crecer" (Crecimiento y desarrollo personal en niños y adolescentes), de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 18485 Set 17- Set 17

Mónica Patricia Galain Moreira, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Nodominó" (Mesa/Banco - Diseño), de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 18397 Set 17- Set 17

Emiliano Zecca Frabasile, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Lo enfermeros ¿culpables o asesinos?" (Documental), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 18392 Set 17- Set 17

Federico Luis Reyes Chaves, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Random Excuses" (Música y letra), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 18380 Set 17- Set 17

Carolina Noelia Naya Nuñez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Poesía en tiempos difíciles" , de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 18378 Set 17- Set 17

Procesos Concursales

PC

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FIRMESTAR S.A. CONCURSO LEY 18.387", IUE 40-33/2019, por auto Nº 1860/2020 de fecha 09/09/2020, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 28/10/2020 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, quince de septiembre de dos mil veinte..
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 18359 Set 16- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDO URDAPILLETA GARCIA. CONCURSO LEY 18387", IUE 40-36/2019, por auto Nº 1858/2020 de fecha 09/09/2020, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 27/10/2020 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, quince de septiembre de dos mil veinte..
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 18328 Set 16- Set 18

EDICTO
Por auto Nº 1816/2020 de fecha 07/09/2020 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en los autos caratulados: "JUAN ANIBAL FERREYRA AGRESTA CONCURSO LEY 18.387 INCIDENTE DE CALIFICACION", IUE 40-70/2020, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 311/2020 de fecha 20/02/2020, dictado en los autos: "JUAN ANIBAL FERREYRA AGRESTA - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 40-34/2019 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, quince de septiembre de dos mil veinte..
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 18323 Set 16- Set 18

EDICTO
Por auto Nº 1827/2020 de fecha 07/09/2020 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en los autos caratulados: "DILCOFAN S.A. CONCURSO LEY 18.387 INCIDENTE DE CALIFICACION", IUE 40-72/2020, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 1513/2020 de fecha 05/08/2020,

dictado en los autos: "DILCOFAN S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-74098/2019 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, quince de septiembre de dos mil veinte..
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 18319 Set 16- Set 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, por auto Nº 3651/2020 de fecha 18/08/2020 dictado en autos caratulados: "MARYREN SRL CONCURSO VOLUNTARIO LEY 18837", IUE 227-800/2019, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "PRIMERO: A) Importe a pagar: El mismo será el 50% de los créditos quirografarios y subordinados verificados, expresados en moneda nacional, quedando firmes e inamovibles dichos importes sin ilíquidos de clase alguna, pactándose la quita y remisión de todo reajuste, interés e ilíquido y/o eventuales saldos no cubiertos por el importe a pagar referido. B) Forma de pago: El pago será efectuado en 60 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera a los 180 días contados a partir de haber quedado firme la aprobación judicial del convenio. SEGUNDO: Sin perjuicio de lo establecido en el literal B) de la cláusula anterior, la deudora podrá adelantar el pago de las cuotas concursales en la medida que disponga de los fondos necesarios y el adelante comprenda a las cuotas concursales del total de los acreedores. TERCERO: La concursada no quedará sometida a intervención de clase alguna, salvo los controles establecidos por la Ley 18.387. CUARTO: Al homologarse el convenio concursal, el deudor podrá pedir los levantamientos de embargos que lo graven, ya sea por medio del Juzgado que entendió en el concurso o por medio del Juzgado que dictaminó el gravamen, a su entera elección. .
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Carmelo, catorce de septiembre de dos mil veinte..
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
18) (Sin Costo) 3/p 18196 Set 16- Set 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ULINCAR S.A. CONCURSO", IUE 261-919/2019, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 6590/2020 de fecha 08/09/2020, se declaró el CONCURSO NECESARIO de 6590/2020 FLORIDA, 8 de Setiembre de 2020.Advirtiendo la suscrita que no se dio cumplimiento en su totalidad a lodispuesto por decreto N? 2646/2020 de fecha 19 de mayo de 2020 y reiterado pordecreto N? 5783/2020 de fecha 12 de agosto de 2020 prorrógase la juntade acreedores dispuesta en autos para el día 12 de noviembre de 2020 ala hora 15:30.Notifiquese personalmente a los interesados y publíquese,urgiéndose. Contrólese por la Oficina Actuaria el cumplimiento de lo dispuesto. DRA. SOPHIA SÁNCHEZ MEZON - JUEZ LETRADO. Se dispuso suspender la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 1 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a Alicia Carlevaro,, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 12 de noviembre de 2020 a la hora 15.30, en esta Sede ubicada en la calle Independencia 800, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Florida, quince de septiembre de dos mil veinte..
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 18363 Set 16- Set 18

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "AGRO PLATENSE S.R.L. Y LESEN S.A. CONCURSO VOLUNTARIO", IUE 510-412/2016, por auto Nº 2459/2020 de 4/9/2020 y 2501/2020 de fecha 09/09/2020, se dispuso aprobar el pliego de condiciones para la venta de en bloque de las empresas y del vehiculo automotor marca AUDI Modelo Q 5 padrón901684269. Se dispuso convocar a la presentación de ofertas, las que se recibirán en la Sede del Juzgado, en la calle Treinta y Tres 434, hasta el día 08/10/2020 a las 18.00 horas (art. 4 Decreto 182/2009). Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado ante la Oficina Actuaria de este Juzgado sito en calle Treinta y Tres 434 , bajo el rubro de autos"Agroplatense SRL, LESEN SA CONCURSO VOLUNTARIO" IUE 510-412/2016, conteniendo la propuesta económica formulada, lo estipulado en el art. 7 del Decreto Reglamentairo 182/2009 del 24/4/2009 y las demás exigencias expresadas en el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados en la Sede. Las ofertas se abriran en audiencia pública a realizarse ante la Sede en el despacho de la Señora Juez, el día 9 de octubre a las 14 horas (para la adquisición en bloque de las empresas) y a las 13 horas (para la adquisición del vehiculo automotor) .
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en San José, dieciseis de septiembre de dos mil veinte..
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 18449 Set 17- Set 21

VARIOS

CONCORDATO PRIVADO.- SE COMUNICA LA HOMOLOGACION DE CONCORDATO PRIVADO. (LEY 8045 de 11.11.2026, Y ARTICULOS 216 A 220 LEY 18.387).- DEUDOR.- NELSON RAUL SCARPPE GONZALEZ.- DOMICILIO: CIUDAD DE CASTILLOS. ROCHA.- DOMICILIO CONSTITUIDO EN MONTEVIDEO.- CERRITO 507 PISO 1 ESC. 16. TELEFONO 29148937.- ESCRIBANO AUTORIZANTE Y PROTOCOLIZANTE: JOAQUIN RAFAEL VIEIRA DA CUNHA TOLOSA.- DOMICILIO CONSTITUIDO CERRITO 507 PISO 1 ESC. 16 MONTEVIDEO.- FECHA DE HOMOLOGACION.- 18 DE AGOSTO DE 2020.- CONVENIO OTORGADO: 1.- PAGO DEL 100% DEL PASIVO QUIROGRAFARIO VERIFICADO Y DENUNCIADO EN LOS AUTOS "NELSON SCARPPE- CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL.- IUE 341/484/2000. JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA DE 3er. TURNO", SIN REAJUSTES NI INTERESES.-- 2.- FORMA DE PAGO: LOS CREDITOS SERAN PAGADOS DE CONTADO DENTRO DE LOS 30 DIAS DE HOMOLOGADO EL CONVENIO, EN EL DOMICILIO DEL DEUDOR, REAL O CONSTITUIDO.- 3.- ACREEDORES NO FIRMANTES: SE DEPOSITARAN LOS CREDITOS RESPECTIVOS EN CUENTA A LA ORDEN DEL JUZGADO Y BAJO RUBRO DE AUTOS.- 4.- ANTECEDENTES, CONVENIO, Y PAGO DE ACREEDORES DE CUALQUIER TIPO: CERRITO 507 PISO 1. ESC. 16 MONTEVIDEO.
18) $ 6631 10/p 17379 Set 10- Set 23

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, En los autos caratulados: "TABO HORNOS, CHRISTIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 2-57761/2019, según Decreto No. 2473/2020 de fecha 24/07/2020, se dispone la rectificacion de las siguientes partidas: 1) Partida de matrimonio de Enrique TABO con Maria Tessore, celebrada el día 20 de junio de 1900 ante el Oficial de la 4ª oficina de Montevideo, Acta Nº 50.- 2) Partida de defunción de Enrique Tabo, acaecido el 3 de junio de 1953 ante el Oficial de la 12ª oficina de Montevideo, Acta Nº 308.- 3) Partida de nacimiento de Angel Santos Eustaquio Tabo, acaecido el dia 1 de noviembre de 1908, ante el Oficial de la 10ª oficina de Montevideo, Acta Nº 300.- 4) Partida de nacimiento de Santos Tabo, acaecido el 15 de diciembre de 1947, ante el Oficial de la 16ª oficina de Montevideo, Acta Nº 243.- Debiendo decir "ETTORE GIUSEPPE ANDREA", donde dice "ENRIQUE".-

Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 17197 Set 08- Set 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VISOSO, NORMA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-38984/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SERGIO ANTONIO PEREIRA VISOSO, inscripta el día 20/06/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1035, en el sentido que: en donde dice "casado" debe decir "soltero" por así corresponder.

Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18251 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIENTE, GLADYS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-34372/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUAN CARLOS FERNANDEZ MIQUEL, inscripta el día 16/07/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-974, en el sentido que: en donde dice DIVORCIADO debe decir CASADO por así corresponder.

Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17250 Set 09- Set 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ANTUÑA DUTRA, WILLIAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-34111/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: WILLIAN DANIEL ANTUÑA DUTRA, inscripta el día 04/04/1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 393, en el sentido que: en donde dice WILLIAN debe decir WILLIAM por así corresponder.

Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 16857 Set 04- Set 17

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "TOTH GARCIA, ELSA Y OTRO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35783/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NICOLAS GUILLERMO NOGUER TOTH, inscripta el día 16/09/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Canelones, Acta Nº 219, en el sentido que: Donde dice " casado" debe decir " soltero " por así corresponder.

Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17277 Set 09- Set 22

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "REYES VILLA, DANIEL Y OTRO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-28003/2020, por Providencia Nº 2588/2020 de fecha 24/07/2020, se autorizó la expedición de edictos de rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de la Sra NATASSYA MELLO GUTIERREZ y DANIEL SEBASTIAN REYES VILLA inscripta el día 28/12/2017 en la oficina de estado civil Nº 6 de Montevideo, acta Nº A-611, en el sentido que se padeció error en cuanto al orden de los apellidos de la Sra Mello, dónde dice "Natassya Gutierrez Mello" debe decir "Natassya Mello Gutierrez" por asi corresponder; y 2) de nacimiento inscripta el día 28/12/2017 en la oficina de estado civil Nº 6 de Montevideo, acta Nº A-2790 en el sentido que se padeció error en cuanto al orden de los apellidos de la Sra Mello, donde dice "Natassya Gutierrez Mello" debe decir "Natassya Mello Gutierrez" por asi corresponder tos son tramitados por Defensoriía de Oficio Montevideo, cinco de agosto de dos mil veinte Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 18128 Set 15- Set 28

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados: "SANTOMAURO INFANTE, LIVIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 2-63685/2019, se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas: 1) De Matrimonio entre LIVIA SANTOMAURO y RUBEN DARIO CAMPOY, inscripta el día 27/04/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 345, en el sentido que: donde dice: "SILVIA", debe decir "LIVIA" por así corresponder.- 2) De Nacimiento de LIVIA SANTOMAURO INFANTE, inscripta el dia 26/12/1958, ante el Oficial de Estado Civil de la 18ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 50, en el sentido donde dice: "JOSÉ", debe decir: "GUISEPPE (JOSÉ)", por asi corresponder

Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 17650 Set 11- Set 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "DOS SANTOS,MARIA DEL CARMEN. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-33220/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA DEL CARMEN DOS SANTOS MELO, inscripta el día 22/08/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. ADJ D del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3841, en el sentido que: donde dice "veintinueve del corriente" debe decir "veintiuno del corriente" por así corresponder.

Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18008 Set 15- Set 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ PAYSEE, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-27160/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: María José Hernández Paysée, inscripta el día 10/01/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 32, en el sentido que: Donde dice "Paysee", debe decir "Payssé" por así corresponder.

Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 17833 Set 14- Set 25

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO REYNAUD JEAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-34360/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ROSA RAQUEL REYNAUD BIANCHI, inscripta el día 25/05/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-920, en el sentido que: Donde dice: "Credencial: BLA 33213", debe decir: "Credencial: BLA 19773", por así corresponder.

Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17211 Set 08- Set 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ CEDRES, RODRIGUEZ RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-46706/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ENRIQUE SBURLATI E ISABEL ZUBIRIA, inscripta el día 06/01/1898, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3, en el sentido que: DONDE DICE: "ENRIQUE" DEBIO DECIR ENRICO. EN EL MARGEN DE LA REFERIDA PARTIDA FIGURA"4 DE ENERO DE 1898" DEBE DECIR "SEIS DE ENERO DEL AÑO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO" DONDE DICE: "NACIDO EL DIA QUINCE DE JUNIO DE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE, HIJO LEGITIMO DE DON BARTOLO SBURLATI Y DE DOÑA MAGDALENA DIOTTI CUANDO EN REALIDAD DEBE DECIR " NACIDO EL VEINTISEIS DE JULIO DE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE, HIJO LEGITIMO DE GIOVANNI SBURLATI Y DE DOÑA MADDALENA AVIOTTI" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 18483 Set 17- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ CEDRES, RODRIGUEZ RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-46706/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ISABEL CATALINA SBURLATTI, inscripta el día 27/04/1912, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 21 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 66, en el sentido que: Donde dice: Enrique Sburlati de cuarenta y dos años" debió decir "Enrico Sburlati de cuarenta y cuatro años". Donde dice: que es nieta por línea paterna de Juan Sburlati y de Magdalena Diotti cuando debió decir "que es nieta por línea paterna de Giovanni Sburlati y de Maddalena Aviotti por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 18480 Set 17- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ CEDRES, RODRIGUEZ RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-46706/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ISABEL CATALINA SBURLATI Y DAMASO CEDRES, inscripta el día 14/08/1942, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 21 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 122, en el sentido que: DONDE DICE: "SBURLATTI ISABEL CATALINA" DEBIÓ DECIR: SBURLATI ISABEL CATALINA " DONDE DICE "ENRIQUE SBURLATTI" DEBIÓ DECIR: "ENRICO SBURLATI". DONDE DICE "ISABEL CATALINA SBURLATTI" DEBIÓ DECIR "ISABEL CATALINA SBURLATI", EN EL MARGEN Y EN EL TEXTO. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 18478 Set 17- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ CEDRES, RODRIGUEZ RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-46706/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DANIEL DAMASO CEDRES, inscripta el día 13/02/1944, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 21 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 63, en el sentido que: Donde dice "hijo legítimo del declarante y de doña Isabel Catalina Sburlatti", "de veintinueve años" cuando debió decir "hijo legítimo del declarante y de doña Isabel Catalina Sburlati" de "Treinta y un años". Donde dice: "que es nieto por línea materna de Enrique Sburlati" , "setenta y cuatro años" cuando debió decir "por línea materna de Enrico Sburlati , sesenta y seis años" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 18476 Set 17- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA PRANDO, MIGUEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-34377/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ANACLETO MOREIRA CHARLONI, inscripta el día 06/05/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-711, en el sentido que: Donde dice de estado civil "viudo" debe decir de estado civil "divorciado" por así corresponder.

Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 16951 Set 04- Set 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "IBARRA LAMAS, RAIMUNDO Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-29596/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARTÍN IBARRA SAAD, inscripta el día 18/02/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 256, en el sentido que: EL NOMBRE DE SU ABUELO MATERNO, YA QUE DONDE DICE "JOSE LUIS SAAD" debe decir " JOSE ALEJANDRO SAAD" por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 16476 Set 01- Set 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLONE DI NICHILO, MARIA FRANCESCA RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO", IUE 179-355/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIA FRANCESCA VALLONE DI NICHILO, inscripta el día 18/04/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 305, en el sentido que: donde dice "Di Michilo" debe decir "Di Nichilo" por así corresponder.

Ciudad de la Costa, 04 de septiembre de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PERINI, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 17119 Set 08- Set 21

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DAMSEAUX GUTIERREZ, RUBEN JORGE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 179-309/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: RUBEN JORGE DAMSEAUX GUTIERREZ, inscripta el día 02/03/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-318, en el sentido

que: Donde dice "Estado Civil: divorciado", debe decir "Estado Civil: Casado." por así corresponder.

Ciudad de la Costa, 04 de septiembre de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PERINI, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 17109 Set 07- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ PEREZ, JUANA - RECTIFICACION DE PARTIDA-FAMILIA-", IUE 175-705/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUANA HERNANDEZ PEREZ, inscripta el día 31/07/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º Sección del departamento de Canelones del Departamento de Canelones, Acta Nº 263, en el sentido que: EN TODOS LOS LUGARES DONDE SE MENCIONA EL APELLIDO DE LA CAUSANTE "HERNANEZ" DEBERÁ DECIR "HERNÁNDEZ" POR ASÍ CORRESPONDER por así corresponder.

Pando, 11 de septiembre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17962 Set 14- Set 25

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSSI MOLINE,LAURA JOSEFINA.-FAMILIA.-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 176-275/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ROSSI MOLINE,LAURA JOSEFINA, inscripta el día 21/04/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3a. del Departamento de Canelones, Acta Nº 5, en el sentido que: Estado Civil CASADO por así corresponder.

Pando, 03 de septiembre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 16952 Set 04- Set 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "TRINIDADE DA SILVA, CARLOS ALEJANDRO DA SILVA RODRIGUEZ, CARLOS ALEJANDRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 207-133/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: WASHINGTON FABIAN TRINDADE CASTRO, inscripta el día 17/12/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Rivera, Acta Nº 1988, en el sentido que: DONDE DICE: "COMPARECE CARLOS ALEJANDRO DA SILVA RODRIGUEZ" DEBE DECIR: "COMPARECE CARLOS ALEJANDRO TRINDADE DA SILVA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Melo, 15 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 18365 Set 17- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GARATE GONZALEZ, FABIANO ANULACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 615-123/2020, se ha solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: Fabian Garate Gonzalez, inscripta el día 12/03/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Oficina Estado Civil 3ra. sección- del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 51.
Río Branco, 09 de septiembre de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 17596 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GARATE GONZALEZ, FABIANO ANULACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 615-123/2020, se ha solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: Fabiano Garate González, inscripta el día 12/03/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Oficina Estado Civil 3ra. sección- del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 51.
Río Branco, 03 de septiembre de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 16950 Set 04- Set 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ SOSA, MARIANA BELEN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 241-653/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Mariana Belen MARTINEZ SOSA, inscripta el día 11/05/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Novena Sección Judicial del Departamento de Durazno, Acta Nº 52, en el sentido que: DEBE DECIR: "hija de Sonia Nahir SILVA SOSA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 28 de agosto de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 16375 Set 01- Set 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA VILLAR,GUSTAVO URBANO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 260-622/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: URBANO VIERA ALBANO , inscripta el día 07/05/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL FLORIDA del Departamento de Florida, Acta Nº 159, en el sentido que: DONDE DICE ERA CASADO CON SELVA" TRIFON " DEBE DECIR ERA CASADO CON SELVA" VILLAR " por así corresponder.

Florida, 10 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17847 Set 14- Set 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO SILVA, NATALIA DALILA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 286-279/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NATALIA DALILA CARDOZO SILVA, inscripta el día 27/07/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1485, en el sentido que: en el cuerpo y en el margen, que donde dice "Natalia Dalila Cardoso Silva", debe decir: "Natalia Dalila Cardozo Silva"; en donde dice: "Venseslao Cardoso", debe decir "Venseslao Cardozo" y donde dice: " Indalecio Cardoso" debe decir: "Indalecio Cardozo", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 08 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 17480 Set 09- Set 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CASADEI SILVA RUBEN ANGEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 329-244/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ruben Angel Casadeim, inscripta el día 19/03/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 321, en el sentido que: donde dice "Eudyr Silva, de nacionalidad Oriental", debe decir "Eudyr Pereira Da Silva, de nacionalidad Brasileña", por así corresponder.

Rivera, 02 de septiembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 16829 Set 04- Set 17

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Rivera de 6er Turno. En autos caratulados PEREZ DA LUZ, SILVIA ROSANA Y PEREZ DA LUZ, CARMEN LILIAN". "Rectificación de Partidas". IUE 329-221/2020. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) DE NACIMIENTO de Silvia Rosana Perez Da Luz, Nacida el 08 de febrero de 1967 ante la Oficina de la 1a sección de Rivera, acta N.º 32, en los siguientes aspectos: donde dice "Isaura da Luz" debe decir "Aurea Da Luz"; b) DE NACIMIENTO de Carmen Lilian Perez Da Luz, nacida el 29 de octubre de 1963, en la 1a sección de Rivera, acta N.º 1072, en los siguientes aspectos: donde dice "Isaura" debe decir "Aurea"; c) DE MATRIMONIO de Elias Perez y Aurea Da Luz, CELEBRADO el 21 de diciembre de 1962, en la 1a sección de Rivera, acta N.º 230, en los siguientes aspectos: donde dice "Auria" debe decir "Aurea"; d) DE DEFUNCION DE Aurea Machado Da Luz, fallecida el 31 de octubre de 2009 en Rocha, en la 1a sección de Rocha, acta N.º 332, en los siguientes aspectos: donde dice "nacida en Rivera" debe decir "nacida en Sant'Ana do Livramento, Brasil" por así corresponder. Trámite patrocinado por Defensoría Pública. Rivera 10 de Agosto de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 17594 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, en autos: "DE OLIVERA FIGUEROA, MARTA YANET"."RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", FICHA IUE: 477-3402020, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de Nacimiento de Leidi Elizabeth Martinez de Oliveira, Acta Nº 1427 de fecha 11/09/2003 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto de Rivera; y de la partida de Nacimeinto de Luis Esteban Martinez de Oliveira, Acta N.º 1428 de fecha 11/09/2003, en el siguiente sentido donde dice "DE OLIVEIRA", debe decir "DE OLIVERA", por así corresponder. Rivera, 02 de Setiembre de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.

Rivera, 08 de septiembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 17456 Set 09- Set 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en los autos caratulados: "PEREYRA ACOSTA KATY MAGELA - RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE: 341-351/2019, se ha dispuesto la rectificación de: - Partida de Matrimonio de RAMOS AYALA DANIEL ALEJANDRO con ACOSTA VIERA KATY MAGELA, Acta Nº 9 de fecha 15/9/2003, del Registro de Estado Civil de la 6ª Sección del Departamento de Rocha; en el sentido que donde dice "KATY MAGELA ACOSTA VIERA" debe decir "KATY MAGELA PEREYRA ACOSTA", tanto en el cuerpo de la Partida como en su anotación marginal, por así corresponder; y donde dice "hija de se ignora y Carmen Lucía Acosta Viera", debe decir "hija de Sergio Pereyra Silva y Carmen Lucía Acosta", por así corresponder. - Partida de Nacimiento de JENNIFER DANIELA RAMOS ACOSTA, nacida el 26/11/2003 e inscripta el 27/11/2003 en el Registro de Estado Civil de la 6ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 22, en el sentido que donde dice "JENNIFER DANIELA RAMOS ACOSTA", debe decir "JENNIFER DANIELA RAMOS PEREYRA", tanto en el cuerpo de la Partida como en la anotación marginal; donde dice "hija de Katy Magela Acosta Viera", debe decir "hija de Katy Magela Pereyra Acosta"; y donde dice "nieta por línea materna de Carmen Lucía Acosta Viera", debe decir "nieta por línea materna de Sergio Carmelo Pereyra Silva y Carmen Lucía Acosta Viera", por así corresponder. - Partida de Nacimiento de VIVIAN CARMELA HERNANDEZ ACOSTA, nacida el 31/3/2006 e inscripta el 5/4/2006 en el Registro de Estado Civil de la 3ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 16, en el sentido que donde dice "VIVIAN CARMELA HERNANDEZ ACOSTA", debe decir "VIVIAN CARMELA HERNANDEZ PEREYRA", tanto en el cuerpo de la Partida como en la anotación marginal; donde dice "hija de Katy Magela Acosta Viera", debe decir "hija de Katy Magela Pereyra Acosta"; y donde dice "nieta por línea materna de Carmen Lucía Acosta Viera", debe decir "nieta por línea materna de Sergio Carmelo Pereyra Silva y Carmen Lucía Acosta Viera", por así corresponder. - Partida de Nacimiento de PAMELA BELEN SEGOVIA ACOSTA, nacida el 10/1/2009 e inscripta el 15/1/2009 en el Registro de Estado Civil de la 3ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 2, en el sentido que donde dice "PAMELA BELEN SEGOVIA ACOSTA", debe decir "PAMELA BELEN SEGOVIA PEREYRA", tanto en el cuerpo de la Partida como en la anotación marginal; donde dice "hija de Katy Magela Acosta Viera", debe decir "hija de Katy Magela Pereyra Acosta"; y donde dice "nieta por línea materna de Carmen Lucía Acosta Viera", debe decir "nieta por línea materna de Sergio Carmelo Pereyra Silva y Carmen Lucía Acosta Viera", por así corresponder. - Partida de Nacimiento de LAUTARO EZEQUIEL GRAÑA ACOSTA, nacido el 16/4/2011 e inscripto el 6/5/2011 en el Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 263, en el sentido que donde dice "LAUTARO EZEQUIEL GRAÑA ACOSTA", debe decir "LAUTARO EZEQUIEL GRAÑA PEREYRA", tanto en el cuerpo de la Partida como en la anotación marginal; donde dice "hijo de Katy Magela Acosta Viera", debe decir "hijo de Katy Magela Pereyra Acosta"; y donde dice "nieto por línea materna de Carmen Lucía Acosta Viera", debe decir "nieto por línea materna de Sergio Carmelo Pereyra Silva y Carmen Lucía Acosta Viera", por así corresponder. - Partida de Nacimiento de KIMBERLY NOEMI SOSA ACOSTA, nacida el 14/5/2015 e inscripta el 22/5/2015 en el Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 333, en el sentido que donde dice "KIMBERLY NOEMI SOSA ACOSTA", debe decir "KIMBERLY NOEMI SOSA PEREYRA", tanto en el cuerpo de la Partida como en la anotación marginal; donde dice "hija de Katy Magela Acosta Viera", debe decir "hija de Katy Magela Pereyra Acosta"; y donde dice "nieta por línea materna de Carmen Lucía Acosta Viera", debe decir "nieta por línea materna de Sergio Carmelo Pereyra Silva y Carmen Lucía Acosta Viera", por así corresponder. - Partida de Nacimiento de ITAN ALEXANDER ACOSTA VIERA, nacido el 30/9/2018 e inscripto el 11/10/2018 en el Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 425, en el sentido que donde dice "ITAN ALEXANDER ACOSTA VIERA", debe decir "ITAN ALEXANDER PEREYRA ACOSTA", tanto en el cuerpo de la Partida como en la anotación marginal; donde dice "hijo de Katy Magela Acosta Viera", debe decir "hijo de Katy Magela Pereyra Acosta"; y donde dice "nieto por línea materna de Carmen Lucía Acosta Viera", debe decir "nieto por línea materna de Sergio Carmelo Pereyra Silva y Carmen Lucía Acosta Viera", por así corresponder. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.

Rocha, 08 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 17467 Set 09- Set 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ESCOTTO BALDOMIR, LUCY DAHIANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 469-310/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUCY DAHIANA ESCOTTO BALDOMIR,

inscripta el día 24/01/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 81, en el sentido que: ,pues donde dice:"·Alba Noelia Baldomir "debe decir "Alba Noelia Valdomir"y en la anotación marginal donde dice:"Lucy Dahiana Escotto Baldomir" debe decir" Lucy Dahiana Escotto Valdomir" por ser lo correcto y así corresponder. por así corresponder.

Tacuarembó, 03 de septiembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 16964 Set 07- Set 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "SECADAS TORANZA, CARLOS y SANTANA GONZALEZ, EVA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO". FA. 412-275/2020, hace saber que se presentaron ante la Sede Carlos Secadas y Eva Santana, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento Nº 404 de fecha 24/07/2014, llevada por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, respecto al apellido paterno donde dice "SECADA" debe decir "SECADAS". Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres 10 de setiembre de 2020". Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 18463 Set 17- Set 30

Remates

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
29/09/2020 - HORA: 14:45
BASE: 255,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 327.716 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FÉLIX ABADÍ (MAT. 4990 - R.U.T. 212501070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 014/W empadronada individualmente con el Nº 174.602/014/W, que integra el edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Itapeby Nº 3054, Parque Guaraní, consta de una superficie de 40 metros 32 decímetros y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de 6os arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 087 Serie 383 Nº 587 (ID 48570) a nombre de EDGARDO PRADIE MACHADO y SONIA ESTELA PUGLIA RODRÍGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/08/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 320.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.477,40 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), gastos comunes, impuestos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $ 1.283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.403,53 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 02/09/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación
20) (Cta. Cte.) 5/p 18456 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
30/09/2020 - HORA: 14:15
BASE: 1.199,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.538.861 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Decimas (MAT. 6686 - R.U.T. 020411220017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la décima novena sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, antes San José de Carrasco, empadronado con el Nº 466, superficie de 405 mts. 77 dms., con frente a la calle Buschental esquina Juan Zorrilla de San Martín y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 87415, ID 93909 a nombre de MARIA TERESA PEREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/09/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 58.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 6475,18 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.

Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. | | B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $ 1.283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 5180,14 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 03/9/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 18439 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
30/09/2020 - HORA: 14:00
BASE: 1.048,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.344.731 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Bonilla (MAT. 5702 - R.U.T. 110250010015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la décima novena sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, antes San José de Carrasco, empadronado con el Nº 768, superficie de 678 mts. 12 dms, con frente a la calle Buschental entre Washington y Rambla Costanera y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 300 Nº 8717 y Clase 076 Serie 150 Nº 68132, ID 76709 a nombre de ENRIQUE MARTIN GARCIA ALVAREZ y JACQUELINE GEYMONAT BONINO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/09/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 58.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 6.300,18 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $ 1.283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 5.040,14 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 04/09/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 18438 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
30/09/2020 - HORA: 15:00
BASE: 340,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 436.409 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ignacio Decimas (MAT. 6686 - R.U.T.020411220017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 12549, superficie 1173 metros, 12 decímetros, sito en la décimo novena (antes séptima) sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Solymar, con frente a la calle A (hoy Real De Azúa), manzana 78, solar 46-1 entre calles Paso Escobar y José Pedro Varela, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 68450, ID 54164 a nombre de RICARDO ANTONIO CORREA BLANCO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/09/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: A) Abonar: a) la suma de $ 60.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 4.697,03 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia

e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $ 1.283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.757,62 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 11/09/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 18437 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
30/09/2020 - HORA: 13:15
BASE: 497,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 638.408 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Borsari (MAT. 4821 - R.U.T. 212109720012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 811 del Bloque A del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente 61477/811/A, superficie de 49 mts. 82 dms., localidad catastral Montevideo, con frente Camino Carrasco Nº 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 62511 (ID 112) a nombre de RAMON GREGORIO FALERO HERNANDEZ y GRISELDA ELSA BARRANQUET POMIES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/09/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $456.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2559,87 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tarifa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $1283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2047,90 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 02/09/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 18436 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
30/09/2020 - HORA: 15:15
BASE: 524,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 672.737 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), de la martillera MERCEDES RODRÍGUEZ (MAT. 6791 - R.U.T. 216770250016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, sito en la décimo cuarta sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente 80537/002, superficie de 48 mts. 96 dms., con frente a la calle Luis Alberto de Herrera Nº 4314 apartamento 002 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 10 ID 61370 a nombre de IRMA RENEE CORREA BOSSIO y ROBERTO CÉSAR MARTÍNEZ BALADAN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/09/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $241.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.337,78 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate.

C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, tasa de saneamiento, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $1283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.220,89 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo,11/09/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 18435 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
29/09/2020 - HORA: 14:15
BASE: 376,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 482.732 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Sebastián Borche (MAT. 6994 - R.U.T. 217089820018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente 79881/002, superficie de 63 mts. 99 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Jorge Isaac Nº 3815 bis y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 90083 (ID 88803) a nombre de EDISON HECTOR MOLINA VARELA y GLORIA CECILIA GRECO CAVALERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/09/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $126.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2029,70 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, tasa de saneamiento, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $1283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1928,22 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 03/09/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 18434 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
30/09/2020 - HORA: 14:45
BASE: 646,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 829.272 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera ADRIANA RODRÍGUEZ (MAT. 6248 - R.U.T. 214175040012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal 809, empadronado con el Nº 86141/809, superficie de 63 mts. 36 dms. sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Gualeguay Nº 3368 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 096 Serie 000 Nº 160 ID 32896 a nombre de BEATRIZ PIZZANO MASSA y FROILAN ANGEL BALBI VALDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/09/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $647.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 4.119,50 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor

postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tarifa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $ 1283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.295,60 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 11/09/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 18433 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
30/09/2020 - HORA: 15:30
BASE: 216,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 277.556 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LEONARDO ARAPI (MAT 6635 R.U.T. 020469030016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, padrón Nº 300, superficie 500 mts. sito en la localidad catastral Progreso, décimo séptima (antes cuarta) sección judicial del departamento de Canelones, con frente a la calle Nº 2 (hoy Tacuarembó), manzana G, solar 2, entre calles Durazno y Flores, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 74 Serie 001 Nº 2026 y Clase 400 Serie 001 Nº 495, ID 12874 a nombre de MONICA JACQUELINE BARCIA PIÑEYRO, LEONARDO MARCELO PREGHENELLA CURBELO, JUANA ZULEMA PIÑEIRO y ADAMAR FRANCISCO BARCIA RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/09/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 60.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.455,47 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $ 1.283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.382,70 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 11/09/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 18432 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
29/09/2020 - HORA: 13:45
BASE: 1.064,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.366.088 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Carrau (MAT. 6688 - R.U.T. 216206960017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 502, sito en la 2a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente 8537/502, superficie de 49 mts. 27 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Yí Nº 1095 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1603 ID 74455 a nombre de HOMERO ALCIVIDES IFRAN SILVERA y ARIADNA o ADRIANA ADELINA PERADOTTO ABRIOLA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/08/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $304.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3079,64 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R.

50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, tasa de saneamiento, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $1283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2463,71 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo,02/09/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 18431 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
29/09/2020 - HORA: 14:30
BASE: 2.626,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 3.370.436 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ADRIANA AMORENA (MAT. 6981 - R.U.T. 216889520010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble empadronado con el Nº 418.563, superficie de 207 mts. sito en la 10ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Veracierto Nº 2479 (Nº 2481) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 171 Nº 90947 ID 44317 a nombre de MILTON DANILO MARRERO LUJÁN y MARÍA NOEL REVELLO ORTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/08/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $313.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 4.385,97 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $ 1283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.508,78 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 02/09/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 18430 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
29/09/2020 - HORA: 13:15
BASE: 321,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 413.132 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Cadenazzi (MAT. 5639 - R.U.T. 212766420015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002 E, sito en la 10ª. Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente 174.602/002E, superficie de 51 mts. 52 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Matatí Nº 3116 B y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 087 Serie 383 Nº 557 ID 72193 a nombre de JULIO CÉSAR CUENCA ROCCO y NÉLIDA GREGORIA RODRÍGUEZ o RODRÍGUEZ DÍAZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/08/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $279.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1924,78 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la

escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $1283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1828,54 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 02/09/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 18429 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
29/09/2020 - HORA: 14:00
BASE: 374,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 480.055 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARCELO PERCOVICH (MAT. 6453 - R.U.T. 020111720014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1525, superficie 432 mts. 25 dms., sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Pilar Cabrera Nº 453 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80474 ID 71394 a nombre de NESTOR CONO PARODI MENDEZ y MARIANELA FERRARI VELAZQUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/09/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 113.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3.019,32 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $ 1.283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.415,46 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 04/09/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 18428 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
29/09/2020 - HORA: 15:15
BASE: 315,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 404.535 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero John Fleitas (MAT. 4996 - R.U.T.080074470017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 10.506, superficie 300 metros, señalado como solar 17, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, Villa San Isidro, con frente a la Avenida San Isidro Nº 17 (antes calle 1) entre calle Nº 3 y Carretera a Canelones y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 2715, ID 10138 a nombre de JOSÉ LUIS TEIBO ZABALA y MARIA ISABEL PEREZ ESCORIZA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/09/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: A) Abonar: a) la suma de $ 114.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.271,29 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de

Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $ 1.283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.207,73 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 11/09/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 18427 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
29/09/2020 - HORA: 13:30
BASE: 317,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 407.063
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LUIS ALCARAZ (MAT. 5696 - R.U.T. 211884200017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 015 K, empadronada individualmente con el Nº 174.602/015/K, superficie de 51 mts. 52 dms, que forma parte del edificio sito en la 10ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Guaviyú Nº 3086 A - Parque Guaraní - y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 087 Serie 383 Nº 657 ID 72270 a nombre de HERMES IBARRONDO BICA y NILSA GLADYS BARREIRO LIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/08/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 331.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.577,69 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $1.283,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.498,81 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 02/09/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 18425 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA – 18 DE JULIO Nº 120
02/10/2020 - HORA: 14:00
BASE: 81,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 103.944
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ERNESTO BIRRIEL (MAT 2778 R.U.T. 150027630016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 037, empadronada individualmente Nº 40577/037, superficie 54 mts. 98 dms, que forma parte del edificio sito en Villa del Chuy, quinta sección judicial del departamento de Rocha, con frente a la calle Continuación Laguna Merín (antes Pública) y Santa Teresa, unidad 037 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 91 Nº 1454 ID 607805 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS COVILAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/09/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 60.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.378,75 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria

y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $ 1.283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.309,81 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 11/09/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 18424 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE SALTO – BRASIL Nº 516 1º/10/2020 - HORA: 14:00 BASE: 232,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 297.725

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero IVÁN GÓMEZ (MAT 5660 - R.U.T. 160169450013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble padrón Nº 8359, consta de una superficie 389 metros 50 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Salto, localidad catastral Salto, con frente a la calle Yacuy Nº 474.- Vivienda ruinosa. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 100 Serie 600 Nº 6401 y Clase 100 Serie 800 Nº 6402, ID 8049 a nombre de JOSÉ ALBERTO BARREIRO BARRIENTOS e INÉS LÓPEZ MOREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. - 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/08/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 137.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) además deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate y d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate. C) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $ 1283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada Salto. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 04/09/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 18423 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215 1º/10/2020 - HORA: 14:00 BASE: 249,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 320.267 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JUAN BENTANCUR (MAT 4663 - R.U.T. 040141990014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 012, empadronada individualmente con el Nº 742/012, con una superficie de 56 mts 96 dms., sito en la cuarta sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Valdense, con frente a la calle 11 de Junio y a la calle Dr. E. Barbaroux por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 5118 ID 12910 a nombre de JAIME BRAULIO CONSTANTIN GABRIEL e IVETTE FÉLIX ARTUS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.-2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/02/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $114.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2194,03 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. - 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $1283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2084,33 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia. - División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 04/09/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas

del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 18422 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE RIVERA – SARANDÍ Nº 752 1º/10/2020 – HORA 14:00 BASE: 516,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 662.157 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero WASHINGTON ROLAND (MAT. 4610 - R.U.T. 140069050010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 303 empadronada individualmente con el No. 2388/C/303, consta de una superficie de 71 metros 87 decímetros, y forma parte del block C del edificio sito en el departamento de Rivera, localidad catastral de Rivera, con frente a la calle Florencio Sánchez Nº 1351 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 2849 (ID 607599) a nombre de COOPERATIVA LAS TERRAZAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/08/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 112.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR.3050,35 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $1.283,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma de UR 2.897,83. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito 400 y en Oficina Descentralizada Rivera. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 03/09/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 18421 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215 01/10/2020 - HORA: 15:00 BASE: 1.286,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.650.727 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pedro CHIAVAZZA (MAT 5781 R.U.T. 215483410013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada individualmente Nº 2739/101, superficie 65 mts. 27 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Colonia, con frente a la calle Domingo Baqué esquina Zorrilla de San Martín y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 1525 ID 604630 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS DE TELECOMUNICACIONES (COVITEL) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/02/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 114.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.771,59 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $ 1.283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.633,01 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 11/09/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente

cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 18419 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO – WILSON FERREIRA ALDUNATE Nº 950 01/10/2020 - HORA: 14:00 BASE: 96,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 124.193 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero DIEGO MARTÍN BRAVO (MAT. 6912 (R.U.T. 020505950019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 007, empadronada individualmente Nº 1109/007, superficie 68 mts. 90 dms, que forma parte del edificio sito en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral San Jacinto, con frente a Ruta Nacional Nº 11 entre calles Santa Lucía y Santa Rosa y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 1351 ID 603657 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS SAN JACINTO (COVISAJ) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/09/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 58.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.460,77 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $ 1.283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.337,73 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 04/09/2020.- MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 18418 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE SALTO - BRASIL Nº 516 01/10/2020 - HORA: 15:00 BASE: 372,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 478.455 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ENRIQUE PARENTINI (MAT 5217 R.U.T. 160135202018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, padrón Nº 2506, superficie 698 mts. 9743 dms, sito en la localidad catastral Salto, departamento de Salto, con frente a la calle Bilbao Nº 537 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 88708 ID 60317 a nombre de ALBERTO CAYETANO GALVALISI PÉREZ y ANA BAILDE RODRÍGUEZ SAGARDIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/08/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 60.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.292,16 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $ 1.283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.177,55 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Salto ANV. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 11/09/2020.- MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 18417 Set 17- Set 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ HERRERA, DANIEL ARTURO-CONTRABANDO-" IUE 442-2105/2017, Se hace saber que el día 22 de Setiembre de 2020 a la hora 10:00, en el local de la calle Nelson 3277 la Rematadora Laura Calviño Mat. 6557 RUT 216174420012 , en diligencia presidida por la Sra Alguacil de la sede, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana, o sea $ 150.000: Camioneta , marca RENAULT año 2012, modelo KANGOO, matrícula actual Argentina número LIU760, motor K4MJ730Q094080, chasis 8A1FC1315CL263558 según peritaje de autos : SE PREVIENE:1)) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta, en el acto de serle aceptada la postura. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea, el 12.20% sobre el precio rematado. 3)Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44 % de la venta.4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2244 1/p 18498 Set 17- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-261/2020, Se hace saber que 22 de setiembre de 2020 a la hora 10:00, en el local de la calle Nelson 3277 la rematadora Laura Calviño Mat. 6557 RUT 216174420012 , en diligencia presidida por la Sra Alguacil de la sede, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana, o sea $ 3813.33 : Una dirección hidráulica desmontada usada y 1 cinturón de seguridad. SE PREVIENE : 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea, el 12.20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44 % de la venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 18497 Set 17- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-260/2020, Se hace saber que 22 de setiembre de 2020 a la hora 10:00, en el local de la calle Nelson 3277 la rematadora Laura Calviño Mat. 6557 RUT 216174420012 , en diligencia presidida por la Sra Alguacil de la sede, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana, o sea $ 8553.33 : 96 Remeras de algodón y un bolso .SE PREVIENE : 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea, el 12.20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44 % de la venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 18481 Set 17- Set 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "BROU C/ FERIS ANIBAL Y OLIVERA MIRNA MEDIDAS PREPARATORIAS" IUE 444-295/2016, Edicto de remate Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "BROU c/ FERIS Aníbal y OLIVERA Mirna." Vía de apremio. I.U.E. 444-295/2016, se hace saber que el día 8 de octubre de 2020, se procederá por intermedio del Rematador Fernando González, Mat. 4294, R.U.C. 211923320014, en acto presidido por el Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor de los siguientes bienes, hora y lugar: 1) Inmueble urbano 4037 de la ciudad de Bella Unión. A la hora 14 en las puertas de la Sede (Calle Martín Dermit 1454): Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sita en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, zona urbana de la Localidad Catastral "Bella Unión", parte de la manzana 28, empadronada con el número 4037, (antes padrones 3950 3951), que según plano de mensura y fusión del Agrimensor Fausto Rodríguez, del 27 de Julio de 2009, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 25 de Setiembre de 2009, con el número 1979, se compone de una superficie de 645,95 mts. y se deslinda así: 22,95 mts. al SO, de frente a calle Mercedes; 28,45 mts. al NO, también de frente por ser esquina, a calle Atilio Ferrandis; 22,50 mts. al NE, con parte del padrón 2348; y 28,39 mts. al SE, con padrón 2128; todos ellos del mismo plano. 2) Maquinaria agrícola. A la hora 15:30 en el local de Sarandí 781 (Sobre ruta 3), Bella Unión: a) Tractor John Deere 7515, año 2006, con cabina, doble tracción, motor diesel 6 cilindros Nº JH06068T467259; b) Cultivador de campo GIORGI, Nº 2336, modelo CCG5, de 42 cinceles; c) Tolva granelera BOELTER, modelo GT17HD, Serie Nº 001-03 para 10 Ton.; d) Tolva granelera BOELTER, modelo GTB 10000, Nº 00126, Serie Nº 01/09, capacidad 6 Ton.; e) Sembradora y fertilizadora AVEC, modelo SSD, Nº 315, año 1998, de 4,60 mt. de ancho de trabajo, con 22 líneas, con discos dobles abresurcos, con compresor accionado por la toma de fuerza, con control de presión, con válvulas de seguridad, de tiro. f) Sembradora y fertilizadora AVEC, modelo SSD, Nº 267, año 1997, de 4,60 mt. de ancho de trabajo, con 22 líneas, con discos dobles abresurcos, con compresor accionado por la toma de fuerza, con control de presión, con válvulas de seguridad, de tiro. g) Tractor New Holland, modelo 8030, con motor diesel 6 cilindros, Nº TA649981, de 123 hp, chassis Nº UB154MV265817, con doble tracción. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta en carácter de seña así como la comisión del Martillero y los tributos a su cargo equivalente al 3,66 % en el caso del inmueble y a 12,20% en el caso de la maquinaria. 2) El saldo se integrará dentro del plazo de 20 días contados desde el siguiente a lanotificación del acto aprobatorio del remate (387.2f – CGP). 3) Oportunamente acreditará el comprador, el depósito del saldo, propondrá Escribano y gestionará de su cargo el otorgamiento de la escritura en el plazo de 30 días. 4) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. 5) Los pagos de seña y saldo de precio deberán realizarse y documentarse de acuerdo a lo establecido en la ley 19.210, su modificativa ley 19.487 y decretos reglamentarios en el caso de sobrepasar el valor de U$S 100.000. 6) Los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina para ser examinados por los interesados. 7) El inmueble se remata en la situación jurídica y legal que se desprende de la múltiple documentación agregada en autos y del informe actuarial. A los efectos legales, se hace una publicación en el Diario Oficial y en un periódico local. Bella Unión 15 de setiembre de 2020.

Bella Unión, 15 de septiembre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 7344 1/p 18396 Set 17- Set 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: ""SCOTIABANK URUGUAY S.A. contra OTONELLO CURBELO Juan Carlos. ALDAZ FERNÁNDEZ Maria Ignacia. Juicio Ejecutivo." IUE 261-244/2019, y por comisión de la misma, se hace saber que el próximo 14 de octubre de 2020,, a las 14.00 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Libertad, 25 de agosto 1123 – Libertad departamento de SAN JOSÉ, se procederá por intermedio del Rematador Juan Angel Magliano, Mat: 5162, rut: 070086740017, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, en dólares

americanos, sin base y al mejor postor, una fracción de campo baldío sita en zona rural sexta sección catastral del departamento de San José, departamento de San José, empadronada con el número trece mil quinientos cincuenta y siete (13.557), señalada con la letra B en el plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio del 8 de febrero de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el número 2657 el 23 de Abril del mismo año, según el cuál consta de un área de treinta y ocho hectáreas, seis mil seiscientos sesenta y un metros (38 hectáreas, 6661 metros cuadrados)y se deslinda asi: al Este, en 3 líneas de 94 metros 40 cetímetros, 315 metros 86 centímetros; y 93 metros 94 centímetros, que corren la primera y la última de Norte a Sur y la segunda de Este a Oeste, la primera de frente a Carretera Ruta número 3 y las otras dos con fracción A del plano; al Sur en 1238 metros 40 centímetros con Servando Sicilia De Aramas; al Oeste 350 metros 90 centímetros con Amelia E. Sicilia De Armas; y al Norte 1541 metros70 centímetros Servidumbre de Paso de 8 metros por medio con Juan González y Carbonel. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, y por concepto de seña, el 20% de su oferta, en dólares americanos y en efectivo, pero si el precio total de lo rematado superare el monto de 1.000.000 de unidades indexadas , el pago se deberá hacer con cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Inclusión Financiera, letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad de plaza, cumpliendo así con la Ley 19.210 y 19.478, decretos reglamentarios, modificativas, debiendo integrar totalmente el precio ofrecido en el plazo de 20 días corridos contado a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo.- Los depósitos se realizarán en la cuenta abierta a nombre de la Sede y bajo el rubro de autos en el BROU.- II) Los títulos, expediente y antecedentes dominiales se encuentran a disposición, en la Sede del Juzgado Letrado de Florida de Segundo Turno sito en calle Independencia Nro 800 ciudad de Florida (sobre 257) III) Se desconoce el estado de ocupación , material y general del bien. IV) Se desconoce la existencia de adeudos por aportes a la construcción (BPS). V) Se desconocen la existencia de deudas actuales por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, existiendo certificado de la IMSJ de fecha 10.02.20 denunciando deuda del padrón 13557 rural por $ 76.523. VI) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, certificados, tasas municipales, la comisión de compra del rematador más IVA, (3.66%) y demás gastos que la ley ponga a su cargo. Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador más IVA (1.22%) e impuesto municipal (1%) del precio del remate. VII) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y demás documentación glosada en autos. A los efectos legales se hace esta publicación, Florida 15 de setiembre de de 2020.-Esc. María Noel Gallo. Actuaria Adjunta.

Florida, 15 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 6732 1/p 18389 Set 17- Set 17

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

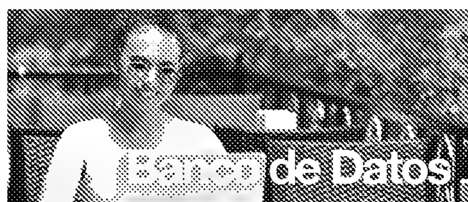
PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "CREDITOS DEL SUR LTDA.C/ BEQUIO,ELSAJUICIO EJECUTIVO" IUE 358-599/2002, se hace saber que el día 29 de setiembre de 2020, a la hora 15, en el hall del Juzgado, Artigas 1015, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUT 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor, los "derechos de promitente comprador" que detenta la demandada sobre el padrón 6570/103. Unidad de propiedad horizontal número 103, construido en un solar de terreno ubicado en la localidad catastral Salto, padrón matriz Nº 6570, antes mayor área 6570 y 6571, antes 1655. El hoy padrón 6570, comprende los anteriores padrones 23544, 23545, 23546, 23547, 23548, 23542, 6570; que según plano del Agrimensor Hugo Lanza, cotejado e inscripto por la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 7404 el 8 de diciembre de 1988, se compone de una superficie de 2.338 metros 73 decímetros, con frente al Norte a calle Varela de 76 metros 13 centímetros y por ser esquina también de frente al Este a calle Cerrito de 13 metros 02 centímetros. Dicha unidad se encuentra empadronada individualmente con el Nº 6570/103, y según el plano citado, se ubica en primer piso a nivel más 0,29 metros, con una superficie de 62 metros 22 decímetros. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura, así como la comisión e IVA del Sr. rematador por la compra. 2) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero. 3) Se desconoce la situación ocupacional, así como ante OSE y BPS. 4) Se deberá tener presente lo previsto en los numerales 2 y 3 del Art. 390 del CGP. 5) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, no interrumpiéndose por feria judicial ni turismo. 6) El bien mantiene deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 7) No fue agregado en autos el Reglamento de Copropiedad. 8) El saldo de precio ante la ANV al 18.09.2018 ascendía a UR 155,15. 9) El mejor postor y el segundo mejor postor deberán constituir domicilio electrónico en el acto de la subasta. A los efectos legales se hace esta publicación.

Salto, 15 de septiembre de 2020.
ROSEMARIE CATALINA FLORES PÉREZ, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 4488 1/p 18385 Set 17- Set 17



SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Liberad de Segundo Turno, en autos caratulados: "Perrotta Labella, Hugo Rafael y otros c/ Di Conza, Jorge Luis; Ejecución de senteneia; ficha IUE 471-866/2012"; se hace saber que el próximo 29 de octubre a las 14 horas, en el Juzgado sito en 25 de Agosto 1133, Libertad, el Martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUT 211750130014, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado que presidirá la subasta, procederá al remate público, sin base y al mejor postor del 75% de los derechos de promitente comprador sobre los siguiente bienes inmuebles: 1) Unidad de Propiedad Horizontal Apartamento 402, y 2) Unidad de Propiedad Horizontal Garage 014; que forman parte del edificio ubicado en la Décimoquinta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, padrón matriz treinta y un mil quinientos treinta, (31.530}, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Juan j. Gambini de diciembre de 1995, cotejado el 2 de junio de 1997 por el Servicio de Contralor de Edificaciones de la Intendencia Municipal de Montevideo, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 9 de junio de 1997 con el número 29.071, consta de una superficie de mil trescientos cuarenta y dos metros treinta y siete decímetros, (1342 metros 37 decímetros), y se deslinda de la siguiente forma: 27 metros con 98 centímetros al Norte de frente a la Avenida Sarmiento puerta número 2680, entre las calles José Ellauri y Francisco Aguilar, distando el extremo más próximo de dicho frente 48 metros con 12 centímetros de la esquina formada por la intersección de la Avenida Sarmiento con la calle José Ellauri; 47 metros 82 centímetros al Este lindando con los padrones números 33.975 y 33.977; 28 metros 26 centímetros al Sur lindando con los padrones números 31.528, 59.712, 35.259 y 35.261; y 47 metros 89 centímetros al Oeste lindando con el padrón número 35.260. La unidad 402 está empadronada individualmente con el número TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA BARRA CUATROCIENTOS DOS, (31.530/402), se ubica en el cuarto piso a cota más 11 metros 39 centímetros, consta de una superficie: en la parte A) de ciento treinta y seis metros setenta y seis decímetros, y en la parte B) de diez metros con dieciocho decímetros, superficie total; ciento cuarenta y seis metros noventa y cuatro decímetros y le corresponde el uso excluvivo de los bienes comunes: Terraza EA-4, Terraza FA-4, Terraza Servicio GA-4, y Churrasquera IA-4. La unidad garage 014 está empadronada individualmente con el número TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA BARRA CERO CATORCE, (31.530/014), y se ubica en Planta Baja a cota más 0 metros 00 centímetros a 0 metros sesenta y ocho centímetros, consta de uns superficie de veintitrés metros siete decímetros.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del

Rematador más I.V.A., o sea 3,66% del precio de remate, debiendo consignar el salado de precio en un plazo de veinte días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, plazo que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales, ni por Semana de Turismo.
II) Que tanto la seña como el saldo de precio deberán hacerse efectivos, si el precio total de lo rematado superare las UI 1:000.00, (Unidades Indexadas un millón), mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las leyes números 19.210, y 19.478, y sus decretos reglamentarios, y Ley número 19.889.
III) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.
IV) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria, Tributos Domiciliarios, y Gastos Comunes.
V) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble a subastar, así como si existen deudas con el B.P.S. por construcciones.
VI) Que sólo podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración, esto es Contribución inmobiliaria y Tributo de Enseñanza Primaria, hasta la fecha del remate.
VII) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más I.V.A., o sea 1,22% del precio de remate; así como el Impuesto Departamental, 1%, Ley número 12.700.
VIII) Que el bien se vende en el estado de conservación y situación jurídica en que se hallare a la fecha de la subasta, todo en las condiciones que surgen del expediente, de los antecedentes, información registrai, y documentación agregada, lo que se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de agosto 1133 de la ciudad de Libertad, siendo de su cargo toda averiguación complementaria. Y a los efectos leales se hacen estas publicaciones, Libertad, 11 de setiembre de 2020. Esc. Alvaro D. Urruty, Actuario.

Única Publicación

20) $ 8364 1/p 18320 Set 17- Set 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de primera Instancia de Treinta y Tres de 2er turno en autos: "Banco Central, fondo de Recuperación Patrimonio Bancario - Banco Comercial c/ ROSYR S.A y otros - Juicio Ejecutivo - Fa 412-1355/2002, se hace saber que el día 30 de Setiembre del 2020 a las 15 horas en puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres, el martillero Nicolás Daleira, matricula 5390, sacara a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, asistido por el señor Aguacil, Dos solares de terreno y sus mejoras ubicados localidad Catastral Treinta y Tres, zona urbana, manzana catastral 217, empadronados con el numero 2446 y 4433 que según plano de prescripción de Agrimensor Felipe Lucas, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el numero 17 de fecha 24 de Noviembre de 1997 y se describen: PADRON 2446 consta de una superficie de 405 mc 10 dm y se deslinda 11,91 m de frente al sur a Bulevar Fructuoso del Puerto, al oeste 34 m lindando con padrón 4433, al Norte 11,91 lindando con el padrón 2437 y al Este 34 metros lindando con padrón 2445.- PADRON 4433 - consta de una superficie de 292 m 38 dm y se deslinda así, al Sur 11,91 m de frente a Bulevar Fructuoso del Puerto, al Oeste 24,54 m lindando con parte del padrón 2447, al Norte 11,91 m lindando con parte del padrón 2447 y al Este 24,54 m lindando con el padrón 2446.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta, así como la comisión del rematador mas impuestos. Dicho pago deberá realizarse en el acto, y si el precio de lo rematado superase las 1.000.000 UI (unidades indexadas un millón) se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una identidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por la ley 19889. 2) Que serán de cargo del comprador gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes. 3) Se desconoce si existen deuda por contribución inmobiliaria y primaria, los que por ser necesarios para su escrituración se podrán imputar al precio. 4) Se desconoce su estado ocupacional y material, y su situación frente al BPS y OSE. 6) El bien se Remata en las condiciones en que se encuentran actualmente, que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y de la documentación que están en la sede a disposición de los interesados. 7) El ultimo titulo es una sentencia de prescripción y que el plano de prescripción sobre el cual se realiza el remate no tiene inscripción definitiva, y que se tuvo como referencia el plano anterior del Agrimensor Juan Benia inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el numero 338 el 05/06/1970, no coincidiendo sus superficies. 8) Que el plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos los cuales no se interrumpen por ferias judiciales ni semana de turismo, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate. Dicha cancelación debe realizarse y documentarse en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 40 ley 19210 y decretos reglamentarios.
Treinta y Tres, 31 de Agosto de 2020. Escribana Carina López, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 5916 1/p 18495 Set 17- Set 17

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



DRIVEN URUGUAY S.R.L.
Cesión

Contrato: 4/06/2020
Inscripción: Nº 7.634 el 09/07/2020
Cedentes: ANDRES GASTON BRUZZESE PEREZ y HECTOR EDGARDO GONZALEZ GARCIA (Totalidad)
Cesionarios: Miguel Angel Ramírez Ponce (10 cuotas) y Daniel Fabián Zamanillo Araujo (10 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 18533 Set 17- Set 17

TOMÁS DIAGO CARNES S.R.L.
Cesión

Contrato: 30/04/2020
Inscripción: Nº 4698 el 21/05/2020
Cedente: LUIS ALBERTO ORTIZ VECCHIO (50 cuotas)
Cesionaria: Carolina Dahiana Olivieri Bonino.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 18529 Set 17- Set 17

Circulo Odontológico Integral SRL
Certificado de Resultancias de Autos

Causante: Nelson Raúl Mila Biscaizaco.
Fallecimiento: 3 de junio de 2019
Herederos: Álvaro Andrés y Verónica Cecilia Mila Bazet, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite Mónica Rosa Bazet Luzuriaga por sus gananciales.
Cuotas sociales: 54
Registro Personas Jurídicas: Nº 8374, 23/7/2020.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 18527 Set 17- Set 17

"CONORI S.R.L."
Cesión - Modificación

Contrato: 20.07.2020
Inscripción: Nº 8457 - 24.07.2020
Cedentes: Guillermo Rojas Méndez (79 cuotas) y Federico Chiesa Varela (20 cuotas)
Cesionario: Mateo Acosta Nogueira (99 cuotas)
Modificación: administración a cargo de Mateo Acosta Nogueira.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 18520 Set 17- Set 17

GRAND PRIX LTDA
Cesión de Cuotas. Modificación Contrato

Contrato: 31/7/2020
Inscripción: 06/08/2020, 9110
Cedentes/ cuotas: Graziano Langone (90), Hortencia Cardozo (90)
Cesionarios/ cuotas: Gustavo Bornhoffer (90), José Misa (45), Elbio Dominguez (45)
Administrador: Gustavo Bornhoffer, Elbio Domínguez, indistinto.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 18518 Set 17- Set 17

MG ASESORES S.R.L.

CONTRATO: 25/07/2020
INSCRIPCION: 9027/2020
SOCIOS: Fabiana GUAYTA DENIS, Juan Pablo MACHADO ARRILLAGA, Guillermo JULIAN GRASSENI, Gonzalo Matías VALENZUELA PIROTTO (25 cuotas c/u).
OBJETO: Servicios profesionales, asesoramiento, planificación, procesamiento, liquidaciones, validación de información financiera, contabilidad, auditorias, fiscal, gestoría ante entes y organismos públicos, privados.
ADMINISTRACION: Indistinta, actuando 2 socios conjuntamente.
CAPITAL: $ 100.000

PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 18514 Set 17- Set 17

ACACIA LEÑA SRL
Cesión de Cuotas

Contrato: 21/02/2019
Inscripción: 4119 13/03/2019
Cedentes: Emilio Johanatan Rodriguez (9 Cuotas) Nelly Edith Rodriguez (1 Cuota)
Cesionario: German Bombi Mazza (10 Cuotas).
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 18511 Set 17- Set 17

ROFMAR S.R.L.
CESION de CUOTAS y MODIFICACION

Contrato: 04/09/2020.
Inscripción: 11.272 (14/09/2020).
Cedente: Marianela MUTUBERRIA BARDANCA.
Cesionarios/ Cuotas: Matías CHIESA APUD (4) y Melina CHIESA GRANJA (1).
Modifica Administración, Representación y Uso de la Firma Social: Matías CHIESA APUD.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 18507 Set 17- Set 17

TRANS DERECK SRL

Contrato: 13/03/2018.
Inscripción: 5225 (26/04/2018).
Socios/ Cuotas: Estefanie Fernández Karageuzian (50), Washington Perdomo Camejo (50).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Transporte Nacional/ Internacional de cargas.
Plazo: 30 años (prorrogas automáticas de 5 años c/u).
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 18504 Set 17- Set 17

WARTUNG SRL

Contrato: 03/08/2020
Inscripción: 9222, 7/08/2020
Socios: Mayerling Gabriel GONZÁLEZ GIACOMUZZI
Diego Gabriel PIZURNIA DUPLESSI (25 cuotas c/u)
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 50.000.-
Administración: Indistinta
Objeto: Mantenimiento integral de comercio y hogar; Construcción y afines; Importación y exportación; Instalaciones; Mudanzas; Asesoramiento; Alquiler y venta de casas prefabricadas y móviles.
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 18467 Set 17- Set 17

ABASTO CONCEPCION S.R.L.

CONTRATO: 25/6/2020
INSCRIPCION: Nº 7347, 3/7/2020
SOCIOS: Maximiliano CARBAJAL ALVAREZ, Pablo Horacio FURTADO GONZALEZ, Martín Amado OLIVIERI LOPEZ, Sergio Rodrigo RAVELO PEREZ (15 cuotas c/u)
CAPITAL: $ 60.000.-
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACIÓN: tres cualesquiera de los socios actuando conjuntamente
OBJETO: toda clase de actos civiles y comerciales en el ramo agropecuario y afines y aquellos relacionados directa o indirectamente con el objeto social.
Única Publicación
22) $ 4956 1/p 18466 Set 17- Set 17

REMISES MARISCALA LTDA.

Contrato: 20/04/2020
Inscripción: 9051, 05/08/2020
MODIFICACIÓN: Administración y Representación:
Maria Emilia CLEMENTI MARESCA.
Única Publicación
22) $ 1239 1/p 18465 Set 17- Set 17

VERDEPÉTALO S.R.L.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/06/2020
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
22) $ 12390 10/p 17926 Set 14- Set 25

"IST S.R.L."

RESCISION PARCIAL: 04/05/2020.
Socio Recedente: Daniel BERRUTI (36 cuotas).
Socio: Leonardo RATAFIA (24).
Reducción Capital: $ 48.000.
5104/2020.
22) $ 12390 10/p 17071 Set 07- Set 18

Venta de Comercios



EDICTO LEY 2904

PROMITENTE VENDEDOR: AGROSEM DURAZNO SOCIEDAD ANONIMA
PROMITENTE ADQUIRENTE: NOLIRAL SOCIEDAD ANONIMA (AGROVENTAS)
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: VETERINARIA Y VENTA DE AGROINSUMOS, GIRA EN EL PADRON 8.559 CALLE DOCTOR JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN NUMERO 625 DE LA CIUDAD DE DURAZNO.
ACREEDORES PRESENTARSE: CUAREIM 1777, MONTEVIDEO (Cra. Adriana Magnani).
25) $ 3619 20/p 16338 Ago 31- Set 25



Niñez y Adolescencia

NA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "JUAREZ MORENCIO, MYRIAM C/ SANTANA DE LOS SANTOS, MARLENE Y OTRO PENSIóN ALIMENTICIA", IUE 2-57883/2019, se cita, llama y emplaza a MAURICIO FEDERICO DA CUNHA SANTANA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17648 Set 10- Set 23

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ILLESCA SILVA, CATHERINA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32418/2020, se cita, llama y emplaza a Angel Sebastian Tappi Ramos, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18153 Set 15- Set 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ALMADA LISBOA, GLADIS. RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-26920/2020, se cita, llama y emplaza a Jeniffer Lucia Fabra Almada, Pablo Fernando Davila y Douglas Renato Peña, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17420 Set 09- Set 22

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "RÍOS ALMADA, GIMENA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-", IUE 2-29077/2020, se cita, llama y emplaza a MATHIAS NICOLÁS ALFONSO SANTANA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17490 Set 09- Set 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "AYALA SOSA, JULIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-56152/2018, se cita, llama y emplaza a Cesar BENITEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16935 Set 04- Set 17

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "DE ABREU CABRERA MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA -", IUE 2-31620/2020, se cita, llama y emplaza a Verónica Gabriela Iglesias de Abreu y a Sterling Aquino, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17423 Set 09- Set 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "GARBAN, SANTA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-43500/2019, se cita, llama y emplaza a Eliseo Contreras, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17417 Set 09- Set 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "GIOIA AMARAL ADRIANA - REMOCION DE TUTELA (ARTS.360 Y SS.; 291 CODIGO CIVIL)", IUE 2-27608/2020, se cita, llama y emplaza a LORENA CARDOZO GOMEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16870 Set 04- Set 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ZALDIVAR YURIESNAVA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-35292/2020, se cita, llama y emplaza a MARCOS MARIEL SANTANA CONCEPCION, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18329 Set 16- Set 29

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "PEñAFLOR GOMEZ, MIRIAM RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-34575/2020, se cita, llama y emplaza a IRHIDEE RAMIREZ SEISCA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17240 Set 08- Set 21

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS DE PAULA, DEBORA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32132/2018, se cita, llama y emplaza a JONATHAN ANDRES PEREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18309 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "ROLDAN, NATALIA C/ GIMENEZ, WALTER PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-38202/2020, se cita, llama y emplaza a WALTER ROMAN GIMENEZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18302 Set 16- Set 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "COITINHO PEREIRA, ADRIAN C/ COITINHO TORRES, CARLOS CESE DE PENSION 21 AñOS (ART. 156 INC. 2 CNA)", IUE 2-36543/2020, se cita, llama y emplaza a CARLOS NAHUEL COITINHO TORRES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 18293 Set 16- Oct 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMIREZ, CARMEN RATIFICACION DE TENECIA", IUE 2-35077/2020, se dispuso notificar al Sr/a. CARLOS ENRIQUE DE LOS SANTOS, del decreto Nº 2766/2020 de fecha 02/09/2020 que se transcribe: "Con noticia personal de la madre en el domicilio denunciado a fs. 3 y mediante edictos respecto del padre dejando constancia en los mismos que la publicación será gratuita de acuerdo con

la ley 18.078,practíquese un informe social en el domicilio de la gestionante,cometiéndose al D.A.S.A los otrosies: téngase presente.Dra. Claudia Diperna Acosta - Juez Ldo. de Familia 25? Turno".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17598 Set 10- Set 23

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "LALUZ SILVA, SILVIA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 2-59998/2019, en cumplimiento a lo dispuesto por los Decretos Nº 5040/2019 de fecha 31 de Octubre de 2019 y Nº 5460/2019 de fecha 19 de Noviembre de 2019, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a los Srs. PABLO SEBASTIAN NOVO LALUZ Y VIRGINIA LORELEY VALIENTE DIAZ.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por CONSULTORIO JURÍDICO DEL EJERCITO. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 3 de Diciembre de 2019.- Esc. CARINA FERNÁNDEZ MELLO, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 17202 Set 09- Set 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "VIZCAINO, LAURA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-34247/2020, se cita, llama y emplaza a ESTELA MARY BARBOZA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17587 Set 10- Set 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PIZARRO OLMEDO, LUISINA C/ GONZALEZ COSTA, CESAR PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-33859/2020, se cita, llama y emplaza a CESAR DAVID GONZALEZ COSTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16821 Set 04- Set 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "CAGGIANO CAMPAGNE, ALEJANDRA -SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- -Y ADOPCIÓN PLENA-", IUE 2-2487/2020, se cita, llama y emplaza a ÁNGELA DORALINA CAPÓ GONZALEZ y ELIANDRO RAÚL LÓPEZ CALVO y familia de origen de la menor EMILY MAGELA LOPEZ CAPÓ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16819 Set 04- Set 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO JORGE Y PIROTTO PAOLA C/ ESPONDABURU MIGUEL Y LOPEZ VIVIANA SEPARACION DEFINITIVA", IUE 168-729/2019, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL ESPONDABURU BAEZA Y VIVIANA INES LOPEZ PERANDONES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Canelones, 16 de septiembre de 2020.
GABRIELA JUDITH MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 30/p 18523 Set 17- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ESPINOZA ABREU, BLANCA MARGARITA C/ ESPINOZA, ELBIO DENIS Y OTRA.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.-", IUE 440-506/2020, se cita, llama y emplaza a MÓNICA GABRIELA BARBOZA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 08 de septiembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17500 Set 09- Set 22

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO, NATALIA SERRANA C/ MARQUEZ, CARLOS DANIEL-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 458-469/2020, se cita, llama y emplaza a CARLOS DANIEL MARQUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 16 de septiembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18474 Set 17- Set 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "GIMENO, MARIA GIMENA.-RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 533-570/2020, se cita, llama y emplaza a Marcelo Fabián PRESA CORREA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 16 de septiembre de 2020.
LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18500 Set 17- Set 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ ROMERO, DOROTY.-RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 533-90/2020, se cita, llama y emplaza a DENIS

RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 04 de septiembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17058 Set 07- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BERES, YENNIFER - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-546/2020, se cita, llama y emplaza a ROBERTO NICOLAS COLINET, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 04 de septiembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17057 Set 07- Set 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos caratulados "CASTILLO, GLADYS C/ MARTINEZ, EMILIANO - INVESTIGACION DE PATERNIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 225-83/2019 por Decreto No. 13/2020 de fecha 03/02/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de DANILO MARTINEZ por el plazo de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja especial constancia que la gestionante fue auxiliada de pobreza por Decreto 6784/2019 de fecha 30/09/2019 en los Autos "CASTILLO, GLADYS - AUX. DE POBREZA" IUE 225-537/2019.
Rosario, 24 de Junio de 2020.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17051 Set 07- Set 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ GOZURRETA, GABRIELA DEL CARMEN Y GONZALEZ ROMERO,JULIO C/ CABRERA, NESTOR FABIAN Y MARISTAN ROSIMO,SABRINA DANIELA SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION", IUE 432-475/2018, se cita, llama y emplaza a a los progenitores del niño Angel Ezequiel Cabrera Maristan,Sr. Néstor Fabián Cabrera y Sra. Sabrina Daniela Maristan Rosimo,y a su tía Maria Esther Otonello, a los abuelos maternos y paternos y/o cualquier interesado, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Minas, 16 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18472 Set 17- Set 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "SUÁREZ MARTÍNEZ, MARÍA VICTORIA.- RATIFICACION DE TENENCIA Fa. 284-461/2019 se DA NOTICIA de las presentes actuaciones a CARLOS DANIEL ZAMORA SUGO.
El presente es librado al amparo de lo dispuesto en la Ley 18.078 art. 1
Maldonado, 26 de Junio de 2019 Esc SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17408 Set 09- Set 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "FLORES PIRIZ, JUAN. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-673-2019, se hace saber que por auto Nº 4807/2019 de fecha 06/09/2019 se dispuso emplazar a los Sres. JUAN PABLO FLORES y VANESSA DE LA ROSA, por el termino legal, para que comparezcan a deducir la actitud procesal que entiendan pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Libertad, el día veintidós de noviembre de dos mil diecinueve. Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
26) (Sin Costo) 10/p 17141 Set 08- Set 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ COITINHO, FERNANDO CIRO Y HEGUABURU, PIA VIRGINIA C/A VILLEGAS GIMENEZ, SABRINA LUCRECIA SEPARACION DEFINITIVA", IUE 469-763/2019, se cita, llama y emplaza a SABRINA LUCRECIA VILLEGAS GIMENEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Tacuarembó, 17 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 15165 Ago 18- Set 29

Varios V

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

INTIMACIÓN AGTE. GUSTAVO ALEXANDER GARCÍA RODRÍGUEZ

Se intima al Agte. Gustavo Alexander García Rodríguez, titular de la cédula de identidad Nº 4.402.523-4 a que se presente al servicio dentro de las 24 horas siguientes al presente acto bajo apercibimiento de instruirle sumario administrativo, o en su caso si correspondiera, aplicación del Artículo 126, de la ley 17.286.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 18406 Set 17- Set 17

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 21 de agosto de 2020, en el expediente Asunto No. 566/2017, se concedió a OPFER S.R.L., el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 10 años, respecto de un yacimiento de balasto y piedra bruta, afectando al padrón Nº 3899 de la Sección Catastral del Departamento de Florida, en un area total de 11 has 1450 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 56 al Fº 56 del Libro VII.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día ocho de setiembre del año dos mil veinte.--
VZ/
ESC. VERONICA ZÚNIGA
Registro General de Minería.

Última Publicación

27) $ 4896 3/p 18051 Set 15- Set 17

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por Eufores S.A. para su proyecto "Santa Elena" en los padrones 9110 y 12809 de la 13ª sección catastral del departamento de Soriano.
Desde Cardona se transita por la ruta Nº 57 en dirección noreste y se recorren 15,5 km, luego se toma un camino vecinal en dirección sur, transitando 7,5 km hasta llegar a la portera del establecimiento.
Se trata de una plantación con Eucalyptus dunnii de 54,8 ha afectadas. Los suelos que está previsto afectar con la plantación forestal son los siguientes: 10.3, 10.12 y 5.02b, siendo todos los suelos de no prioridad forestal según el Decreto 220/010.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet: https://www.dinama.gub.uy/oan/manifiestos/
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.

Única Publicación

27) $ 2448 1/p 18310 Set 17- Set 17

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

Se intima al Prof. Marilio GONZÁLEZ DOS SANTOS, Cédula de Identidad Nº 3.612.205-6, conforme al Art. 91 de la Nueva Ordenanza 10, a concurrir a División Jurídica del CES, sita en Juncal 1395, 2do. Piso, Oficina 1 de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 14:00 horas a efectos de tomar vista del expediente 3/5078/2019 referente a instrucción de sumario.

27) (Cta. Cte.) 3/p 18247 Set 16- Set 18

DIVISIÓN JURÍDICA

Se notifica al Sr. Marcos Andrés GÓMEZ RIBERO, Cédula de Identidad Nº 5.210.789-2, conforme al Art. 91 de la Nueva Ordenanza 10, la resolución del Consejo Acta 29, Resol. 21 de fecha 17/6/2019 en la cual el Consejo de Educación Secundaria dispone "Dejar sin efecto la designación del Sr. Marcos Andrés Gómez Ribero, C.I. 5.210.789-2 como Becario Administrativo para desempeñar tareas en la División Inspección....".

27) (Cta. Cte.) 3/p 18245 Set 16- Set 18

DIVISIÓN JURÍDICA

Se intima al Prof. Mariano RUBBO FERRARI, Cédula de Identidad Nº 4.552.112-6, conforme al Art. 91 de la Nueva Ordenanza 10, a concurrir a División Jurídica del CES, sita en Juncal 1395, 2do. Piso, Oficina 1 de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas a efectos de tomar vista del expediente 3/83041/2020 referente a renuncia a horas de clase.

27) (Cta. Cte.) 3/p 18243 Set 16- Set 18

DIVISIÓN JURÍDICA

A través del presente edicto, en el expediente Nº 3/8226 del Año 2018 "Acosta, Fernando, Prof. Historia Adscripto LICEO Nº 1 Pando - RTE. Investigación Administrativa a efectos de determinar responsabilidad del mencionado frente a hechos denunciados por docentes y funcionarios", de acuerdo con lo resuelto por el C.E.S en el nl 2 del Acta 27, Res. 126 de fecha 20 de julio de 2020: "Instruir un sumario administrativo con separación del cargo y retención del 50% de haberes al Prof. Fernando Cristian Acosta Barreto, C.I. 4.184.042-1, convalidando como sumariales las actuaciones llevadas a cabo en la investigación administrativa decretada por Resolución del C.E.S. Nº 82, Acta Nº 44, de fecha 30/08/2018, recaída en el Exp. 3/8226/18", notificándose al sumariado en el presente acto de la misma, y citándole para declarar, el día 8 de octubre a las 10:00 horas, en la calle Juncal 1395, Piso 2, Oficina 206, informándole que tiene derecho a estar asistido por un abogado durante la instrucción del sumario.

27) (Cta. Cte.) 3/p 18234 Set 16- Set 18

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Ignacio IROZ BOIX para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 10 de Setiembre de 2020.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1020 1/p 18535 Set 17- Set 17

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit.c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Lucía Jacqueline BAUZA PEREZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 10 de Setiembre de 2020.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1020 1/p 18488 Set 17- Set 17

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FRANCO FRANCO,KEVIN CNA ART 132", IUE 539-759/2017, se dispuso notificar a Lourdes FRANCO MORALES, C.I.: 4.766.912-4, del decreto Nº 7045/2019 de fecha 18/11/2019 que se transcribe: ""VISTOS: Para resolución, estos autos caratulados ?Franco Franco, Kevin V. CNA Art. 132?. IUE 539-759/2017. RESULTANDO: 1 Surge a fs. 1 y siguientes que el expediente se inició con un informe del Centro Hospitalario Pereira Rossell, que dio cuenta a esta Sede de la situación del niño KEVIN FRANCO, nacido el 29 de setiembre de 2017, hijo de Lourdes Franco Morales (32 años), de estado civil soltera, domiciliada en Calle Dr. Emilio Ravignani 2890. Según el informe relacionado, luego del parto el recién nacido es derivado al sector de cuidados moderados, y su madre a sala de maternidad, desde donde se solicita valoración por el Departamento de salud

mental y del Departamento de Trabajo Social, dado que presenta consumo de sustancias psicoactivas. Se retira sin alta médica. Esta sería la sexta gesta de la madre de Kevin, quien manifestó haber estado institucionalizada en INAU por varios años. Convive con su pareja Miguel Ángel Birriel, de 65 años, quien se encontraría enfermo. La abuela materna del niño no desea hacerse cargo de sus cuidados, y así se lo hizo saber a quienes, desde el CHPR, se comunicaron con ella. En suma, la situación de Kevin Franco es de gran vulnerabilidad, su progenitora padece adicciones, se retira del centro hospitalario sin el alta médica, y no existen redes familiares que puedan asumir los cuidados del niño. 2 Se designó curadora al niño, se dispuso su internación por amparo en INAU, y se convocó a audiencia a la abuela materna, a la curadora del niño, a sus progenitores y a la Fiscalía (resolución 3322/2017, fs. 6 y 7). 3 Kevin Valentín Franco fue internado por amparo en el ?Hogar del Bebé? el 30 de octubre de 2017 proveniente del CHPR, según el informe glosado a fs. 20 y siguientes. Desde su ingreso al hogar de amparo no ha recibido visitas, y ningún referente familiar se ha contactado con la institución interesándose por su situación. No existen por tanto posibilidades de integrar al niño a su familia, no solo porque los integrantes de su familia biológica no han demostrado interés alguno por él, sino porque su progenitora, quien naturalmente debería asumir los cuidados de su pequeño hijo, carece de capacidades para ello. Quien sería el padre biológico de Kevin Franco, no lo reconoció. 4 A fs. 25 luce el testimonio de partida de nacimiento de KEVIN VALENTÍN FRANCO FRANCO. 5 Según informa el acta de fs. 26 y siguientes se celebró la audiencia señalada, a la que comparecieron todos quienes fueron convocados, con excepción de su abuela materna. Por auto 4117/2017 (fs. 29) se mantuvo la situación del niño y se dispuso que los autos pasen para resolución. 6 Por resolución 4123/2017 de fecha 28 de noviembre de 2017 (fs. 30-31) se dispuso la integración de Kevin Valentín Franco Franco en guarda provisoria preadoptiva, cometiéndose al Departamento de Adopciones de INAU. Se dispuso asimismo que la resolución se comunicara a la Sra. Yanina Bonaro, quien es tenedora de una hermana de Kevin, con la finalidad de valorar la posibilidad de que ella cuide también de Kevin. Las visitas materno filiales no se limitaron. 7 A fs. 37 el Departamento de Adopciones del Instituto Nacional del Niño y el adolescente del Uruguay (INAU) informó que el 26 de febrero de 2018 fue otorgada la tenencia provisoria de Kevin a la Sra. Laura Angeloni Gully. 8 Se dispuso la notificación a la progenitora de Kevin, a través de la Sra. Alguacil, lo que fue cumplido según actuación obrante a fs. 42. La Fiscalía tomó conocimiento según consta en su dictamen de fs. 41. 9 A fs. 50 y siguientes comparece el INAU, representado por la Dra. Alejandra Toledano, solicitando se disponga la condición de adoptabilidad de KEVIN VALENTÍN FRANCO, y se ratifique la medida cautelar adoptada. 10 De dicha pretensión se dio noticia a la Defensa del niño, que se expidió en sentido favorable a la pretensión deducida (fs. 52 vto.), y a la Fiscalía, solicitando dicha Representación que INAU remita un informe actualizado sobre la situación del niño. La Sede accedió a la solicitud de INAU, que remitió el informe solicitado a fs. 57 y siguientes. Del informe surge que la madre preadoptiva de Kevin ha demostrado gran responsabilidad y compromiso en su rol, contemplando plenamente todos los derechos del niño. La Fiscalía emitió un nuevo dictamen, favorable a que se declare la condición de adoptabilidad de KEVIN (fs. 61). 11 Los autos fueron puestos al despacho para resolución según consta a fs. 62 vto. CONSIDERANDO: I Se resolverá por la presente acerca de la procedencia de que se declare la condición de adoptabilidad del niño KEVIN VALENTÍN FRANCO FRANCO, quien por resolución 4123/2017 de fecha 28 de noviembre de 2017 fue integrado en guarda provisoria pre adoptiva, y se encuentra -desde el 26 de febrero 2018- a cargo de la Sra. Laura Angeloni, integrado a su familia, asegurándole su tenedora los cuidados y la protección que el niño necesita. La Fiscalía y su Defensa se han pronunciado en favor de que se declare la condición de adoptabilidad del niño, en los términos señalados en los resultandos de la presente decisión. II Se resolverá en consecuencia, y en su mérito se procederá a ratificar la resolución cautelar de integración del niño en guarda provisoria pre adoptiva, declarándose la condición de adoptabilidad de KEVIN VALENTÍN FRANCO FRANCO, por los fundamentos que a continuación se explicitarán. III Antecedentes: Se la dispuesto la integración del niño en guarda provisoria pre adoptiva, medida cautelar que la ha garantizado su derecho a vivir en familia, encontrándose KEVIN VALENTIN integrado a la familia de la Sra. Laura Angeloni, quien ha generado con el niño un vínculo afectivo muy positivo, demostrando gran responsabilidad y compromiso en su crianza (informe de fs. 57-58). La medida cautelar se valora como la más adecuada para atender el interés superior del niño, principio primordial que debe orientar las decisiones que se adopten en procesos como el que nos ocupa. Inicialmente, recibido el primer informe del CHPR que obra glosado a fs. 1 y siguientes, se dispuso la internación por amparo de Kevin Valentín en INAU, y luego, su integración a una familia (guarda provisoria pre adoptiva). Ello por cuanto en el informe inicial (CHPR) se daba cuenta de que su progenitora no poseía aptitud para asumir sus cuidados, y el resto de su familia biológica (abuela materna) no presentaba interés en hacerlo, todo lo cual ponía en evidencia una situación de desamparo e importante vulnerabilidad social. IV En el curso del proceso, los informes subsiguientes demostraron que la situación inicial no se modificó. Dan cuenta de la inexistencia de referentes significativos que puedan asumir los cuidados de Kevin Valentín, garantizándole todos los derechos inherentes a su condición de niño, como ser el derecho a la salud y al disfrute de la vida familiar, a ser cuidado y protegido por sus padres de acuerdo a sus necesidades. V En suma, el informe más reciente elaborado por el INAU, de fecha 14 de agosto de 2019 (fs. 57-58) da cuenta de que el 26 de febrero de 2018 se concedió la tenencia de Kevin Valentín a Laura Angeloni, habiéndose realizado un proceso de integración muy positivo del niño a la familia de su tenedora provisoria, lo que justifica la ratificación de la medida cautelar adoptada. VI Se dispondrá asimismo la condición de adoptabilidad del niño, atento a que se verifican en la especie los presupuestos consignados en la norma (art. 132.3 CNA), y ello por cuanto existe, cuanto menos, un importante deterioro de los vínculos afectivos con su progenitora, quien se despreocupó de su hijo (el niño no fue reconocido por su padre biológico), no existiendo familia biológica que pueda asumir responsablemente la crianza de Kevin Valentín (su abuela materna no desea hacerlo); y además, se encuentran en riesgo de vulneración sus derechos, en tanto el niño se ha visto privado por su madre de su derecho a crecer y desarrollarse en un ámbito familiar, que le brinde los cuidados que su condición de niño requiere. VII La decisión que se anunciara se sustenta en las actuaciones cumplidas en obrados y fundamentalmente en los informes técnicos agregados, habiéndose considerado asimismo la opinión de la Fiscalía y de la Defensa del niño. Se valora como la que mejor atiende el interés superior de Kevin Valentín (de 2 años de edad), principio primordial que debe orientar las decisiones que se adopten en el marco de procesos como el que nos ocupa. Por los fundamentos expuestos, y lo dispuesto en las normas legales citadas RESUELVO: RATIFÍCASE LA MEDIDA CAUTELAR DE INTEGRACIÓN DEL NIÑO KEVIN VALENTÍN FRANCO FRANCO EN GUARDA PROVISORIA PRE ADOPTIVA, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ART. 132.1 DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (redacción de la ley 19.149), DECLARÁNDOSE LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DEL NIÑO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PROGENITORA, ADEMÁS DE A LA DEFENSA, A INAU Y A LA FISCALÍA. OPORTUNAMENTE, ARCHÍVESE. Deje constancia la Oficina Actuaria los días en que la suscrita gozó de licencia. Dra. Roberta Licciardi - JUEZ LETRADO". ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 14 de septiembre de 2020.

ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 18205 Set 16- Set 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTIN TOLEDO, EVELYN RATIFICACION DE TENENCIA DE LOS MENORES: JEAN PAUL LUGO TOLEDO, ALEXIS GARCIA TOLEDO Y THEGO TOLEDO TUCCE", IUE 180-306/2020, se dispuso notificar a GONZALO ROBERTO LUGO, del decreto Nº 2705/2020 de fecha

06/08/2020 que se transcribe: "Asúmese competencia.Por presentada, por denunciado el domicilio real y por constituido elprocesal. Notifíquese al progenitor el inicio de las presentes actuacionesmediante edictos. Oportunamente, vuelvan.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 11 de septiembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 17912 Set 14- Set 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, EDMUNDO EXEQUIEL Y RODRIGUEZ CANEPPA, ROSSANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 179-87/2020, se dispuso notificar a HÉCTOR OMAR LUCERO, del decreto Nº 1999/2020 de fecha 29/06/2020 que se transcribe: "Atento a lo informado por la gestionante, notifíquese las presentes actuaciones al Sr. Héctor Omar Lucero, mediante edictos,haciéndole saber que en caso de incomparecencia se le designará defensor de oficio, prosiguiendo con éste las actuaciones.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 09 de septiembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 17655 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS C/ VARGAS, BLANCA Y OTROS TOMA URGENTE DE POSESIÓN", IUE 172-93/2019, se dispuso intimar a ROMY RAMOS VARGAS Y Diego RAMOS VARGAS , del decreto Nº 1076/2019 de fecha 08/08/2019 que se transcribe: "...la agregación de los títulos de propiedad y su desocupación en el término de 10 días, bajo apercibimiento... del inmueble padrón 1283/002 de la localidad Catastral de Las Piedras, zona urbana".

Las Piedras, 13 de agosto de 2020.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar. Cargo: Actuario Titular.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 18475 Set 17- Set 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "AGRITEC SOCIEDAD ANONIMA C/A PORTO MACEDO, MANUEL GUSTAVO INTIMACION DE PAGO", IUE 207-479/2020, se dispuso intimar a MANUEL GUSTAVO PORTO MACEDO, del decreto Nº 3712/2020 de fecha 01/09/2020 que se transcribe: ""3712/2020 Melo, 1 de Setiembre de 2020. Por presentado en la representación invocada, por constituido eldomicilio electrónico y denunciado el real.En cuanto por Derecho corresponda y sin perjuicio, intímase mediante lapresente resolución a Manuel Gustavo Porto Macedo el pago solicitado conplazo de 3 días y bajo apercibimiento, notifcándosele mediante edictos a publicarse conforme al art. 89 del CGP.Al primer otrosí: téngase presente.Honorarios profesionales fictos a los solos efectos fiscales: 3BPC.Proceda la Oficina a la costura en forma de las actuaciones. Oportunamente archívese.- Dra. Alicia Aracely Olivero Gómez - Juez Letrado"".

Melo, 07 de septiembre de 2020.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
27) $ 16320 10/p 17667 Set 11- Set 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, YEMINA C/ FORCONI, GASTON DILIGENCIA PREPARATORIA ACORD. 223-503/2018", IUE 223-288/2020, se dispuso notificar a Gaston FORCONI, del decreto Nº 3460/2020 de fecha 18/08/2020 que se transcribe: "Por presentada en la representación invocada.- Con noticia de la contraria, atento a la solicitud de diligencia preparatoria de inspección judicial, se señala fecha para el 23 de noviembre alas 13:00 horas, debiendo comparecer las partes en forma personal con asistencia letrada. Practiquese las publicaciones y comunicaciones de estilo a fin de la notificación al demandado, con las formalidades de estilo.-Oficiese en los términos solicitados a fs.5.- -Téngase presente la Auxiliatoria de pobreza otorgada en autos223-508/2018.-Dra. Xenia Pedrozo - JUEZA LETRADA".
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Colonia, 11 de septiembre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 17905 Set 14- Set 25

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "Castro, Marìa c/ Regalos Lda y Leòn, Maria Luisa - Accion Ejecutiva por cobro de alquileres IUE 492-710/2016" y según Providencia Nro. 1331/2020 del 23 de julio 2020, dictada en autos, se dispuso NOTIFICAR a los sucesores a cualquier titulo de Maria Luisa León Leviedzievski, la resolución número 1226/2020 de fecha 10 de julio de 2020 dictada en autos: "Procédase al remate del bien objeto de autos, inmueble unidad 101 (Sujeto a régimen de propiedad horizontal de la Ley 14261) que forma parte del edificio construido en el Departamento de Florida, localidad catastral Florida, zona urbana, Primera sección judicial, padrón matriz Nº 1430, empadronada individualmente con el número 1430/101, en moneda nacional, en pública subasta, sin base y al mejor postor. Designase martillero a Servando Echeverria Martinez cuya aceptación se recabará quien deberá cumplir con el art. 387.2 literal G; 3, 5 y 6 del C.G.P. Encomiéndase la presidencia del remate al Alguacil de la Sede con quien deberá convenirse dia, hora y lugar en que se efectuará, la subasta, y se confiere la facultad de prorrogar la diligencia en los casos excepcionales expuestos en el numeral V de la Circular 187/2018 de la Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial. Expídanse edictos con las constancias legales (art. 387.2 del CGP), las indicadas en informe de titulación y obligación de cumplir con lo dispuesto por la Ley 19.210 y sus decretos reglamentarios. Efectúense tres publicaciones. El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% (treinta por ciento) de su oferta, así como la comisión del rematador más I.V.A. Dicho pago deberá realizarse en el acto, y si el precio total de lo rematado superare las U.I. 40.000 (unidades indexadas cuarenta mil), se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado, o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las leyes números 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios). En los edictos se deberá advertir: 1) No se presenta certificado de OSE, 2) NO se presenta certificado de gastos comunes, ni seguro de incendios, desconociéndose la situación a su respecto. Notifíquese a domicilio a las partes y a los sucesores de la Sra. Maria Luisa León". Se deja constancia que la presente actuación se encuentra amparada por el artículo 89 del CGP. Florida, 10 de agosto 2020.- Dra. Beatriz GIORDANO PEREYRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 42839 10/p 17160 Set 08- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: LAMAITA PASSARELLA, JORGE RUBI- AUXILIATORIA DE POBREZA -I.U.E. 261-688/2019, se hace saber que por Resolución Nº 7098/2019 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2019 se hace saber que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a art. 89 del C.G.P. y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Florida, octubre 25 de 2019.- ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY.-ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 17737 Set 11- Set 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "TECHERA, LEDA C/MANNISE, ANA Y OTRO. DEMANDA LABORAL.", IUE 305-224/2018, se dispuso intimar a SUCESORES DE ANA MANNISE OLIVERA, del decreto Nº 2225/2020 de fecha 03/09/2020 que se transcribe: "se INTIMA a los SUCESORES DE ANA MANNISE OLIVERA al pago de la suma de $ 1.617.170,25.-".
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 14 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL SILVESTRE PEREZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 18193 Set 15- Set 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA-PIAI

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiarios del Programa por irse de la vivienda y del barrio alos señores Roberto Liceo Ibarra, Yanet Acevedo y Andrea Silvana Liceo Acevedo;y comunicar tal situación al RUBV para que quede constancia del incumplimiento;
II) Notifíquese.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 18413 Set 17- Set 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA-PIAI

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiarios del Programa por irse de la vivienda y del barrio a los señores María del Carmen Acosta, Nelida Lucrecia Castro, Luzmila Ayelen Bentancur y Dylan Benjamín Suárez Castro;y comunicar tal situación al RUBV para que quede constancia del incumplimiento;
II) Notifíquese.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 18411 Set 17- Set 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO COMUNAL ZONAL Nº3

En relación al expediente 2019-3240-98-000684, el Centro Comunal Zonal Nº 3 de la ciudad de Montevideo notifica mediante este acto al Sr. Ignacio Mazzoli, c.i.: 3.195.213-1 y al Sr. Miguel Ángel García, c.i.: 1.685.054-4 que el Arq. Germán Díaz informa que, dado la resolución adjunta en la fecha 28/02/2020, de acuerdo a lo indicado en los resultandos y a lo ya notificado en actuaciones precedentes, se notifica al técnico responsable de la gestión que las presentes actuaciones se mantendrán a plazo hasta que se adjunte el permiso de construcción aprobado. Plazo para cumplir con lo intimado: 60 días calendario.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 18105 Set 15- Set 17

Sociedades Anónimas y Balances



MAVIN S.A.
antes MAVIN LTDA
Transformación

Inscripción Nº 7874 el 15/07/2020
Capital: $ 20.000.-
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, todo tipo de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones. c) Compra, venta, arrendamientos y administración de toda clase de operaciones con inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en el artículo 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiere. d) Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
28) $ 9912 1/p 18532 Set 17- Set 17

CONSORCIO AQUA-PYXIS

Contrato: 06/08/2020
Inscripción: 9412, 11/08/2020
Integrantes: PYXIS SA, AQUA IT SRL.
Objeto: El cumplimiento de la totalidad de las tareas o servicios adjudicados al mismo en el marco de la Licitación Abreviada J100980.
Plazo: vigente hasta la finalización de las tareas o servicios adjudicados en el marco de la Licitación.
Domicilio: Montevideo
Administración: AQUA IT S.R.L.
Única Publicación
28) $ 3717 1/p 18519 Set 17- Set 17

REFORMAS

JUSTANY S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Acta de Asamblea Extraordinaria: 26/11/2015. En redacción dada por acta de accionistas del 01/04/2016, se resolvió modificar el artículo 5º y reducir el capital a la suma de $ 3.000.000.
Inscripción: Nº 7257 (07/09/2020).
Única Publicación
28) $ 2478 1/p 18508 Set 17- Set 17

MOSAICA S.A.
Aumento de Capital contractual e integrado.

Acta: Montevideo, 30/06/2020
Inscripción: 8936 04/08/2020
Art 5. Capital social $ 2.500.000.000.
Única Publicación
28) $ 1239 1/p 18464 Set 17- Set 17

PAMPA INVERSIONES S.A.

Asamblea: 22/05/2020
Aumento de capital autorizado a: $ 6.000.000.000- (pesos uruguayos seis mil millones)
Registro: 22/06/2020, Nº 6627.
Única Publicación
28) $ 2478 1/p 18451 Set 17- Set 17

URUTUG REMOLCADORES S.A.
Reducción capital

AGE: 23/06/2020
DOCUMENTACIÓN: RINCON 500, MONTEVIDEO
OPOSICIONES: 30 DÍAS DESDE 30/09/2020 (ART. 294 LEY 16.060).
28) $ 12390 10/p 18350 Set 16- Set 29

TOBIR S.A.
Aumento de capital social e integrado (art. 328 – Ley 16.060)

El día 14 de setiembre de 2020 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TOBIR S.A. resolvió aumentar el capital contractual a $ 50.000.000 y el capital integrado de la sociedad a $ 19.245.296,97. Se convoca a accionistas a ejercer su derecho de preferencia (arts. 326 y 328) así como su derecho de receso (arts. 362 y 363) en el plazo de treinta días a partir de la última publicación y posterior derecho de acrecer, si correspondiere.
El Directorio.
28) $ 18585 3/p 18261 Set 16- Set 18

LOPENSY S.A
Reducción de Capital.

Asamblea del 31/07/2020 resolvió reducir el Capital integrado a: $ 3.000.000.-
Documentación: Juncal 1392, Montevideo.
Se convoca a interesados, plazo 30 días.
28) $ 24780 10/p 17907 Set 14- Set 25

COMPROMISO DE FUSIÓN POR INCORPORACIÓN

INCORPORADAS: ACRESY S.A. (capital $ 1.015.000); AGROSAN S.A. (capital $ 65.192.233); AGIMOL CORPORATION S.A. (capital $ 291.390.332); CAMPO Y JARDÍN S.R.L. (capital $ 20.000); DLF ESTERO S.A.

(capital $ 187.500); DYSIS S.A. (capital $ 2.421.942); GANVINES S.A. (capital $ 50.000); IGROSUR S.A. (capital $ 250.000); MARUNOR S.A. (capital $ 526.000); MELSUD S.A. (capital $ 52.000.000); MENTALES S.A. (capital $ 2.861.556); NIEMAND S.R.L. (capital $ 18.396.000); RENATROL S.A. (capital $ 2.036.888); TURINOR S.A. (capital $ 6.427.476); VILLA ESPINILLO S.A. (capital $ 1.800.000). INCORPORANTE: WRIGHTSON PAS S.A. (capital $ 335.597.248).

Por Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas y Reunión de Socios, todas de fecha 30/06/2020, las sociedades acordaron fusionarse, disolviéndose sin liquidarse las incorporadas y transmitiendo su patrimonio a la incorporante. Compromiso y balances a disposición de socios, accionistas y acreedores en las sedes de cada Sociedad. Se convoca a acreedores a justificar sus créditos y deducir oposiciones, por plazo legal, en Cuareim 1958, Montevideo.

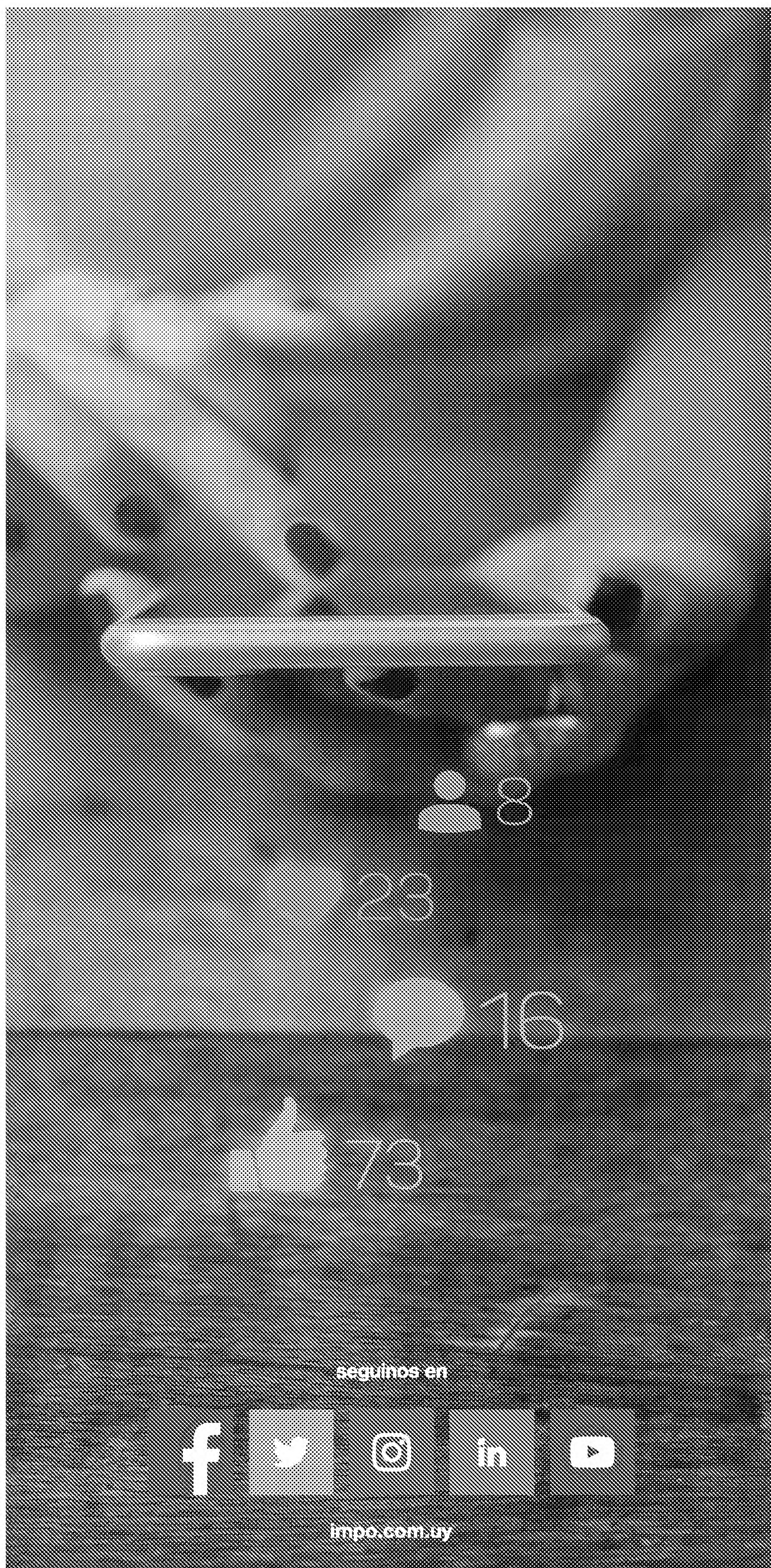
28) $ 99120 10/p 17899 Set 14- Set 25

DIKSON SOCIEDAD ANÓNIMA
Ley 16.060 Art. 294

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 01/09/2020 aprobó reducción de Capital Integrado. Documentación a disposición de acreedores en Rincón 477 Escritorio 102, Montevideo. Oposiciones: plazo 30 días.

28) $ 24780 10/p 17582 Set 10- Set 23

Cantidad de avisos de fecha 17/09/2020 publicados en esta edición: 169.



Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones — Tarifa por aviso([1])

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 6.631.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 11.288.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones .... **$ 1.471.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.619.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 187.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 560.00 (*)**

Publicaciones — Tarifa por cm([2])

Convocatorias, Expropiaciones .... **$ 166.00 (*)**

Emplazamientos .... **$ 180.00 (*)**

Prescripciones .... **$ 197.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 1.239.00 (*)**

Avisos Varios, Remates .... **$ 204.00 (*)**

Publicaciones — Tarifa por página([3])

Balances .... **$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones — Tarifa por cm([4])

Documentos oficiales (resoluciones y otros) .... **$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda.

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos.. $ 47 c/u (*)

Página de Sección Documentos.. $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy